

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

Cuentas Anuales del
ejercicio anual terminado el 31 de
diciembre de 2017, junto con el
Informe de Auditoría Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Accionistas de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Deterioro de participaciones mantenidas en sociedades del grupo y asociadas

Descripción

La mayor parte del activo de la Sociedad corresponde a participaciones en el capital social de sociedades del grupo y asociadas que no cotizan en mercados regulados, a excepción de la participada Hochtief, A.G., tal y como se detalla en la nota 9.3. de la memoria adjunta.

La evaluación del valor recuperable de tales participaciones requiere de la aplicación de juicios y estimaciones significativos por parte de la Dirección, tanto en la determinación del método de valoración como en la consideración de las hipótesis clave (estimación de márgenes futuros, niveles de crecimiento, tasas de descuento, etc.).

Los aspectos mencionados, así como la relevancia de las inversiones mantenidas, que ascienden al cierre del ejercicio a 5.021 millones de euros, netos de una corrección por deterioro por importe de 1.865 millones de euros, suponen que consideremos la situación descrita como una cuestión clave de nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Como parte de nuestros procedimientos de auditoría, hemos realizado pruebas sustantivas de detalle a partir de la obtención de los estudios de valoración de las citadas participaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad, verificando la corrección aritmética de los mismos y analizando la razonabilidad de las principales hipótesis aplicadas (básicamente las referentes a las previsiones de flujos de efectivo futuros) y la consistencia de las mismas frente a los datos reales de la evolución de las participaciones mantenidas, así como con información histórica de las sociedades participadas. Asimismo, hemos comprobado que el valor de cotización de Hochtief, A.G. es superior a su valor en libros.

Adicionalmente, hemos involucrado a nuestros expertos internos en valoraciones para evaluar, principalmente, la metodología empleada por la Sociedad en el análisis realizado, las tasas de descuento consideradas y el valor terminal expresado en términos de crecimiento a perpetuidad de los flujos de efectivo futuros previstos.

Por otro lado, hemos revisado los análisis de sensibilidad de las hipótesis clave, que son aquellas con mayor efecto en la determinación del valor recuperable de los activos.

Por último, hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en la nota 9.3 de la memoria adjunta en relación con esta cuestión resultan adecuados a los requeridos por la normativa contable aplicable.

Valoración de activos por impuesto diferido

Descripción

El balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2017 incluye un saldo de 88 millones de euros de activos por impuesto diferido, de los cuales 11 millones de euros corresponden a deducciones del Grupo fiscal español. Asimismo, el Grupo fiscal español encabezado por la Sociedad, tiene registrados a nivel consolidado 694 millones de euros que corresponden a créditos fiscales (bases imponibles negativas y deducciones) recuperables en el contexto del Grupo fiscal español.

Al cierre del ejercicio, la Dirección de la Sociedad como responsable del Grupo fiscal español, prepara modelos financieros para evaluar la necesidad de considerar correcciones valorativas a los activos por impuesto diferido registrados, considerando los últimos planes de negocio aprobados para los distintos negocios (divisiones) del Grupo fiscal español.

Identificamos esta cuestión como clave en nuestra auditoría ya que la preparación de estos modelos requiere de un elevado nivel de juicio, básicamente en lo que respecta a las proyecciones de evolución de los negocios que afectan a la estimación realizada sobre la valoración de los activos por impuesto diferido.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la revisión de los mencionados modelos financieros, incluyendo el análisis de la coherencia de los resultados reales obtenidos por los distintos negocios en comparación con los proyectados en los modelos del ejercicio anterior y la normativa fiscal aplicable, así como la razonabilidad de las proyecciones de los ejercicios futuros.

Por último, hemos evaluado si la nota 14.5 de la memoria adjunta contiene los desgloses requeridos a este respecto por el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.

Otra información: Informe de gestión

La *Otra información* comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2017, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados de revisión sobre la misma:

- a. Un nivel específico que resulta de aplicación a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2.b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión y, en caso contrario, a informar sobre ello.
- b. Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la Sociedad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2017 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los Administradores y de la Comisión de Auditoría en relación con las cuentas anuales

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los Administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los Administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión de Auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la Comisión de Auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la Comisión de Auditoría de la Sociedad de fecha 22 de marzo de 2018.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 5 de mayo de 2016 nos nombró como auditores por un período de 1 año, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, es decir, para el ejercicio 2017.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de 1 año y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1990, considerando el contenido del artículo 17 apartado 8 del Reglamento (UE) Nº 537/2014 sobre requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Pedro Luis Hernando
Inscrito en el R.O.A.C. nº 21339

22 de marzo de 2018



DELOITTE, S.L.

Año 2018 Nº 01/18/00205
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Comisión de Auditoría de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión de Auditoría de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión de Auditoría de la Sociedad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



*Informe de Gestión de ACS, Actividades de
Construcción y Servicios, S.A. correspondiente
al Ejercicio 2017*

22 de marzo de 2018

1. Evolución de la Sociedad en el ejercicio 2017

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. es la sociedad matriz del Grupo ACS, referencia en el sector de la construcción de infraestructuras a nivel mundial. El Grupo está constituido por varias sociedades que operan en tres áreas diferenciadas de actividad; Construcción, que se dedica principalmente al desarrollo de infraestructuras; Servicios Industriales, que se centra en actividades relacionadas con la ingeniería industrial aplicada; y Servicios como proveedor de mantenimiento integral de edificios, lugares públicos u organizaciones, así como la asistencia a personas. El 87% de la facturación del Grupo ACS proviene del mercado internacional, siendo sus mercados estratégicos las regiones norteamericana y australiana.

El resumen de evolución de las magnitudes financieras consolidadas del Grupo (reportadas conforme a las NIIF-UE) se presenta en la siguiente tabla:

Principales magnitudes operativas y financieras consolidadas			
Millones de Euros	2017	2016	Var.
Ventas	34.898	31.975	+9,1%
Cartera	67.082	66.526	+0,8%
Meses	22	23	
Bº Bruto de Explotación (EBITDA)⁽¹⁾	2.279	2.023	+12,6%
Margen	6,5%	6,3%	
Bº de Explotación (EBIT) ⁽¹⁾	1.626	1.445	+12,5%
Margen	4,7%	4,5%	
Bº Neto Atribuible	802	751	+6,8%
BPA (en euros)	2,57	2,44	+5,4%
Inversiones Netas	308	(523)	n.a.
Inversiones	915	1.545	
Desinversiones	607	2.068	
Endeudamiento Neto	153	1.214	-87,4%
Deuda Neta de los Negocios	(42)	1.012	
Financiación de Proyectos	195	202	

Datos presentados según criterios de gestión del Grupo ACS.

(1) Incluye el Resultado Neto de las Entidades Operativas Conjuntas (sociedades de ejecución de proyectos de gestión conjunta), no consolidadas globalmente en el Grupo.

El beneficio neto atribuible consolidado alcanzó 802 millones de euros, lo que implica un incremento del 6,8% desglosado por áreas de actividad de la siguiente forma:

Desglose del Beneficio Neto por Área de Actividad			
Millones de Euros	2017	2016	Var.
Construcción	387	311	+24,4%
Servicios Industriales	319	305	+4,6%
Servicios ⁽¹⁾	37	27	+38,4%
Corporación	59	52	+14,2%
Beneficio Neto (ex Urbaser) ⁽²⁾	802	694	+15,5%
Urbaser	-	57	n.a.
Beneficio Neto TOTAL	802	751	+6,8%

(1) Excluye la aportación de Urbaser en 2016.

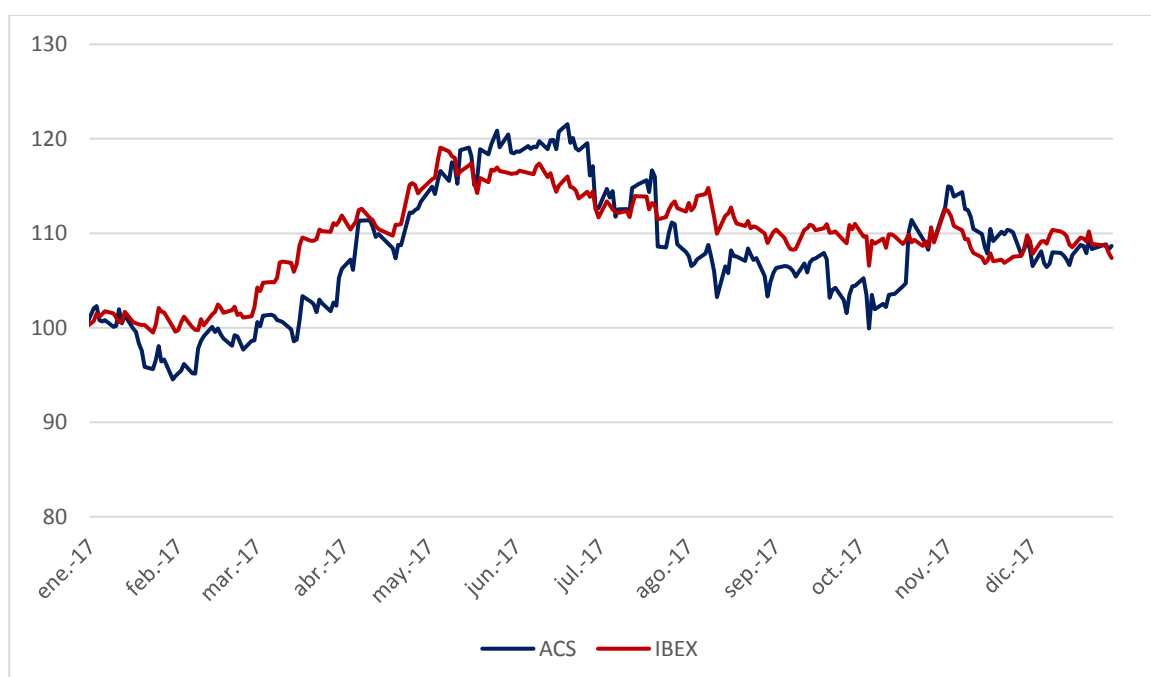
(2) Ajustado por el tipo de cambio el Beneficio neto aumenta un 17%

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. tiene como partida fundamental de ingresos los dividendos e ingresos financieros percibidos de las sociedades que forman su grupo consolidado y que se desglosan en la siguiente tabla:

Millones de Euros	2017	2016
Dividendos de Empresas del Grupo y Asociadas	448	1.391
Dividendos de inversiones financieras a largo plazo	1	-
Ingresos financieros de Empresas del Grupo y Asociadas	30	31
Prestación de servicios	13	12
Total	492	1.434

2. Evolución Bursátil

El precio de la acción de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. ha mostrado buen comportamiento durante el año. El precio de la acción en el año 2017 se ha revalorizado un 8,66 % mientras que el principal indicador bursátil español, el IBEX35, aumentó en el mismo periodo un 7,40%.



El detalle de los principales datos bursátiles de la acción de ACS es el siguiente:

Datos de la acción de ACS	2017	2016
Precio de cierre	32,62 €	30,02
Evolución	8,66%	11,43%
Máximo del período	36,75 €	30,56
Fecha Máximo del período	19-jun	20-dic
Mínimo del período	28,34 €	19,31
Fecha Mínimo del período	31-ene	11-feb
Promedio del período	32,49 €	25,88
Volumen total títulos (miles)	189.001	220.750
Volumen medio diario títulos (miles)	738	859
Total efectivo negociado (€ millones)	6.140	5.714
Efectivo medio diario (€ millones)	23,99	22,23
Número de acciones (millones)	314,66	314,66
Capitalización bursátil (€ millones)	10.264	9.446

A 31 de diciembre de 2017, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. mantenía 3.756.460 acciones propias en balance, representativas del 1,2% del capital. El detalle de las operaciones realizadas durante el año es el siguiente:

	2017		2016	
	Número de acciones	Miles de Euros	Número de acciones	Miles de Euros
Al inicio del periodo	4.677.422	120.981	9.898.884	276.629
Compras	5.958.630	199.337	4.669.903	107.081
Ventas	-	-	(3.125.000)	(85.567)
Amortización	(6.879.592)	(199.543)	(6.766.365)	(177.162)
Al cierre del periodo	3.756.460	120.775	4.677.422	120.981

3. Políticas de gestión de riesgos

3.1 Principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

El Grupo ACS desarrolla sus actividades en sectores, países y entornos socioeconómicos y legales que suponen la asunción de diferentes niveles de riesgo provocado por esos condicionantes.

El Grupo ACS monitoriza y controla dichos riesgos con el objeto de evitar que supongan una merma para la rentabilidad de sus accionistas, un peligro para sus empleados o su reputación corporativa, un problema para sus clientes o un impacto negativo para la sociedad en su conjunto.

Para esta tarea de control, el Grupo ACS cuenta con instrumentos que permiten identificarlos con suficiente antelación o evitarlos, minimizar los riesgos, priorizando su importancia según sea necesario.

El Informe de Gobierno Corporativo del Grupo ACS del ejercicio 2017 detalla estos instrumentos de control del riesgo, así como los riesgos e incertidumbres a los que se ha visto expuesto durante el ejercicio.

3.2 Gestión del riesgo financiero

Al igual que en el caso anterior, el Grupo ACS está expuesto a diversos riesgos de carácter financiero, ya sea por las variaciones de los tipos de interés o de los tipos de cambio, el riesgo de liquidez o el riesgo de crédito.

Los riesgos derivados de las variaciones de los tipos de interés en los flujos de efectivo se mitigan asegurando los tipos mediante instrumentos financieros que amortigüen su fluctuación. En este contexto, la Sociedad utiliza swaps de tipo de interés para reducir la exposición en préstamos a largo plazo.

La gestión del riesgo de variaciones de los tipos de cambio se realiza tomando deuda en la misma moneda operativa que la de los activos que el Grupo financia en el extranjero. Para la cobertura de las posiciones netas en monedas distintas al euro, el Grupo contrata diversos instrumentos financieros con el fin de amortiguar tal exposición al riesgo del tipo de cambio.

Para gestionar el riesgo de liquidez, producido por los desfases temporales entre las necesidades de fondos y la generación de los mismos, se mantiene un equilibrio entre el plazo y la flexibilidad del endeudamiento contratado a través del uso de financiaciones escalonadas que encajan con las necesidades de fondos del Grupo. De esta forma se enlaza con una gestión del capital que mantiene una estructura financiero-patrimonial óptima para reducir el coste del mismo, salvaguardando a su vez la capacidad para continuar sus operaciones con unos adecuados ratios de endeudamiento.

Por último, el riesgo de crédito motivado por créditos comerciales fallidos se afronta a través del examen preventivo del "rating" de solvencia de los potenciales clientes del Grupo, tanto al comienzo de la relación con los mismos para cada obra o proyecto como durante la duración del contrato, evaluando la calidad crediticia de los importes pendientes de cobro y revisando los importes estimados recuperables de aquéllos que se consideran como de dudoso cobro.

El detalle completo de los mecanismos de gestión de todos estos riesgos financieros y de los instrumentos financieros para cubrir los mismos, se incluye tanto en las Cuentas Anuales de la Sociedad como en las del Grupo para el año 2017.

4. Recursos humanos

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. ha empleado durante 2017, a 53 personas. La política de recursos humanos está en la misma línea que la del Grupo ACS, orientada a mantener y reclutar equipos de personas comprometidas, con un alto nivel de conocimiento y especialización, capaces de ofrecer el mejor servicio al cliente y generar oportunidades de negocio con rigor y eficacia.

Por su parte a 31 de diciembre de 2017, el Grupo Consolidado empleaba a un total de 182.269, de los cuales 22.358 son titulados superiores.

5. Responsabilidad Social Corporativa e información no financiera

La política de Responsabilidad Social Corporativa del Grupo ACS, revisada y aprobada por el Consejo de Administración en su reunión del 25 de febrero de 2016 establece los principios básicos y específicos de actuación en dicha materia, así como en la relación del Grupo con su entorno.

En esta dirección se enmarca la Política de Diversidad del Grupo ACS, aprobada por el Consejo de Administración en diciembre de 2017, por la que el Grupo ACS se compromete a promover todas las medidas necesarias para asegurar la igualdad de oportunidades y evitar cualquier tipo de discriminación en los procesos de selección, de cualquier puesto de trabajo, garantizando que los candidatos reúnan los requisitos de competencia, conocimientos y experiencia para el desarrollo del cargo.

El detalle de los resultados de las políticas de Responsabilidad Social Corporativa, sus principios básicos y específicos de actuación, así como la Información No Financiera del Grupo ACS se recopila y publica de forma frecuente en la página web del Grupo ACS (www.grupoacs.com) y en el Informe Anual Integrado accesible en la misma página web. Igualmente el Informe Anual de HOCHTIEF (www.hochtief.com) detalla los aspectos más relevantes en materia de Responsabilidad Social Corporativa de esta sociedad y sus filiales.

6. Hechos significativos acaecidos después del cierre

Durante el mes de febrero se ha hecho efectivo el abono del dividendo a cuenta por 0,449 euros por acción. El 32,15% de los derechos de asignación gratuita han optado por el dividendo en efectivo, lo que ha determinado la adquisición por ACS de 101.164.302 derechos por un importe bruto total de 45.422.771,60 euros.

El Grupo ACS ha llegado a un acuerdo con Atlantia S.p.A. para realizar una operación de inversión conjunta en Abertis Infraestructuras, S.A. mediante una OPA lanzada por Hochtief, a un precio de 18,36 euros por acción de Abertis (ajustado por los dividendos brutos que correspondan) en efectivo. Para la operación se creará una sociedad holding en la que ACS y Atlantia capitalizarán por un importe aproximado de siete mil millones de euros que adquirirá a Hochtief su participación íntegra en Abertis por una contraprestación equivalente a la abonada por Hochtief en la OPA y en las ventas forzosas o exclusión de negociación (ajustada por los dividendos brutos que correspondan) y que suscribirá un nuevo contrato de financiación a los efectos de financiar parcialmente dicha adquisición.

El capital de la sociedad holding se distribuirá entre las partes de la siguiente forma: (i) Atlantia un 50% más una acción, (ii) ACS un 30%, y (iii) Hochtief un 20% menos una acción, con el fin de permitir la consolidación contable de la sociedad holding y de Abertis por Atlantia y sin que, por tanto, ACS tenga que consolidar la correspondiente deuda. Las partes suscribirán un pacto de accionistas a los efectos de regular su relación como accionistas de la sociedad holding, incluyendo materias reservadas habituales en esta clase de operaciones. La capitalización de la inversión por Atlantia en Hochtief se hará mediante una ampliación de capital en Hochtief de hasta aproximadamente 6,43 millones de acciones que será suscrita en su integridad por ACS a un precio de 146,42 euros por acción. Igualmente, ACS venderá al mismo precio a Atlantia acciones de Hochtief por un valor total de hasta 2.500 millones de euros. Las partes tienen intención de suscribir un contrato a largo plazo a los efectos de maximizar la relación estratégica y las sinergias entre las Partes y Abertis en

nuevos proyectos de colaboración público-privada (public-private partnership), tanto en proyectos en fase de oferta y construcción (greenfield) como en proyectos en operación (brownfield).

7. Previsiones para el año 2018

Grupo ACS mantiene unas buenas perspectivas de crecimiento para el año 2018 basadas en una sólida cartera de proyectos en mercados desarrollados con potencial de crecimiento junto a una eficiente y saneada estructura financiera obtenida tras la exitosa transformación del Grupo en los últimos años, que le permitirá acometer nuevas inversiones enfocadas en asegurar un crecimiento sostenible y a largo plazo.

En concreto, los objetivos del Grupo ACS para el año 2018 se centran en:

- Seguir favoreciendo un crecimiento sostenible de la actividad del Grupo en línea con la estrategia actual y el modelo de negocio definido para las distintas actividades.
- Promover el crecimiento orgánico del negocio así como nuevas inversiones que puedan integrarse en la cadena de valor del Grupo reforzando su posición de liderazgo en los mercados estratégicos.
- Mantener la disciplina financiera y de control de riesgos con el fin de salvaguardar la calidad crediticia obtenida en el último año.

8. Período medio de pago a proveedores

Los pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar- Proveedores", del pasivo corriente del balance de situación adjunto.

	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	23	25
Ratio de operaciones pagadas	22	27
Ratio de operaciones pendientes de pago	38	13
	Miles de Euros	Miles de Euros
Total pagos realizados	18.730	20.654
Total pagos pendientes	893	2.334

La Nota 23 de la memoria consolidada del Grupo proporciona información adicional con respecto al periodo medio de pago a proveedores.

9. Informe anual de Gobierno Corporativo

De acuerdo con lo establecido en la legislación mercantil, a continuación se adjunta por referencia Informe Anual de Gobierno Corporativo que se encuentra disponible en la página web de la CNMV, que forma parte integrante del Informe de Gestión del ejercicio 2017.



**INFORME ANUAL DE
GOBIERNO CORPORATIVO
2017**

A.1 COMPLETE EL SIGUIENTE CUADRO SOBRE EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
06/08/2015	157.332.297,00	314.664.594	314.664.594

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

	Si	No
		X

A.2 DETALLE LOS TITULARES DIRECTOS E INDIRECTOS DE PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS, DE SU SOCIEDAD A LA FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO, EXCLUIDOS LOS CONSEJEROS:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON ALBERTO CORTINA ALCO CER	5.372	7.964.131	2,53%
DON ALBERTO ALCO CER TORRA	0	7.898.563	2,51%
BLACKROCK	0	9.462.444	3,01%
NORGES BANK	8.622.039	0	2,74%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON ALBERTO CORTINA ALCO CER	PERCACER, S.L.	4.231.030
DON ALBERTO CORTINA ALCO CER	CORPORACION FINANCIERA ALCOR, S.L.	466.440
DON ALBERTO CORTINA ALCO CER	IMVERNELIN PATRIMONIO, S.L.	3.266.661
DON ALBERTO ALCO CER TORRA	COMERCIO Y FINANZAS, S.L.	4.165.461
DON ALBERTO ALCO CER TORRA	CORPORACION FINANCIERA ALCOR, S.L.	466.440
DON ALBERTO ALCO CER TORRA	IMVERNELIN PATRIMONIO, S.L.	3.266.662
BLACKROCK	BLACKROCK, INC	9.462.444

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 COMPLETE LOS SIGUIENTES CUADROS SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, QUE POSEAN DERECHOS DE VOTO DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de
DOÑA MARÍA SOLEDAD PÉREZ RODRÍGUEZ	5.841	0	0,00%
DON EMILIO GARCÍA GALLEGO	10	0	0,00%
DON JOSE LUIS DEL VALLE PÉREZ	279.064	0	0,09%
DOÑA CATALINA MIÑARRO BRUGAROLAS	0	0	0,00%
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	141.676	0	0,05%
DON PEDRO JOSE LÓPEZ JIMENEZ	0	542.936	0,17%
DON JAVIER ECHENIQUE LANDIRIBAR	33.434	0	0,01%
DON ANTONIO GARCIA FERRER	100.572	0	0,03%
DON AGUSTÍN BATUECAS TORREGO	1.081.170	770.000	0,59%
DON FLORENTINO PÉREZ RODRÍGUEZ	0	39.397.625	12,52%
DON MIGUEL ROCA JUNYENT	40	0	0,00%
DON MANUEL DELGADO SOLÍS	0	0	0,00%
DON ANTONIO BOTELLA GARCÍA	0	0	0,00%
DON MARIANO HERNANDEZ HERREROS	0	2.064	0,00%
DON JOSE ELADIO SECO DOMÍNGUEZ	0	0	0,00%
DON JOAN DAVID GRIMA TERRE	0	0	0,00%
DOÑA CARMEN FERNÁNDEZ ROZADO	457	0	0,00%
DON MARCELINO FERNÁNDEZ VERDES	619	822.369	0,26%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON PEDRO JOSE LÓPEZ JIMENEZ	FAPIN MOBI, S.L.	542.936
DON AGUSTÍN BATUECAS TORREGO	CARCALODÓN, S.L.	770.000
DON MARIANO HERNÁNDEZ HERREROS	DOÑA M ^a CONCEPCION PEREZ RODRIGUEZ	2.064
DON MARCELINO FERNÁNDEZ VERDES	GESGUIVER, S.AL.	822.369
DON FLORENTINO PÉREZ RODRÍGUEZ	INVERSIONES VESAN, S.A.	39.397.625
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración		13,71%

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad.

A.4 INDIQUE, EN SU CASO, LAS RELACIONES DE ÍNDOLE FAMILIAR, COMERCIAL, CONTRACTUAL O SOCIETARIA QUE EXISTAN ENTRE LOS TITULARES DE PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS, EN LA MEDIDA EN QUE SEAN CONOCIDAS POR LA SOCIEDAD, SALVO QUE SEAN ESCASAMENTE RELEVANTES O DERIVEN DEL GIRO O TRÁFICO COMERCIAL ORDINARIO:

A.5 INDIQUE, EN SU CASO, LAS RELACIONES DE ÍNDOLE COMERCIAL, CONTRACTUAL O SOCIETARIA QUE EXISTAN ENTRE LOS TITULARES DE PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS, Y LA SOCIEDAD Y/O SU GRUPO, SALVO QUE SEAN ESCASAMENTE RELEVANTES O DERIVEN DEL GIRO O TRÁFICO COMERCIAL ORDINARIO:

A.6 INDIQUE SI HAN SIDO COMUNICADOS A LA SOCIEDAD PACTOS PARASOCIALES QUE LA AFECTEN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 530 Y 531 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL. EN SU CASO, DESCRÍBALOS BREVEMENTE Y RELACIONE LOS ACCIONISTAS VINCULADOS POR EL PACTO:

Si	No
	X

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Si	No
	X

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 INDIQUE SI EXISTE ALGUNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA QUE EJERZA O PUEDA EJERCER EL CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES. EN SU CASO, IDENTIFÍQUELA:

Si	No
	X

A.8 COMPLETE LOS SIGUIENTES CUADROS SOBRE LA AUTOCARTERA DE LA SOCIEDAD:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
3.756.460	0	1,19%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Comunicación de adquisiciones

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total sobre capital social
14/12/2017	3.176.460	1,01 %

Comunicación de amortizaciones:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total sobre capital social
20/02/2017	2.534.969	0,81 %
18/07/2017	4.344.623	1,38 %

A.9 DETALLE LAS CONDICIONES Y PLAZO DEL MANDATO VIGENTE DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA EMITIR, RECOMPRAR O TRANSMITIR ACCIONES PROPIAS.

En la Junta General Ordinaria celebrada el 4 de mayo de 2017 se adoptó el siguiente acuerdo:

Dejando sin efecto la autorización concedida mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 28 de abril de 2015, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 146 y concordantes y 509 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se acuerda autorizar tanto al Consejo de Administración de la Sociedad como a los de las sociedades filiales para que, durante el plazo de un año a contar desde la fecha de esta Junta, que se entenderá automáticamente prorrogado por periodos de idéntica duración hasta un máximo de cinco años salvo que la Junta General acordara lo contrario, y de acuerdo con las condiciones y requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, puedan adquirir, en cualquier momento, cuantas veces lo estimen oportuno y por cualquiera de los medios admitidos en derecho, con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, acciones de la Sociedad, cuyo valor nominal sumado al de las ya poseídas por ella y por sus sociedades filiales no exceda del 10% del capital social emitido o, en su caso, del importe máximo autorizado por la legislación aplicable en cada momento. El precio mínimo y el precio máximo serán, respectivamente, el valor nominal y el precio medio ponderado correspondiente a la última sesión de Bolsa anterior a la operación incrementado un 20%.

También se autoriza tanto al Consejo de Administración de la Sociedad como a los de las sociedades filiales, por el plazo y de acuerdo con las condiciones establecidas en el párrafo anterior en la medida en que sea aplicable, a adquirir acciones de la Sociedad por medio de préstamos, a título gratuito u oneroso en condiciones que puedan considerarse de mercado teniendo en cuenta la situación del mercado y las características de la operación.

Expresamente se autoriza que las acciones propias adquiridas por la Sociedad o sus sociedades filiales en uso de esta autorización puedan destinarse en todo o en parte: (i) a su enajenación o amortización, (ii) a su entrega a trabajadores, empleados o administradores de la Sociedad o de su grupo, cuando exista un derecho reconocido, bien directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de los que los mismos sean titulares, a los efectos previstos en el párrafo último del artículo 146, apartado 1º, letra a), del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y (iii) a planes de reinversión del dividendo o instrumentos análogos.

Con finalidad de amortización de acciones propias y delegando en cuanto a su ejecución en el Consejo de Administración conforme a lo que seguidamente se señala, se acuerda reducir el capital social, con cargo a beneficios o reservas libres, por un importe igual al valor nominal total de las acciones propias que la Sociedad mantenga, directa o indirectamente, en la fecha en que se adopte el acuerdo por el Consejo de Administración.

De conformidad con el artículo 7 de los Estatutos Sociales, se delega en el Consejo de Administración (con expresas facultades de sustitución) la ejecución del presente acuerdo de reducción de capital, ejecución que podrá llevarse a cabo en una o varias veces y dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de este acuerdo, realizando cuantos trámites, gestiones y autorizaciones sean precisas o vengan exigidas por la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones que sean de aplicación. En especial se faculta al Consejo de Administración para que, dentro del plazo y límites señalados, (i) fije la fecha o fechas de la concreta reducción o reducciones del capital, teniendo en cuenta las condiciones del mercado, la cotización, la situación económico-financiera de la Sociedad, su tesorería, reservas y evolución del negocio y cualquier otro aspecto que sea razonable considerar; (ii) concrete el importe de cada reducción de capital; (iii) determine el destino del importe de la reducción, bien a una reserva indisponible, o bien, a reservas de libre disposición, prestando, en su caso, las garantías y cumpliendo los requisitos legalmente exigidos; (iv) adapte el artículo 6 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social; (v) solicite la exclusión de cotización de los valores amortizados y, en general, adopte cuantos acuerdos sean precisos en relación con la amortización y consiguiente reducción de capital, designando las personas que puedan intervenir en su formalización.

La ejecución de la presente reducción de capital estará subordinada a la ejecución de la reducción de capital por amortización de autocartera propuesta a la Junta General Ordinaria de Accionistas bajo el punto 9 del Orden del Día, de manera que en ningún caso podrá impedir la ejecución de dicho acuerdo conforme a lo previsto en el mismo.

A.9.BIS CAPITAL FLOTANTE ESTIMADO:

Capital Flotante estimado	82,39 %
---------------------------	---------

A.10 INDIQUE SI EXISTE CUALQUIER RESTRICCIÓN A LA TRANSMISIBILIDAD DE VALORES Y/O CUALQUIER RESTRICCIÓN AL DERECHO DE VOTO. EN PARTICULAR, SE COMUNICARÁ LA EXISTENCIA DE CUALQUIER TIPO DE RESTRICCIONES QUE PUEDAN DIFICULTAR LA TOMA DE CONTROL DE LA SOCIEDAD MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE SUS ACCIONES EN EL MERCADO.

Si	No
	X

A.11 INDIQUE SI LA JUNTA GENERAL HA ACORDADO ADOPTAR MEDIDAS DE NEUTRALIZACIÓN FRENTE A UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LA LEY 6/2007.

Si	No
	X

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 INDIQUE SI LA SOCIEDAD HA EMITIDO VALORES QUE NO SE NEGOCIAN EN UN MERCADO REGULADO COMUNITARIO.

Si	No
	X

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B. JUNTA GENERAL

B.1 INDIQUE Y, EN SU CASO DETALLE, SI EXISTEN DIFERENCIAS CON EL RÉGIMEN DE MÍNIMOS PREVISTO EN LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL (LSC) RESPECTO AL QUÓRUM DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL.

Si	No
	X

B.2 INDIQUE Y, EN SU CASO, DETALLE SI EXISTEN DIFERENCIAS CON EL RÉGIMEN PREVISTO EN LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL (LSC) PARA LA ADOPCIÓN DE ACUERDOS SOCIALES:

Si	No
	X

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 INDIQUE LAS NORMAS APLICABLES A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD. EN PARTICULAR, SE COMUNICARÁN LAS MAYORÍAS PREVISTAS PARA LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS, ASÍ COMO, EN SU CASO, LAS NORMAS PREVISTAS PARA LA TUTELA DE LOS DERECHOS DE LOS SOCIOS EN LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS.

Reglamento de la Junta General.

Artículo 24. Votación separada por asuntos.

En la Junta General, deberán votarse separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes.

En todo caso, aunque figuren en el mismo punto del orden del día, deberán votarse de forma separada:

- El nombramiento, la ratificación, la reelección o la separación de cada Consejero.
- En la modificación de estatutos sociales, la de cada artículo o grupo de artículos que tengan autonomía propia.

B.4 INDIQUE LOS DATOS DE ASISTENCIA EN LAS JUNTAS GENERALES CELEBRADAS EN EL EJERCICIO AL QUE SE REFIERE EL PRESENTE INFORME Y LOS DEL EJERCICIO ANTERIOR:

Datos de asistencia

Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
05/05/2016	6,85%	63,15%	0,00%	0,00%	70,00%
04/05/2017	1,90%	62,54%	0,01%	0,00%	64,45%

B.5 INDIQUE SI EXISTE ALGUNA RESTRICCIÓN ESTATUTARIA QUE ESTABLEZCA UN NÚMERO MÍNIMO DE ACCIONES NECESARIAS PARA ASISTIR A LA JUNTA GENERAL:

Si	No
X	

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General: 100

B.6 APARTADO DEROGADO

B.7 INDIQUE LA DIRECCIÓN Y MODO DE ACCESO A LA PÁGINA WEB DE LA SOCIEDAD A LA INFORMACIÓN SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO Y OTRA INFORMACIÓN SOBRE LAS JUNTAS GENERALES QUE DEBA PONERSE A DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA SOCIEDAD.

La dirección es <http://www.grupoacs.com/gobierno-corporativo/>

Una vez en la Web del Grupo ACS, aparecen varias pestañas en la parte superior, siendo la que aquí interesa la denominada GOBIERNO CORPORATIVO; si se pincha en ese vínculo, aparecen los siguientes: Estatutos Sociales, Reglamento Junta General, Código de Conducta, Reglamento de Procedimiento del Comité de Seguimiento del Código de Conducta, Reglamento de Conducta del Mercado de Valores y Política de Diversidad. En cada uno de dichos subapartados se contiene la información que resulta de su propio nombre.

En el índice desplegable dentro de GOBIERNO CORPORATIVO aparecen dos apartados:

- Consejo de Administración, si se pincha en ese vínculo, aparece el Reglamento del Consejo de Administración y la Composición del Consejo de Administración con la información correspondiente a cada Consejero
- Informe Anual de Gobierno Corporativo (tras una breve introducción, existe una indicación específica para pinchar en ella y así descargar directamente, en formato PDF, los informes anuales de los ejercicios desde el año 2006)

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	21
Número mínimo de consejeros	11

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nombramiento	Fecha Último nombramiento.	Procedimiento de elección
DOÑA MARIA SOLEDAD PEREZ RODRÍGUEZ	Dominical	Consejero	13/11/2014	28/04/2015	Acuerdo Junta General de Accionistas
DON EMILIO GARCÍA GALLEGO	Independiente	Consejero	13/11/2014	28/04/2015	Acuerdo Junta General de Accionistas
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	Ejecutivo	Secretario Consejero	28/06/1989	28/04/2015	Acuerdo Junta General de Accionistas
DOÑA CATALINA MIÑARRO BRUGAROLAS	Independiente	Consejero	28/04/2015	28/04/2015	Acuerdo Junta General de Accionistas
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	Otro Externo	Consejero	28/06/1989	28/04/2015	Acuerdo Junta General de Accionistas
DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ	Otro Externo	Consejero	28/06/1989	28/04/2015	Acuerdo Junta General de Accionistas
DON JAVIER ECHENIQUE LANDIRIBAR	Dominical	Consejero	20/05/2004	25/05/2009	Acuerdo Junta General de Accionistas
DON ANTONIO GARCIA FERRER	Ejecutivo	Vicepresidente Ejecutivo	14/10/2003	28/04/2015	Acuerdo Junta General de Accionistas
DON AGUSTIN BATUECAS TORREGO	Ejecutivo	Consejero	29/06/1999	28/04/2015	Acuerdo Junta General de Accionistas
DON FLORENTINO PEREZ RODRIGUEZ	Ejecutivo	Presidente-Consejero Delegado	28/06/1989	28/04/2015	Acuerdo Junta General de Accionistas
DON MIGUEL ROCA JUNYENT	Otro Externo	Consejero	14/10/2003	28/04/2015	Acuerdo Junta General de Accionistas
DON MANUEL DELGADO SOLIS	Dominical	Consejero	20/05/2004	25/05/2009	Acuerdo Junta General de Accionistas
DON ANTONIO BOTELLA GARCÍA	Independiente	Consejero	28/04/2015	28/04/2015	Acuerdo Junta General de Accionistas
DON MARIANO HERNANDEZ HERREROS	Dominical	Consejero	05/05/2016	05/05/2016	Acuerdo Junta General de Accionistas
DON JOSE ELADIO SECO DOMINGUEZ	Independiente	Consejero	22/12/2016	22/12/2016	Acuerdo Consejo de Administración
DON JOAN DAVID GRIMA TERRE	Otro Externo	Consejero	14/10/2003	28/04/2015	Acuerdo Junta General de Accionistas

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nombramiento	Fecha Último nombramiento.	Procedimiento de elección
DOÑA CARMEN FERNÁNDEZ ROZADO	Independiente	Consejera	28/02/2017	28/01/2017	Acuerdo Consejo de Administración
DON MARCELINO FERNÁNDEZ VERDES	Ejecutivo	Consejero Delegado	04/05/2017	04/05/2017	Acuerdo Junta General de Accionistas
Número total de consejeros					18

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

Consejeros Ejecutivos

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	CONSEJERO SECRETARIO	
DON ANTONIO GARCIA FERRER	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO	
DON AGUSTIN BATUECAS TORREGO	CONSEJERO	
DON FLORENTINO PEREZ RODRIGUEZ	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	
DON MARCELINO FERNÁNDEZ VERDES	CONSEJERO DELEGADO	
Número total de consejeros ejecutivos		5
% sobre el total del consejo		27,78%

Consejeros Externos Dominicales

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	
DOÑA MARIA SOLEDAD PEREZ RODRIGUEZ	INVERSIONES VESAN, S.A.	
DON JAVIER ECHENIQUE LANDIRIBAR	CORPORACION FINANCIERA ALCOR, S.L.	
DON MANUEL DELGADO SOLIS	CORPORACION FINANCIERA ALCOR, S.L.	
DON MARIANO HERNANDEZ HERREROS	INVERSIONES VESAN, S.A.	
Número total de consejeros dominicales		4
% sobre el total del consejo		22,22%

Consejeros Externos Independientes

Nombre o denominación del consejero	Perfil
<p>DON EMILIO GARCÍA GALLEGO</p>	<p>Nacido en Cabreiroá (Orense) en 1947. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (Madrid 1971) y Licenciado en Derecho (Barcelona 1982) y asignaturas de doctorado en la Universidad Politécnica de Catalunya. Adicionalmente ha realizado los siguientes cursos oficiales: de Hidrología Subterránea en la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona; de Perfeccionamiento Directivo (1984-1985) en la Escuela de Administración Pública de Catalunya; de Ingeniería de Costas en la Escuela Técnica superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Catalunya (ETSICCP); y de Ingeniería de Puertos e Ingeniería Oceanográfica en la ETSICCP de Catalunya.</p> <p>Ha tenido actividad docente como Profesor encargado de curso de la asignatura "Mecánica del suelo y cimentaciones especiales" en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona (de 1974 a 1982) y como Profesor encargado de la asignatura de doctorado "Consolidación de terrenos blandos y flojos" en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona el curso 1979-1980.</p> <p>Experiencia profesional: Ingeniero en la Comisaria de Aguas del Pirineo Oriental. Ingeniero en Fomento de Obras y Construcciones. Delegado para Catalunya de la empresa "Grandes Redes Eléctricas S.A. Jefe del Servicio de Puertos de la Generalitat de Catalunya. Secretario de la Comisión de Puertos de Catalunya y codirector del Plan de Puertos de Catalunya. Director General de Infraestructura y Transportes de la Xunta de Galicia. Director General de Transportes de la Generalitat de Catalunya. Subdirector de la Junta de Saneamiento y Subdirector de la Junta de Aguas de la Generalitat. Director General de Obras Públicas de la Xunta de Galicia y Presidente de Aguas de Galicia. Presidente del Ente Gestor de Infraestructuras Ferroviarias adscrito al Ministerio de Fomento y encargado de la ejecución de toda la infraestructura de Alta Velocidad ferroviaria. Presidente de Puertos de Galicia.</p> <p>Actualmente: Ejercicio libre de la profesión de Ingeniero de Caminos.</p>
<p>DOÑA CATALINA MIÑARRO BRUGAROLAS</p>	<p>Nacida en 1963, en España. Licenciada en Derecho en 1986 por la Universidad Complutense de Madrid y Abogado del Estado de la promoción de 1989.</p> <p>Experiencia profesional: Como Abogado del Estado, cuerpo en el que está actualmente excedente, prestó servicios en la Abogacía del Estado de la Audiencia Nacional y los ha prestado en el Tribunal de Cuentas, en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, como Secretaria del Tribunal Económico- Administrativo Regional de Madrid, en la Abogacía del Estado ante el Ministerio de Sanidad y Consumo y en Abogacía del Estado ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.</p> <p>Ha sido Secretaria General Técnica de la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid, Directora de Asuntos Jurídicos de la Sociedad Estatal de Participaciones Estatales, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Estatal Paradores de Turismo, Secretario de Consejo de Administración de la Sociedad Estatal de Transición al Euro, Secretario de Consejo de Saeta Yield, S.A. y Consejera de la compañía Autoestradas de Galicia, S.A.</p> <p>En la actualidad es Consejera independiente de MAPFRE, S.A.</p>

Nombre o denominación del consejero	Perfil
DON ANTONIO BOTELLA GARCÍA	<p>Nacido en Orihuela en 1947. Licenciado en Derecho por la Universidad de Murcia y Abogado del Estado de la Promoción de 1974.</p> <p>Experiencia Profesional: Como Abogado del Estado prestó servicios en la Abogacía del estado del Tribunal Supremo y los ha prestado en la Delegación de Hacienda y Tribunales de Oviedo, en la Delegación de Hacienda y Tribunales de Albacete, en la Presidencia del Gobierno adscrito al Ministro Adjunto para la Relaciones con las Cortes, en la Asesoría Jurídica del Ministerio de Transportes Turismo y Comunicaciones y en la Audiencia Nacional. Ha sido Secretario General Técnico del Ministerio de Transportes Turismo y Comunicaciones y del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación y Subsecretario del Ministerio de Agricultura y Conservación de la Naturaleza.</p> <p>Ha sido Profesor de Derecho en el Instituto de Empresa en la Universidad de Oviedo y en la Universidad a Distancia de Albacete</p> <p>Ha sido Consejero de la Caja Postal de Ahorros (luego Argentaria y después integrada en el BBVA), de AVIACO (que posteriormente se fusionaría con IBERIA LAE) y de ALDEASA y Secretario del Consejo de Administración de distintas compañías. Es Abogado en ejercicio.</p>
DON JOSE ELADIO SECO DOMINGUEZ	<p>Nacido en Veguellina de Órbigo (León), en 1947. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Escuela Superior de ICCP de Madrid, en la especialidad de Transportes, Puertos y Urbanismo.</p> <p>Experiencia profesional: Empezó su carrera profesional en 1972 en la empresa pública de ingeniería INECO en donde desempeñó distintos puestos hasta llegar a Director Internacional. En 1988 se incorpora a RENFE ocupando diversos puestos y responsabilidades de Gestión y Dirección en la Explotación de RENFE. En el año 2000 es nombrado Presidente Ejecutivo de INECO&TIFSA hasta el año 2002 en que es nombrado Presidente-Director General de AENA, y en el año 2004 Asesor de la Presidencia de RENFE.</p> <p>Ha desempeñado labores como Senior Advisor de, OCA S.A., PROINTEC, COLLOSA, INCOSA, NATIONAL EXPRESS-ALSA y MENZIES AVIATION y ha sido Presidente del Consorcio español para la concesión y explotación de la línea de alta velocidad Río Janeiro-Sao Paulo-Campinhas (Brasil).</p> <p>En la actualidad es Senior Advisor de las compañías INDRA, AT KEARNEY y STADLERRAIL.</p>
DOÑA CARMEN FERNÁNDEZ ROZADO	<p>Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales, Licenciada en Ciencias Políticas y Sociología por la Universidad Complutense de Madrid y Doctora en Hacienda Pública por la citada universidad. Ha realizado el Programa de Alta Dirección (PADE) en la IESE Business School (Universidad de Navarra). Inspectora de Hacienda del Estado y Auditora de Cuentas.</p> <p>Experiencia profesional: Empezó su carrera en el año 1984 en el Ministerio de Hacienda, donde además ocupó diversos puestos en la Agencia Estatal de Administración Tributaria. En 1999 fue nombrada miembro del Consejo de Administración de la Comisión Nacional de la Energía, cargo que ocupó hasta 2011. Desde esta fecha, es consultora internacional para el desarrollo y ejecución de planes de negocio de Energía e Infraestructura en distintos países de América Latina y de Asia. Durante los años 2012 y 2013 fue miembro del Consejo Asesor de EY; miembro del Consejo Asesor de Beragua Capital Advisory y, desde abril de 2015, es consejera y miembro de la Comisión de Auditoría de EDP (Energías de Portugal) en Lisboa. Profesora en distintas universidades y escuelas de negocio españolas y extranjeras, así como autora de numerosos artículos y publicaciones en Fiscalidad, Energía y Sostenibilidad. Auditoría de la empresa portuguesa EDP.</p>
Número total de consejeros independientes	5
% sobre el total del consejo	27,78%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Otros Consejeros Externos

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Nombre o denominación del consejero	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:	Motivos
DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.	A pesar de que el plazo de 5 años, desde que Pedro López Jiménez fuera Consejero ejecutivo se ha cumplido, circunstancia que se produjo el 4 de marzo de 2004 cuando cesó como Presidente de la entonces Unión Fenosa, S.A., como lleva más de 12 años como Consejero no se ha considerado "stricto sensu" como consejero independiente.
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.	D. José María Loizaga Viguri, pasó de ser consejero independiente a otro consejero externo por razón de cumplimiento del plazo máximo de doce años.
DON JOAN DAVID GRIMA TERRE	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.	D. Joan David Grima Terre, pasó de ser consejero independiente a otro consejero externo por razón de cumplimiento del plazo máximo de doce años.
DON MIGUEL ROCA JUNYENT	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.	D. Miguel Roca Junyet, pasó de ser consejero independiente a otro consejero externo por razón de cumplimiento del plazo máximo de doce años.
Número total de otros consejeros externos		4
% sobre el total del consejo		22,22%

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada			
	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	1	1	2	2	5,56%	6,25%	28,57%	25,00%
Independiente	2	1	1	0	11,11%	6,25%	20,00%	0,00%
Otras	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	3	2	3	2	16,67%	12,50%	16,67%	11,76%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

En este sentido, se ha aprobado por parte del Consejo de Administración, en su sesión del 19 de diciembre de 2017, una Política de Diversidad en el que se destaca que “El Grupo ACS promoverá todas las medidas necesarias para asegurar la igualdad de oportunidades y evitar cualquier tipo de discriminación en los procesos de selección, no solo de los miembros de los órganos de administración, sino de cualquier puesto de trabajo, garantizando que los candidatos reúnan los requisitos de competencia, conocimientos y experiencia para el desarrollo del cargo”

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento del Consejo y en el Código de Conducta del Grupo, favorece la inclusión de mujeres entre los potenciales candidatos, vigilando que reúnan el perfil profesional adecuado y los criterios objetivos de mérito y capacidad.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

El Grupo mantiene una política respecto a las renovaciones en el Consejo de Administración de aproximación a los criterios sugeridos por el Código Unificado, coordinando los principios de representatividad con los de igualdad e independencia. Por esta razón, las vacantes producidas en los últimos 6 años se han utilizado para reducir el número de consejeros y para incorporar a consejeras. En este sentido, el 28 de febrero de 2017 se ha incorporado una nueva consejera independiente que, adicionalmente forma parte de la Comisión de Auditoría como Presidente de la misma. Con esta incorporación el porcentaje de mujeres asciende al 16,7% del total del Consejo.

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

Explicación de las conclusiones

De los miembros que componen el Consejo de Administración al 31 de diciembre de 2017, ocho de los mismos se han incorporado en los últimos 3 años, de los cuales tres (que representan casi un cuarenta por ciento de las incorporaciones) son mujeres.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Los consejeros externos dominicales D. Javier Echenique Landiribar y D. Manuel Delgado Solís, en representación de los accionistas D. Alberto Alcocer y D. Alberto Cortina, cuyas participaciones ostentan a través de diversas sociedades.

El consejero ejecutivo, Don Florentino Pérez Rodríguez, la consejera externa dominical Doña María Soledad Pérez Rodríguez y D. Manuel Hernández Herreros en representación de Inversiones Vesan, S.A.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Si	No
	X

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero:	Breve descripción:
DON FLORENTINO PEREZ RODRIGUEZ	TODAS LAS FACULTADES QUE AL CONSEJO CORRESPONDEN SALVO LAS INDELEGABLES

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DOÑA MARÍA SOLEDAD PÉREZ RODRÍGUEZ	DRAGADOS, S.A.	CONSEJERA	NO
DOÑA MARÍA SOLEDAD PÉREZ RODRÍGUEZ	ACS SERVICIOS, COMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.L.	CONSEJERA	NO
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	HOCHTIEF AG	MIEMBRO CONSEJO VIGILANCIA	NO
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	DRAGADOS. S.A.	CONSEJERO-SECRETARIO	NO
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	CIMIC GROUP LIMITED	CONSEJERO	NO
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	ACS SERVICIOS. COMUNICACIONES Y ENERGÍA S.L.	CONSEJERO-SECRETARIO	NO
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	ACS SERVICIOS Y CONCESIONES S.L.	CONSEJERO-SECRETARIO	NO
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	COBRA GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	CONSEJERO-SECRETARIO	NO
DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ	HOCHTIEF AG	CONSEJERO PRESIDENTE-CONSEJO DE VIGILANCIA	NO
DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ	DRAGADOS. S.A.	PRESIDENTE EN FUNCIONES	NO
DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ	CIMIC GROUP LIMITED	CONSEJERO MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	NO
DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ	ACS SERVICIOS. COMUNICACIONES Y ENERGIA S.L.	VICEPRESIDENTE	NO
DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ	ACS SERVICIOS Y CONCESIONES S.L.	VICEPRESIDENTE	NO
DON JAVIER ECHENIQUE LANDIRIBAR	ACS SERVICIOS. COMUNICACIONES Y ENERGIA S.L.	CONSEJERO	NO
DON ANTONIO GARCIA FERRER	DRAGADOS. S.A.	CONSEJERO	NO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON ANTONIO GARCIA FERRER	ACS SERVICIOS. COMUNICACIONES Y ENERGÍA S.L.	CONSEJERO	NO
DON ANTONIO GARCIA FERRER	ACS SERVICIOS Y CONCESIONES S.L.	CONSEJERO	NO
DON MANUEL DELGADO SOLIS	DRAGADOS. S.A.	CONSEJERO	NO
DON MARIANO HERNANDEZ HERREROS	DRAGADOS, S.A.	CONSEJERO	NO
DON MARIANO HERNANDEZ HERREROS	ACS, SERVICIOS Y CONCESIONES	CONSEJERO	NO
DON MARCELINO FERNANDEZ VERDES	HOCHTIEF AG	CONSEJERO DELEGADO	SI
DON MARCELINO FERNANDEZ VERDES	CIMIC GROUP LIMITED	PRESIDENTE EJECUTIVO	SI

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DOÑA CATALINA MIÑARRO BRUGAROLAS	MAPFRE	CONSEJERO
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	ZARDOYA OTIS. S.A.	VICEPRESIDENTE
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	CARTERA INDUSTRIAL REA. S.A.	CONSEJERO
DON JAVIER ECHENIQUE LANDIRIBAR	BANCO SABADELL. S.A.	VICEPRESIDENTE
DON JAVIER ECHENIQUE LANDIRIBAR	GRUPO EMPRESARIAL ENCE. S.A.	CONSEJERO
DON JAVIER ECHENIQUE LANDIRIBAR	REPSOL YPF. S.A.	CONSEJERO
DON MIGUEL ROCA JUNYENT	ENDESA, S.A.	CONSEJERO
DON MIGUEL ROCA JUNYENT	AIGUES DE BARCELONA	CONSEJERO
DON JAVIER ECHENIQUE LANDIRIBAR	TELEFONICA, S.A.	CONSEJERO

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

	Si	No
		X

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	33.785
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	68.612
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON PABLO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	Director General de Geotecnia y Cimientos, S.A. (Geocisa)
DON GONZALO GOMEZ-ZAMALLOA BARAIBAR	Director de Iberoamérica en Dragados, S.A.
DON GUSTAVO TUNELL AYUSO	Director de Maquinaria de Dragados, S.A.
DON RAUL LLAMAZARES DE LA PUENTE	Consejero Delegado de Intecsa, Initec y Makiber
DON JOSE MARIA CASTILLO LACABEX	Director General de Cobra Instalaciones y Servicios, S.A.
DON MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ ANGUIA	Director General de Sociedad Española de Montajes Industriales, S.A. (SEMI).
DON JAVIER ROMÁN HERNANDO	Director General de Clece, S.A.
DON EMILIO GRANDE ROYO-VILLANOVA	Director de Finanzas de Iridium, Concesiones de Infraestructuras, S.A.
DON ANGEL GUERRA ZALABARDO	Director General de Sice, Tecnología de Sistemas, S.A.
DON PEDRO JESÚS CUEVAS MORENO	Director de Zona África en Cobra
DON JOSE MARIA AGUIRRE FERNANDEZ	Administrador Único de Vías y Construcciones, S.A.
DON EUGENIO LLORENTE GOMEZ	Presidente y Consejero Delegado del Área de Servicios Industriales
DON JOSE MARIA AGUIRRE	Administrador Único de Vías y Construcciones
DON RICARDO MARTIN DE BUSTAMANTE VEGA	Director de Contratación de Dragados, S.A.
DON JOSÉ MIGUEL MORENO PÉREZ	Director de Asesoría Fiscal de ACS, Actividades de
DON CRISTOBAL GONZALEZ WIEDMAIER	Director Financiero de ACS Servicios Comunicaciones y Energía, S.L.
DON EUSEBIO ARNEDO FERNÁNDEZ	Director de Recursos de Dragados, S.A.
DOÑA MARTA FERNÁNDEZ VERDES	Directora Económico Financiera de Dragados, S.A.
DON RICARDO CUESTA CASTIÑEYRA	Director de Asesoría Jurídica de Dragados, S.A.
DON JOSE REIS COSTA	Presidente de Procme LTD
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	Director General Corporativo de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.
DON SANTIAGO GONZALO PÉREZ	Director General de Imesapi, S.A.
DON MANUEL PENALVA MIRA	Director Cobra Electricidad y Comunicaciones
DON JOSE LUIS CELORRIO GARCIA	Director General de Maetel, S.A.
DON JOSE ALFONSO NEBRERA GARCIA	Director General de ACS Servicios Comunicaciones y Energía. S. L.
DON CRISTÓBAL VALDERAS ALVARADO	Persona física representante del Administrador Único de Clece, S.A.
DON JOSE ANTONIO FERNANDEZ GARCIA	Director General de Grupo Etra y Cobra Energía
DOÑA CRISTINA ALDAMIZ-ECHEVARRIA GONZALEZ DE DURANA	Directora de Finanzas y Desarrollo Corporativo de ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A.
DON RAÚL GUTIERREZ RODRÍGUEZ	Director de Administración y Finanzas de Clece, S.A.
DON RICARDO FRANCO BARBERA	Director de Canadá en Dragados, S.A.
DON PEDRO ASCORBE TRIAN	Presidente de Dragados Off Shore, S.A.
DON ALEJANDRO EMILIO CANGA BOTTEGHEIZ	Director de Europa en Dragados, S.A.
DOÑA PURIFICACIÓN GONZÁLEZ PÉREZ	Directora de RRHH de Clece, S.A.
DON FRANCISCO REINOSO TORRES	Director de Administración y Finanzas de ACS Servicios y Concesiones. S.L.
DON ALEJANDRO MATA ARBIDE	Director de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.
DON LUIS NOGUEIRA MIGUELSANZ	Secretario General de las Áreas de Construcción, Concesiones y Medioambiente
DON JULIÁN GARÍ MUNSURI	Director de Riesgos y Control de Gestión en Dragados, S.A.
DON EPIFANIO LOZANO PUEYO	Director General Corporativo de ACS Servicios
DON ELOY DOMÍNGUEZ-ADAME BOZZANO	Director General de Drace Infraestructuras, S.A.
DON SANTIAGO GARCÍA SALVADOR	Administrador Único de Iridium, Concesiones de Infraestructuras, S.A.

Nombre o denominación social	Cargo
DON ANDRES SANZ CARRO	Director en ACS, Servicios Comunicaciones y Energía, S.A.
DON IGNACIO SEGURA SURIÑACH	Consejero Delegado de Dragados, S.A.
DON ENRIQUE JOSÉ PEREZ RODRIGUEZ	Consejero Delegado de Cogesa, S.A.
DON DIEGO MIGUEL ZUMAQUERO GARCIA	Director de Canada de Dragados, S.A.
DON RICARDO GARCÍA DE JALÓN MORGA	Director Edificación Dragados, S.A.
DON MANUEL ÁLVAREZ MUÑOZ	Director Técnico de Dragados, S.A.
DON JOSE ANTONIO LÓPEZ-MONÍS PLAZA	Director de Estudios y Desarrollos Internacional en Dragados, S.A.
DON ANGEL MANUEL MURIEL BERNAL	Director General Adjunto al Consejero-Delegado de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.
DON DAVID CID GRUESO	Director de Administración de Iridium, Concesiones de Infraestructuras, S.A.
DON CARLOS ROYO IBÁÑEZ	Director de Explotación de Iridium, Concesiones de Infraestructuras, S.A.
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	
	29.047

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación
DOÑA MARÍA SOLEDAD PÉREZ RODRÍGUEZ	INVERSIONES VESAN, S.A.	HERMANA DE D. FLORENTINO PÉREZ RODRÍGUEZ, ADMINISTRADOR ÚNICO DE INVERSIONES VESAN, S.A.
DON MANUEL DELGADO SOLIS	DON ALBERTO CORTINA ALCOCER	ABOGADO DE PERCACER, S.L.
DON MANUEL DELGADO SOLIS	DON ALBERTO ALCOCER TORRA	ABOGADO DE INVERNELIM PATRIMONIO, S.L.
DON MARIANO HERNANDEZ HERREROS	INVERSIONES VESAN, S.A.	CUÑADO DE D. FLORENTINO PÉREZ RODRÍGUEZ, ADMINISTRADOR ÚNICO DE INVERSIONES VESAN, S.A.

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

	Si	No
	X	

El 28 de julio de 2017, se realizó la modificación de determinados artículos del Reglamento del Consejo.

El contenido literal de los artículos modificados se encuentra detallado en el apartado H del presente informe.

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El nombramiento de Consejeros está regulado en el Reglamento del Consejo de Administración:

- Composición y nombramiento en el artículo 3.
- Funciones en el artículo 5.
- Plazo de nombramiento en el artículo 13.
- El Presidente y el Consejero Coordinador en el artículo 18.
- Los Vicepresidentes en el artículo 19.
- El Consejero Delegado en el artículo 20.
- El Secretario en el artículo 21.
- La Comisión de nombramientos en el artículo 26.
- La Comisión de retribuciones en el artículo 27.

El contenido literal de los artículos del Reglamento del Consejo de Administración mencionados anteriormente se encuentra detallado en el apartado H del presente informe.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

La autoevaluación no ha dado lugar a cambios importantes en la organización interna del Consejo de Administración ni en sus Comisiones Delegadas.

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

El Consejo realiza una evaluación anual de su funcionamiento y también el de sus Comisiones (Comisión Ejecutiva, Comisión de Auditoría, Comisión de Nombramientos y Comisión de Retribuciones) consistente en una amplia encuesta escrita que se manda por el Secretario del Consejo a todos sus componentes y a los de las respectivas Comisiones, comentándose después el resultado de la misma y las medidas en su caso a adoptar para su funcionamiento.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

No se ha utilizado un consultor externo

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros dominicales deberán ofrecer al Consejo de Administración su dimisión cuando el accionista a quien representen transfiera íntegramente su participación accionaria por cualquier título.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Si	No
	X

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Si	No
	X

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Si	No
	X

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Si	No
	X

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Si	No
	X

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Sin perjuicio de su obligación de asistencia, los Consejeros que no pudieren asistir personalmente a una reunión podrán hacerse representar en ella y emitir su voto mediante delegación en otro Consejero. Dicha delegación deberá hacerse por escrito dirigido al Presidente y cursarse por medio de carta, correo electrónico o cualquier otro procedimiento escrito que permita tener constancia de su recepción por el destinatario. Los Consejeros no ejecutivos sólo podrán delegar su representación en otro Consejero no ejecutivo.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	8
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
Comisión Ejecutiva	9
Comisión de Auditoría	6
Comisión de Nombramientos	6
Comisión de Retribuciones	6

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros	4
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	97%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

	Si	No
	X	

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	DIRECTOR GENERAL CORPORATIVO

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

Al respecto, se celebran contactos periódicos con el auditor de cuentas por parte de la Comisión de Auditoría que permiten contrastar con la antelación suficiente la existencia de diferencias de criterio entre las políticas contables de la Sociedad y su grupo de empresas y la interpretación del auditor a las mismas. Los informes de auditoría, tanto de ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A. como del Grupo ACS correspondiente al ejercicio 2017 se estima que serán emitidos respectivamente con una opinión favorable.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

	Si	No
	X	

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

En lo relativo al auditor, el artículo 24 del Reglamento del Consejo dispone expresamente las funciones de la Comisión de Auditoría.

El contenido literal del artículo 24 mencionado anteriormente se encuentra detallado en el apartado H del presente informe.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Si	No
	X

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Si	No
X	

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	499	2.017	2.516
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	70,99%	15,17%	17,97%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Si	No
	X

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	16	16
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	57,14%	57,14%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Si	No
X	

 Detalle el procedimiento

El Reglamento contempla de forma expresa, en el artículo 15, el derecho de asesoramiento e información, de los Consejeros que, para el mejor desempeño de su función, podrán, a través del Presidente o del Consejero-Secretario, solicitar la información que consideren necesaria, en circunstancias especiales, podrá consistir en el asesoramiento externo con cargo a la sociedad.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Si	No
X	

 Detalle el procedimiento

El artículo 14 del Reglamento del Consejo prevé de manera expresa que en aras al deber de lealtad que les corresponde, los Consejeros evitarán los conflictos de intereses (regulado en el artículo 15 del Reglamento del Consejo) entre los mismos, o sus familiares más directos, y la Sociedad, comunicando en todo caso su existencia al Consejo de Administración en el caso de que no pudieran evitarse, de lo que se dejará constancia en el Acta de la primera reunión del Consejo que se celebre. Asimismo, deberán poner en conocimiento de la Sociedad en el más breve plazo posible y, en todo caso, dentro de los cinco días siguientes, las acciones, opciones sobre acciones o derivados referidos al valor de la acción de las que sean titulares, directa o indirectamente, tanto los propios Consejeros como sus familiares más directos.

Los Consejeros deberán poner en conocimiento de la Sociedad los cambios más significativos que se produzcan en su situación profesional y, en especial, los que afecten a las cualidades tenidas en cuenta para su designación como tales. Asimismo, informarán a la Sociedad de cualquier procedimiento, judicial o administrativo, que por su trascendencia pudiera afectar gravemente a la reputación de la Sociedad.

Los Consejeros se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y de participar en las votaciones sobre aquellos asuntos en los que tengan un interés particular, lo que se hará constar expresamente en Acta.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Si	No
X	

 Explique las reglas

Las reglas se hallan comprendidas en los artículos 14 y 15, que hacen referencia a los deberes de los Consejeros y regulan los potenciales conflictos de interés. En concreto en el artículo 14.2., que detalla el deber de lealtad de los Consejeros y se exige adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses puedan entrar en conflicto en el interés social y en sus deberes para con la Sociedad.

A su vez, en el artículo 15 se especifica la obligación de los consejeros de comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la sociedad.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Si	No
	X

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

- La emisión realizada por ACS Actividades Finance 2 B.V. por un importe vivo al 31 de diciembre de 2017 de 235.300 miles de euros, a la par, vencimiento el 27 de marzo de 2019, devengan un interés fijo nominal anual del 1,625%, canjeable por acciones de Iberdrola. Los bonos cotizan en el mercado no regulado Freiverkehr de la Bolsa de Valores de Frankfurt. Estos bonos tienen la posibilidad de cancelación anticipada a elección del poseedor de los bonos bajo determinadas condiciones
- La emisión realizada por ACS Actividades Finance B.V. por un importe vivo al 31 de diciembre de 2017 de 250.200 miles de euros, a la par, vencimiento el 22 de octubre de 2018, devengan un interés fijo nominal anual del 2,625%, canjeable por acciones de Iberdrola. Los bonos cotizan en el mercado no regulado Freiverkehr de la Bolsa de Valores de Frankfurt. Estos bonos tienen la posibilidad de cancelación anticipada a elección del poseedor de los bonos bajo determinadas condiciones.
- La emisión realizada el 16 de marzo de 2015 por parte de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. al amparo de su Programa de emisión de deuda denominado Euro Medium Term Note Programme (Programa EMTN), que fue aprobado por el Banco Central de Irlanda (Central Bank of Ireland), una emisión de Bonos (Notes) en el euromercado por un importe de 500 millones de euros. Esta emisión, con vencimiento a cinco años y desembolsada el 1 de abril de 2015, tiene un cupón anual del 2,875% y un precio de emisión de 99,428%. Los Bonos están admitidos a cotización en la Bolsa de Irlanda (Irish Stock Exchange).
- La emisión en el mes de octubre de 2015, al amparo de este mismo programa EMTN de 85 millones de euros que están igualmente admitidos a cotización en la Bolsa de Irlanda con vencimiento en octubre de 2018 y con un cupón anual del 2,5%.
- Las realizadas en 2016, al amparo de este mismo programa EMTN de 28 millones de euros que están igualmente admitidos a cotización en la Bolsa de Irlanda con vencimiento en octubre de 2018 y con un cupón anual del 2,5%.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 0

Tipo de beneficiario:

Los miembros de la alta dirección, que incluyen Consejeros ejecutivos.

Descripción del Acuerdo:

Los contratos contemplaban de forma expresa el derecho a percibir indemnizaciones cuando éstos fueran despedidos de forma improcedente de sus funciones ejecutivas o si la relación laboral llegaba a su fin con motivo de un cambio de control de la Sociedad, con indemnizaciones máximas entre 3 y 5 años de sus retribuciones. Dichos contratos fueron firmados con las condiciones de mercado contemporáneas y con

limitación de edad para cada ejecutivo, por lo que, habiendo superado dicha edad, a la fecha de formulación del presente informe ya no existe la posibilidad de materializar dichas indemnizaciones. En lo demás se aplica lo previsto en la legislación para los contratos de alta dirección.

En el caso de Marcelino Fernández Verdes, Consejero Delegado de ACS desde su nombramiento en la Junta General de Accionistas del 4 de mayo de 2017, es así mismo miembro del Comité Ejecutivo ("Executive Board") de Hochtief A.G. Como consecuencia de su pertenencia a dicho comité, en el caso de que su contrato no se extienda, tiene derecho a una indemnización equivalente a un año de su retribución fija anual. Para que la indemnización por despido pueda ser satisfecha, como miembro del Comité Ejecutivo de Hochtief A.G., debe, en el momento de la terminación del contrato, estar en al menos el segundo mandato como miembro de dicho comité y tener menos de 65 años.

Si el contrato termina de forma anticipada, las indemnizaciones no superarán el valor de la retribución anual de dos años (tope de la indemnización) y la compensación no será satisfecha por más importe que el que suponga el tiempo restante del contrato.

Para información más detallada sobre este concepto pueden acudir al informe anual de Hochtief 2017 en [http:// www.hochtief.com/](http://www.hochtief.com/).

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Órgano que autoriza las cláusulas	Consejo de administración		Junta general	
	Sí	No	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?			X	

C.2 COMISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

Comisión Ejecutiva

Nombre	Cargo	Categoría
DON FLORENTINO PEREZ RODRIGUEZ	PRESIDENTE	Ejecutivo
DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ	VICEPRESIDENTE	Otro Externo
DON MARCELINO FERNÁNDEZ VERDES	VOCAL	Ejecutivo
DON ANTONIO GARCIA FERRER	VOCAL	Ejecutivo
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	VOCAL	Otro Externo
DON JAVIER ECHENIQUE LANDIRIBAR	VOCAL	Dominical
% de consejeros ejecutivos		50,00%
% de consejeros dominicales		16,67%
% de otros externos		33,33%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La Comisión Ejecutiva ejerce, por delegación del Consejo de Administración, todas las facultades que a éste corresponden salvo aquellas, que por ley o por los Estatutos Sociales, tengan naturaleza de indelegables. No obstante, el Consejo de Administración puede abocar el conocimiento y decisión de cualquier asunto de su competencia y, por su parte, la Comisión Ejecutiva puede someter a la decisión del Consejo de Administración cualquier asunto, que aun siendo de su competencia, entienda necesario o conveniente que el Consejo decida sobre el mismo.

Indique si la composición delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su categoría:

	Si	No
	X	

Como consecuencia del cambio de Jose María Loizaga de consejero independiente a otro externo por el cumplimiento del mandato legal de 12 años ya no existen consejeros independientes en la Comisión Ejecutiva. Esta circunstancia se debe a que la elección de los miembros de esta Comisión se realiza en función de la persona (por su perfil personal y profesional) y no en función de su categoría de consejero.

Comisión de Auditoría

Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA CARMEN FERNÁNDEZ ROZADO	PRESIDENTE	Independiente
DON EMILIO GARCÍA GALLEGO	VOCAL	Independiente
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	VOCAL	Otro Externo
DOÑA CATALINA MIÑARRO BRUGAROLAS	VOCAL	Independiente
DOÑA MARÍA SOLEDAD PÉREZ RODRÍGUEZ	VOCAL	Dominical
% de consejeros dominicales		20,00%
% de consejeros independientes		60,00%
% de otros externos		20,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

- Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ellas planteen los accionistas en materias de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración de la Sociedad, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Revisar y aprobar los cambios significativos en las políticas contables de la Sociedad y de las filiales integradas en su Grupo de Empresas así como de este mismo. Así como, en general, las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

- d) Recibir información periódica de los servicios de auditoría interna, supervisando su funcionamiento, proponer el nombramiento, reelección y cese de su responsable, velar por su independencia y eficacia, proponer el presupuesto del servicio y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus conclusiones y recomendaciones.
- e) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.
- f) Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la sociedad.
- g) Revisar periódicamente los sistemas de control y gestión de riesgos, asegurando que los mismos identifican de forma adecuada los distintos tipos de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, incluyendo los pasivos contingentes, legales, de imagen, etc.) a los que se enfrenta la sociedad, definen el nivel de riesgo aceptable y establecen las medidas adecuadas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en caso de que llegaran a producirse.
- h) Revisar e informar sobre las estimaciones efectuadas por la Dirección de la Sociedad y de las integradas en su Grupo de Empresas acerca de las posibles contingencias fiscales y legales de carácter significativo.
- i) Conocer los resultados de las inspecciones realizadas por los organismos oficiales.
- j) Conocer las informaciones que sobre las cuentas de la sociedad se suministran periódicamente a las Bolsas de Valores
- k) Informar con carácter previo al Consejo de Administración sobre las operaciones vinculadas que hayan de ser sometidas a la aprobación de éste.
- l) Cualesquiera otros asuntos que le corresponda conforme a lo previsto en este Reglamento o que, con carácter especial, le encomiende el Consejo de Administración.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	DOÑA CARMEN FERNÁNDEZ ROZADO
Nº de años del presidente en el cargo	

Comisión de Nombramientos

Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA CATALINA MIÑARRO BRUGAROLAS	PRESIDENTE	Independiente
DON JAVIER ECHENIQUE LANDIRIBAR	VOCAL	Dominical
DOÑA CARMEN FERNÁNDEZ ROZADO	VOCAL	Independiente
DON JOAN DAVID GRIMA TERRE	VOCAL	Otro Externo
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	VOCAL	Otro Externo
DON PEDRO LÓPEZ JÍMENEZ	VOCAL	Otro Externo

% de consejeros dominicales	16,77%
% de consejeros independientes	33,33%
% de otros externos	50,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Al Comité de Nombramientos le corresponden las funciones de informe al Consejo de Administración sobre:

- Las propuestas de nombramiento de Consejeros y del Secretario del Consejo de Administración.
- Las propuestas de nombramientos de Altos Directivos, especialmente las de los que vayan a formar parte del Comité de Dirección del Grupo, y las condiciones básicas de sus contratos.
- Las cuestiones relativas a la diversidad de género en el Consejo de Administración.
- En la medida en que fuere necesaria y con las naturales adaptaciones se aplicará al funcionamiento del Comité de Nombramientos las disposiciones de este Reglamento relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

Comisión de Retribuciones

Nombre	Cargo	Categoría
DON ANTONIO BOTELLA GARCÍA	PRESIDENTE	Independiente
DON MANUEL DELGADO SOLIS	VOCAL	Dominical
DON EMILIO GARCÍA GALLEGRO	VOCAL	Independiente
DON MARIANO HERNÁNDEZ HERRERO	VOCAL	Dominical
DOÑA MARÍA SOLEDAD PÉREZ RODRÍGUEZ	VOCAL	Dominical
DON MIGUEL ROCA JUNYENT	VOCAL	Otro Externo
DON JOSE ELADIO SECO DOMINGUEZ	VOCAL	Independiente

% de consejeros dominicales	42,86%
% de consejeros independientes	42,86%
% de otros externos	14,29%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Al Comité de Retribuciones le corresponden las funciones de informe al Consejo de Administración sobre:

- Régimen retributivo del Presidente del Consejo de Administración y demás altos directivos de la Sociedad.
- La distribución entre los miembros del Consejo de Administración de la retribución global acordada por la Junta General y, en su caso, el establecimiento de la retribución complementaria y demás complementos que corresponda a los Consejeros ejecutivos por sus funciones de dicha índole.
- Retribución de los Consejeros.
- Planes de carácter plurianual que se puedan establecer en función del valor de la acción como son los planes de opciones sobre acciones.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2017		Ejercicio 2016		Ejercicio 2015		Ejercicio 2014	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión Ejecutiva	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Comisión de Auditoría	3	60,00%	2	40,00%	1	20,00%	0	0,00%
Comisión de Nombramientos	2	33,33%	1	14,30%	0	0,00%	0	0,00%
Comisión de Retribuciones	1	14,30%	1	14,30%	0	0,00%	0	0,00%

C.2.3 Apartado derogado

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Las Comisiones del Consejo están reguladas en los artículos 19 a 23 de los Estatutos Sociales y 22 a 27 del Reglamento del Consejo. Ambos documentos están disponibles en la página Web de la Sociedad www.grupoacs.com/gobierno-corporativo.

Denominación	Breve descripción
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA	La Comisión Ejecutiva está regulada en el artículo 23 del Reglamento del Consejo.
COMISIÓN DE AUDITORÍA	La Comisión de Auditoría está regulada en los artículos 24 y 25 del Reglamento del Consejo, que elabora un informe anual sobre sus actividades.
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	La Comisión de Nombramientos está regulada en el artículo 26 del Reglamento del Consejo
COMISIÓN DE RETRIBUCIONES	La Comisión de Retribuciones está regulada en el artículo 27 del Reglamento del Consejo

C.2.6 Apartado derogado.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

D.1 EXPLIQUE, EN SU CASO, EL PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS E INTRAGRUPPO.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas

Según establece el Reglamento del Consejo las operaciones vinculadas deberán ser aprobadas por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría de las operaciones que la Sociedad o Sociedades de su grupo realicen con Consejeros, en los términos dispuestos en la legislación vigente, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras Sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas. Los Consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión. Solo se exceptuarán de esta aprobación las operaciones que reúnan simultáneamente las tres características siguientes:

1. que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes,
2. que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate, y
3. que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la Sociedad.

D.2 DETALLE AQUELLAS OPERACIONES SIGNIFICATIVAS POR SU CUANTÍA O RELEVANTES POR SU MATERIA REALIZADAS ENTRE LA SOCIEDAD O ENTIDADES DE SU GRUPO, Y LOS ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS DE LA SOCIEDAD: -(APARTADO H)

D.3 DETALLE LAS OPERACIONES SIGNIFICATIVAS POR SU CUANTÍA O RELEVANTES POR SU MATERIA REALIZADAS ENTRE LA SOCIEDAD O ENTIDADES DE SU GRUPO, Y LOS ADMINISTRADORES O DIRECTIVOS DE LA SOCIEDAD:

D.4 INFORME DE LAS OPERACIONES SIGNIFICATIVAS REALIZADAS POR LA SOCIEDAD CON OTRAS ENTIDADES PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO, SIEMPRE Y CUANDO NO SE ELIMINEN EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y NO FORMEN PARTE DEL TRÁFICO HABITUAL DE LA SOCIEDAD EN CUANTO A SU OBJETO Y CONDICIONES.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 INDIQUE EL IMPORTE DE LAS OPERACIONES REALIZADAS CON OTRAS PARTES VINCULADAS.

D.6 DETALLE LOS MECANISMOS ESTABLECIDOS PARA DETECTAR, DETERMINAR Y RESOLVER LOS POSIBLES CONFLICTOS DE INTERESES ENTRE LA SOCIEDAD Y/O SU GRUPO, Y SUS CONSEJEROS, DIRECTIVOS O ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS.

El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 15, lo regula de forma específica, disponiendo que el deber de evitar situaciones de conflicto de interés a que se obliga al administrador a abstenerse de:

- a. Realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.
- b. Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de administrador para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.
- c. Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la compañía, con fines privados. d) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad.

- d. Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.
 - e. Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.
2. La anterior obligación de abstención será de aplicación también en el caso de que el beneficiario de los actos o de las actividades prohibidas sea una persona vinculada al Consejero. Tendrán la consideración de personas vinculadas a los Consejeros:
- a. El cónyuge del Consejero o las personas con análoga relación de afectividad.
 - b. Los ascendientes, descendientes y hermanos del Consejero o de su cónyuge.
 - c. Los cónyuges de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos del Consejero.
 - d. Las Sociedades en las que el Consejero, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en alguna de las situaciones contempladas en el apartado primero del artículo 42 del Código de Comercio.
3. Respecto del Consejero persona jurídica, se entenderá que son personas vinculadas las siguientes:
- a. Los socios que se encuentren, respecto del administrador persona jurídica, en alguna de las situaciones contempladas en el apartado primero del artículo 42 del Código de Comercio.
 - b. Los administradores, de derecho o de hecho, los liquidadores, y los apoderados con poderes generales del Consejero persona jurídica.
 - c. Las Sociedades que formen parte del mismo grupo y sus socios.
 - d. Las personas que respecto del representante del Consejero persona jurídica tengan la consideración de personas vinculadas a los Consejeros de conformidad con lo que se establece en el párrafo anterior.
4. En todo caso, los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad.

Las situaciones de conflicto de interés en que incurran los administradores serán objeto de información en la memoria en los términos previstos en la legislación vigente.

D.7 ¿COTIZA MÁS DE UNA SOCIEDAD DEL GRUPO EN ESPAÑA?

Si	No
	X

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 EXPLIQUE EL ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA SOCIEDAD, INCLUIDOS LOS DE MATERIA FISCAL.

El sistema de control de riesgos del Grupo ACS se basa en un abanico de actuaciones estratégicas y operativas con el fin de mitigar los mismos y cumplir con los objetivos marcados por el Consejo de Administración. La diversidad y complejidad de los sectores en los que el Grupo desarrolla sus actividades implican una variedad de riesgos correspondiendo a la Corporación la definición de las directrices básicas, con el fin de homogeneizar los criterios de funcionamiento en cada una de las divisiones para garantizar un nivel adecuado de control interno. Con esta finalidad, el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó en sesión del 29 de julio de 2016, con el visto bueno de la Comisión de Auditoría de la misma fecha, la Política General de Control y Gestión de Riesgos para una adecuada gestión de los mismos con un nivel de riesgo que permita:

- a. alcanzar los objetivos estratégicos que determine el Grupo con una volatilidad controlada;
- b. aportar el máximo nivel de garantías a los accionistas;
- c. proteger los resultados y la reputación del Grupo;
- d. defender los intereses de los accionistas, clientes, otros grupos interesados en la marcha de la Sociedad y de la sociedad en general; y
- e. garantizar la estabilidad empresarial y la solidez financiera de forma sostenida en el tiempo.

Son las sociedades y divisiones que forman el Grupo las encargadas de desarrollar la regulación interna necesaria y apropiada para que, en función de las peculiaridades de su actividad, implanten el control interno necesario para garantizar el nivel óptimo del mismo.

Con el fin de responder a la necesidad de una gestión del riesgo global y homogénea, la Corporación tiene establecido un modelo de gestión de los riesgos que incluye la identificación, evaluación, clasificación, valoración, gestión y seguimiento de los riesgos a nivel de Grupo y de las Divisiones operativas

Con estos riesgos identificados se elabora un mapa de riesgos que se actualiza regularmente en función de las distintas variables que lo componen y de las áreas de actividad que conforman el Grupo valorando los mismos en función de su impacto y su probabilidad de ocurrencia.

Los sistemas de control de riesgos asumen el modelo descentralizado característico del Grupo que permite a cada unidad de negocio ejercer sus políticas de control y evaluación de riesgos que estará dirigida a controlar y mitigar los riesgos y atenderá a los siguientes principios básicos:

- a. Integrar la visión del riesgo en la gestión de la Organización, a través de la definición de la estrategia y del apetito de riesgo.
- b. Mantener una ajustada segregación de funciones entre las áreas que asumen el riesgo y las áreas responsables su análisis, control y supervisión, proporcionando un nivel de independencia adecuado.
- c. Asegurar el uso de los instrumentos adecuados para mitigar el impacto de los riesgos de acuerdo con lo exigido en la normativa aplicable.
- d. Informar de forma transparente de los riesgos del Grupo y de sus unidades operativas así como el funcionamiento de los sistemas desarrollados para su control a los reguladores y principales agentes externos.
- e. Garantizar un cumplimiento adecuado de las normas de gobierno corporativo establecidas por el Grupo con la actualización y mejora permanente de dicha normativa.
- f. Actuar en todo momento al amparo de la ley y de los valores y estándares de conducta reflejados en el Código de Conducta y de los principios y buenas prácticas reflejados en la Política fiscal corporativa, bajo el principio de “tolerancia cero” hacia la comisión de actos ilícitos y situaciones de fraude.

Los sistemas suministran la información necesaria para permitir la supervisión de las exposiciones al riesgo de cada área de negocio y su valoración, así como la elaboración de la correspondiente información de gestión para la toma de decisiones con el seguimiento de los indicadores adecuados.

Los riesgos de naturaleza fiscal son objeto de control, tanto en el contexto del sistema general de control de riesgos como mediante procedimientos específicos. Concretamente, el Consejo de Administración de ACS acordó, en sesión de 24 de marzo de 2015, la aprobación de la Política Fiscal Corporativa del Grupo ACS, donde se define la estrategia fiscal de la Sociedad y las líneas básicas de la gestión de riesgos fiscales, estableciéndose pautas concretas para definir lo que deben ser las buenas prácticas tributarias a seguir. Asimismo, en sesión de 12 de mayo

de 2016 aprobó la Norma de Control Interno Fiscal, que contiene los procedimientos específicos de gestión y control fiscal que han de ser seguidos por las sociedades integrantes del grupo, así como las pautas para la revisión del correcto seguimiento de dichos procedimientos y la definición de planes de respuesta cuando surge eventualmente algún incumplimiento de los mismos. Los procedimientos establecidos incluyen una serie de normas comunes, a seguir en todas las áreas de negocio, con especial énfasis en la identificación de responsables, así como un enunciado de aspectos que deben ser desarrollados por cada área, atendiendo a la singularidad de la actividad empresarial de cada una de ellas, desarrollo que asimismo fue aprobado en 2016 por el Consejo de Administración de las tres sociedades cabeceras de área en España.

Hochtief, empresa cotizada en Alemania que se integra por consolidación global en el Grupo ACS desde el ejercicio 2011, tiene definidas sus políticas de control de riesgos que se adecuan al desarrollo de su actividad y se alinean con las del Grupo ACS. El detalle de estas políticas y sistemas se encuentra recogido en el Informe Anual de 2017 (2017 Annual Report) en sus páginas 121 a 134 (ambas incluidas) disponible a través de su página web www.hochtief.com

E.2 IDENTIFIQUE LOS ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS, INCLUIDO EL FISCAL.

El Comité de Dirección del Grupo ACS define y determina la política global de riesgos y, en su caso, establece los mecanismos de gestión oportunos que aseguran el mantenimiento de los riesgos dentro de los niveles aprobados.

La Comisión de Auditoría tiene delegadas por el Consejo de Administración las funciones de supervisión genérica del cumplimiento de los procedimientos establecidos, así como la vigilancia genérica del cumplimiento de los niveles de riesgos relevantes para cada actividad.

El Consejo de Administración aprueba la política global de riesgos y su sistema de control y gestión. En esos distintos ámbitos se incluye asimismo la gestión de los riesgos de naturaleza fiscal, según se ha indicado en el párrafo anterior.

E.3 SEÑALE LOS PRINCIPALES RIESGOS, INCLUIDOS LOS FISCALES, QUE PUEDEN AFECTAR A LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE NEGOCIO.

El Sistema de Gestión de Riesgos del Grupo ACS identifica y evalúa diversos escenarios de riesgos agrupados en dos categorías: riesgos de negocio y riesgos corporativos.

Los riesgos de negocio son aquellos que afectan de forma específica a cada uno de los negocios y que varían en función de la singularidad de cada actividad y a su vez se agrupan en:

- Riesgos Operativos que incluyen los riesgos relativos a la contratación y licitación de obras y proyectos, a la planificación y control de la ejecución de las diferentes obras y proyectos, a la relación con el cliente y de crédito, a la calidad del producto, los riesgos medioambientales, de compras y de subcontratación.
- Riesgos No Operativos, que incluyen los riesgos relacionados con la prevención, seguridad y salud en el trabajo, con los Recursos Humanos, el cumplimiento de la legislación y la fiscalidad específicas aplicables a los negocios, la fiabilidad de la información contable y financiera y la gestión de los recursos financieros y el endeudamiento.

Los riesgos corporativos afectan al Grupo en su conjunto y a la Sociedad cotizada en particular, y se resumen en:

- Riesgos Financieros, que incluyen el nivel de endeudamiento, el riesgo de liquidez, los riesgos derivados de la fluctuación de los tipos de cambio, los riesgos derivados de la fluctuación de los tipos de interés, los riesgos provenientes de la utilización de instrumentos derivados financieros, los riesgos por inversiones y la exposición al riesgo de renta variable por inversiones realizadas en empresas cotizadas
- Riesgos Normativos, derivados de los litigios de la sociedad, de la normativa reguladora del Mercado de Valores, de la ley de protección de datos, de los posibles cambios en las normativas fiscales, nacional e internacionales y en la responsabilidad civil sobre integridad del patrimonio
- Riesgos de Información, tanto los derivados de la fiabilidad de la Información Financiera publicada, como de los reputacionales que pueden afectar a la imagen del Grupo y los de transparencia y relación con analistas e inversores.

En materia fiscal, pueden existir riesgos de dos tipos:

- De un lado, el riesgo de que surjan cambios en la legislación fiscal que o bien no pudieron ser previstos en el momento en que se adoptaron decisiones de inversión donde el factor fiscal constituía un hecho relevante, lo cual afecta a la consecución de los objetivos, o bien afectan al aprovechamiento efectivo de créditos fiscales generados con anterioridad, lo cual igualmente afecta a las previsiones de pagos de impuestos que se vinieran realizando.
- De otro lado, el hecho de que, al estar frecuentemente la norma tributaria sujeta a distintas interpretaciones, pueda haber regularizaciones realizadas por las administraciones fiscales, aunque la política fiscal corporativa de ACS determine que se siga una práctica tributaria prudente.

E.4 IDENTIFIQUE SI LA ENTIDAD CUENTA CON UN NIVEL DE TOLERANCIA AL RIESGO, INCLUIDO EL FISCAL.

El Comité Directivo del Grupo ACS tiene definido un marco de actuación con el fin de homogeneizar la identificación, clasificación, evaluación, gestión y seguimiento de los riesgos de las diferentes divisiones. Una vez identificados los riesgos, evaluada su importancia y probabilidad, así como los indicadores para medirlos, que sirve de base para la elaboración del Mapa de Riesgos con la participación de los responsables de cada una de las Divisiones o unidades de negocio, se determina el nivel de tolerancia para cada variable.

La actualización periódica del Mapa de riesgos, tanto a nivel corporativo como de cada uno de los negocios se realiza de forma constante por parte de cada uno de los responsables de las diferentes divisiones mediante el seguimiento de los indicadores que miden la exposición al riesgo.

E.5 INDIQUE QUÉ RIESGOS, INCLUIDOS LOS FISCALES, SE HAN MATERIALIZADO DURANTE EL EJERCICIO.

Los riesgos inherentes al modelo de negocio y a las diferentes actividades desarrolladas por el Grupo ACS son susceptibles de materializarse en cierta medida a lo largo de cada ejercicio anual. Dichos riesgos son mitigados gracias al seguimiento y monitorización realizada por los diferentes órganos de gobierno del Grupo en función de la importancia de los mismos.

En el presente ejercicio, el riesgo más relevante que se han materializado ha sido el relativo a las Radiales de Madrid. En relación con la participación del Grupo ACS en la Radiales R3 y R5 (a través de Accesos de Madrid y Alazor) en lo que se refiere al proceso concursal, indicar que, aunque la propuesta de convenio correspondiente a Accesos de Madrid obtuvo una adhesión superior al 75%, como quiera que estaba sometida a la condición de que fuese igualmente aprobado el convenio de la matriz Alazor y éste no obtuvo las adhesiones suficientes, el titular del Juzgado de lo Mercantil nº 6 acordó, mediante Autos de fecha 2 de noviembre de 2017, la apertura de la Fase de Liquidación de los dos concursos. El Juez declaró el cese de los administradores sociales, la disolución de las Sociedades y el vencimiento anticipado de todos los créditos, emplazando a las respectivas Administraciones Concursales para presentar sus Planes de Liquidación; lo que han llevado a cabo con fecha 24 de noviembre de 2017, en el caso de Accesos de Madrid, y el 28 de diciembre de 2017 en el caso de Alazor. Ambas Administraciones Concursales prevén en sus respectivos planes que la entrega efectiva de la explotación a la SEITTSA se produzca durante el primer trimestre de 2018.

A día de hoy, el Grupo mantiene la inversión contabilizada en cero, no considerando necesario el registro de provisiones adicionales, ya que no existen garantías del Grupo en relación con este proyecto.

E.6 EXPLIQUE LOS PLANES DE RESPUESTA Y SUPERVISIÓN PARA LOS PRINCIPALES RIESGOS DE LA ENTIDAD, INCLUIDOS LOS FISCALES.

La diversificación geográfica y de negocio del Grupo ACS, unido a la elevada descentralización operativa que caracteriza a la organización, obliga a disponer de un sistema dual de control y supervisión de riesgos. Al sistema corporativo de gestión de riesgos, se une el de cada unidad de negocio o empresa cotizada, en el que cada nivel directivo es responsable del cumplimiento de las normas y los procedimientos internos aplicables.

La evaluación y verificación de su efectividad se realiza periódicamente por parte de las auditorías internas de las unidades productivas y por la Auditoría Interna Corporativa, que también contribuye a la gestión de los riesgos generales que el Grupo afronta en el cumplimiento de sus objetivos. Las alertas, recomendaciones y conclusiones generadas son comunicadas tanto a la Dirección del Grupo como a los responsables de las áreas de negocio y sociedades evaluadas.

Para el desarrollo de sus funciones, los departamentos de Auditoría Interna de los Negocios y Corporativa cuentan con personal cualificado y experto, independientes de las líneas de producción.

En materia fiscal, la norma de control interno fiscal antes mencionada, aprobada en 2016, establece de manera específica planes de respuesta que identifican al responsable, en cada empresa del grupo, de actuar ante la aparición de cualquier riesgo fiscal y al de proceder a su diagnóstico, estableciéndose que, cuando no pueda ser eliminado en el marco de la gestión fiscal habitual, habrá de ser comunicado a la dirección de la empresa, con una propuesta de actuación incluyendo, a título de ejemplo, la presentación de declaraciones complementarias, la reestructuración de las operaciones, la modificación de la práctica seguida, la adopción de nuevos procedimientos, la realización de una revisión de auditoría interna específica, o la asunción del riesgo bajo cautelas específicas. Asimismo, se establece que, en determinados supuestos, la comunicación habrá de realizarse a la dirección del área de negocio, o, en su caso, a la del Grupo.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 ENTORNO DE CONTROL DE LA ENTIDAD

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. QUÉ ÓRGANOS Y/O FUNCIONES SON LOS RESPONSABLES DE: (I) LA EXISTENCIA Y MANTENIMIENTO DE UN ADECUADO Y EFECTIVO SCIIF; (II) SU IMPLANTACIÓN; Y (III) SU SUPERVISIÓN.

El Sistema de Control Interno de la Información Financiera, en adelante (SCIIF), forma parte del sistema de control interno general del Grupo ACS y se configura como un sistema elaborado para proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera publicada. Los órganos responsables del mismo, según se desprende del Reglamento del Consejo de Administración de ACS, son el Consejo de Administración y, dentro del mismo, la función de supervisión está delegada en la Comisión de Auditoría de acuerdo con el reglamento que los regula.

En este sentido, corresponde al Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 5 de su reglamento, entre otras funciones, la competencia de aprobar, “la información financiera que, por su condición de cotizada, deba hacer pública la sociedad con carácter periódico”. En este sentido, el artículo 7 de dicho reglamento, indica que “El Consejo de Administración, a la vista del informe emitido por la Comisión de Auditoría, formulará las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión, tanto individuales como consolidados, en términos tales que, además de cumplir con la legislación vigente, faciliten su comprensión por accionistas y público en general.”

También de acuerdo con el artículo 5, entre las funciones indelegables del Consejo, están las de “formular las cuentas anuales y su presentación a la Junta General” y aprobar “la determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control”.

La Dirección General Corporativa del Grupo ACS tiene la responsabilidad global del SCIIF del Grupo. Esto supone la definición, actualización y seguimiento del sistema para asegurarse de que funcione de forma efectiva.

Asimismo, el responsable de cada área de negocio es el que realiza el diseño, revisión y actualizaciones del sistema de acuerdo con sus propias necesidades y características. La Dirección General Corporativa valida que estos diseños y su funcionamiento garanticen el cumplimiento de los objetivos marcados para asegurar la fiabilidad de la información financiera que se elabora.

En relación con este aspecto, el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración establece, entre las funciones de la Comisión de Auditoría, las siguientes:

- b) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.”

Por otro lado, la empresa participada Hochtief, que forma parte del Grupo ACS, cotiza en el mercado de valores alemán y, a su vez, ostenta una participación mayoritaria en Cimic, que a su vez cotiza en el mercado de valores australiano. Ambas tienen implantados sus propios sistemas de gestión de riesgos y control interno de la información financiera, de acuerdo a la normativa que las regula. Información adicional sobre dichos sistemas se puede encontrar en sus informes anuales de 2017 que se encuentran disponibles en www.hochtief.com y en www.cimic.com.au.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

De acuerdo al Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como comisión delegada del Consejo, es responsable, entre otras funciones, de proponer los nombramientos de Altos Directivos, especialmente las de los que vayan a formar parte del Comité de Dirección del Grupo, y las condiciones básicas de sus contratos.

La estructura organizativa es definida por la Dirección General Corporativa en el caso de ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A. y por el Consejero Delegado o Presidente de las diferentes áreas de negocio en el ámbito de su actividad difundándose a los interesados a través de los canales previstos en cada una de ellas.

Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Grupo ACS cuenta con un Código General de Conducta, cuya última actualización fue aprobada por el Consejo de Administración el 12 de noviembre de 2015, que ha sido difundido y se encuentra accesible para todos los empleados a través de la página web del Grupo.

Tanto Hochtief AG, como la sociedad matriz de su subgrupo Cimic, Cimic Group Limited, son sociedades cotizadas en las bolsas alemanas y en la bolsa de Sidney, respectivamente, por lo que están sujetas a la normativa de sus propios organismos reguladores y disponen tanto de Códigos de Conducta propios como de sus propios canales internos de denuncia y control, en términos semejantes a los del Grupo ACS. Por todo ello, el Código General de Conducta del Grupo ACS no es de aplicación directa a las empresas participadas que pertenecen al Grupo Hochtief y al Grupo Cimic.

El Código General de Conducta destaca en su apartado 1.2 el principio de transparencia. Así, el Código recoge que “todos los empleados deben suministrar una información veraz, necesaria, completa y puntual acerca de la marcha de las actividades relacionadas con su desempeño o área de competencia”.

Para velar por el cumplimiento del Código General de Conducta, resolver incidencias o dudas sobre su interpretación y adoptar las medidas necesarias para su mejor cumplimiento, en el mencionado Código se establece un Comité de Seguimiento del Código General de Conducta integrado por tres miembros designados por el Consejo de Administración del Grupo ACS a propuesta de la Comisión de Nombramientos. El Consejo de Administración de la Sociedad ha aprobado, en sesión celebrada el 29 de julio de 2016, previa aprobación por parte de la Comisión de Auditoría, el Reglamento de Procedimiento del Comité de Seguimiento del Código de Conducta.

De acuerdo con dicho Reglamento, este Comité de Seguimiento tiene encomendadas las siguientes funciones:

- Establecer las vías de comunicación oportunas para que cualquier empleado pueda recabar o facilitar información sobre su cumplimiento, garantizando en todo momento la confidencialidad de las denuncias que se tramiten.
- Interpretar las normas emanadas del Código y supervisar la aplicación de las mismas.
- Garantizar la veracidad y ecuanimidad de cualquier procedimiento iniciado, así como los derechos de las personas presuntamente implicadas en un posible incumplimiento.
- Definir los casos en los que el ámbito de aplicación del Código deba hacerse extensivo a terceros que vayan a mantener relaciones comerciales o empresariales con el Grupo ACS.
- Elaborar la información que recoja el nivel de cumplimiento del Código y divulgar los indicadores específicos del mismo.
- Elaborar un informe anual sobre su actuación con las recomendaciones que considere adecuadas que elevará al Consejo de Administración a través de la Comisión de Auditoría.

El Informe Anual de Actuación y Recomendaciones del Comité de Seguimiento del Código General de Conducta del ejercicio 2017 se presentará a la Comisión de Auditoría en Marzo de 2018.

Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

De acuerdo con lo anterior, el Código General de Conducta ha establecido un Canal Ético que permite a cualquier persona comunicar las irregularidades que se observen en cualquiera de las empresas del Grupo ACS, o en el caso de que se observen conductas que no cumplan con las normas recogidas en el Código General de Conducta.

Las vías de comunicación en las que se basa son dos:

- Una dirección de correo electrónico: canaletico@grupoacs.com
- Una dirección postal: Canal Ético

Grupo ACS

Avenida de Pío XII, nº 102

28036 Madrid, España

En cualquier caso, el Código General de Conducta garantiza la confidencialidad de todas las denuncias, que son recibidas por el Comité de Seguimiento, que se tramiten por esta vía.

En 2017 se han recibido 24 comunicaciones, dando lugar a la apertura de un total de ocho expedientes, de los cuales tres han sido de investigación, uno de información, tres han resultado en reclamaciones o solicitudes de información improcedentes y uno no se ha podido tramitar al tratarse de una denuncia anónima.

Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

En lo que se refiere a los programas de formación y actualización, el Grupo ACS considera que la formación continua de sus empleados y directivos, tanto a nivel corporativo, como en las empresas del Grupo es importante. En este sentido, una formación adecuada y actualizada en la normativa que afecte a la información financiera, así como en el control interno, es necesaria para garantizar que la información enviada a los mercados es fiable y acorde con la normativa vigente.

Como consecuencia de este planteamiento, durante el ejercicio 2017 se han impartido en todo el Grupo ACS cursos de formación a los que han concurrido cerca de 1.500 asistentes que han recibido aproximadamente 20.000 horas de formación en finanzas, normativa contable, consolidación, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

F.2 EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA INFORME, AL MENOS, DE:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

Si el proceso existe y está documentado.

El Grupo ACS tiene establecido un modelo de gestión de riesgos que se apoya en un abanico de actuaciones para cumplir los objetivos marcados por el Consejo de Administración. El Mapa de Riesgos Corporativo resume la situación de los principales riesgos del Grupo, excepto en lo que se refiere a Hochtief y Cimic, en la medida en que estas compañías disponen de sus propios sistemas de identificación de riesgos.

El Mapa de Riesgos recoge la identificación, evaluación y clasificación de los riesgos a nivel de Grupo y de las divisiones operativas. Los riesgos se identifican como:

- Riesgos corporativos: que afectan al Grupo en su conjunto y a la Sociedad matriz cotizada en particular.
- Riesgos de los negocios: aquellos que afectan de forma específica a cada uno de los negocios y que varían en función de la singularidad de cada actividad.

La evaluación de estos riesgos se realiza básicamente de forma cualitativa, sin una periodicidad definida, con el fin de establecer tanto su importancia como su probabilidad de ocurrencia, si bien se establece, en la medida que sea posible, un indicador objetivo (cuantitativo) del riesgo.

De esta forma, los riesgos se clasifican en:

- Riesgos operativos
- Riesgos no operativos.

Este sistema se explica en el apartado E del IAGC al describir la política general de riesgos del Grupo ACS.

Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

Dentro de los riesgos del Grupo, además de los riesgos financieros (riesgo de liquidez, de tipo de cambio, de tipo de interés, de crédito y de renta variable) se consideran los relacionados con la fiabilidad de la información financiera, así como los riesgos fiscales.

Como parte de la gestión del SCIIF, el Grupo ACS cuenta con un procedimiento que le permite identificar y mantener el alcance del mismo a través de la identificación de todos aquellos subgrupos y divisiones relevantes, así como los procesos operativos o de soporte significativos en cada uno de los subgrupos o divisiones. Dicha identificación se realiza en función de la materialidad y de los factores de riesgo que son inherentes a cada negocio.

Los criterios de materialidad se establecen, por un lado, desde un punto de vista cuantitativo en función de los últimos estados financieros consolidados dependiendo de diferentes parámetros como la cifra de negocios, el volumen de los activos o el beneficio antes de impuestos y, por otro lado, desde un punto de vista cualitativo en función de diferentes criterios como la complejidad de los sistemas de información, el riesgo de fraude o la contabilización basada en estimaciones o criterios que puedan tener un componente más subjetivo. Esto supone, en la práctica, poder determinar los epígrafes contables materiales de los estados financieros así como otra información financiera relevante. Además, se identifican los ciclos de negocio o procesos en los que se genera dicha información.

La responsabilidad de la actualización del alcance del Sistema de Control Interno de la Información Financiera recae en la Dirección General Corporativa del Grupo ACS, que informa de los cambios que se van produciendo a las diferentes áreas de negocio y al auditor.

Para cada ciclo de negocio o proceso incluido dentro del alcance, el Grupo tiene identificados los riesgos que pueden afectar específicamente a la información financiera cubriendo la totalidad de objetivos (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; derechos y obligaciones; y presentación y comparabilidad) y teniendo en cuenta las distintas categorías de riesgo que se describen en el apartado E del IAGC, en la medida en la que puedan afectar significativamente a la información financiera.

La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

Esta evaluación se realiza como mínimo con carácter anual o cuando se produce la incorporación o salidas de sociedades al perímetro de consolidación del Grupo, perímetro que se revisa trimestralmente.

Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

El Sistema de Gestión de Riesgos del Grupo ACS considera los potenciales riesgos de tipo operativo, tecnológico, legal o de cualquier otro tipo que, de materializarse, puedan tener un impacto significativo en los estados financieros del Grupo.

Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El Consejo de Administración tiene como competencia aprobar la política de control y gestión de riesgos y el seguimiento periódico de los sistemas de información y control, mientras que la Comisión de Auditoría tiene entre sus competencias la de supervisar los sistemas de gestión de riesgos y control interno.

F.3 ACTIVIDADES DE CONTROL

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

La Dirección General Corporativa presenta ante la Comisión de Auditoría, previo a su aprobación por el Consejo de Administración y a su publicación, tanto las cuentas anuales como los estados financieros resumidos semestrales, así como cualquier otra información pública periódica que se suministre a los mercados, considerando aquellos impactos que son más relevantes, así como aquellos aspectos que tienen un contenido o un componente de juicio contable o asunción de hipótesis para las estimaciones y provisiones.

Previamente a la publicación de las Cuentas Anuales, los responsables de cada área de actividad deben revisar la información reportada a los efectos de la consolidación en sus respectivas áreas de responsabilidad.

El presente informe con la descripción del SCIIF se realiza por la Dirección General Corporativa, a partir de la información suministrada por todos los departamentos y áreas de negocio afectadas, y se presenta para su revisión y aprobación por la Comisión de Auditoría.

Todas las áreas de negocio relevantes para la información financiera cuentan con diferentes controles para asegurar la fiabilidad de la información financiera. Estos controles se encuentran identificados para los ciclos de negocio significativos a nivel consolidado, en función de los procedimientos internos utilizados, así como de los sistemas de información que sirven de base para la elaboración de la información financiera de cada área de negocio.

El Grupo documenta de una forma sistemática y homogénea, para las áreas de negocio, los procesos significativos, los riesgos y las actividades de control implantadas en las mismas, con las excepciones descritas de las empresas participadas cotizadas que siguen sus propios procedimientos. Dicha documentación se basa en los siguientes puntos:

- Identificación de las sociedades y los ciclos de negocio o procesos que puedan afectar de modo material a la información financiera. Para cada proceso material se dispone de un flujograma y de una descripción de las actividades clave.
- Identificación de los riesgos y los controles establecidos para mitigar los riesgos de la información financiera y los responsables de dicho control, bajo una metodología común.

Los procesos considerados dentro del alcance incluyen los ciclos de negocio operativos así como el cierre contable, la emisión de la información y la consolidación. En cada uno de los ciclos de negocio se tienen en cuenta los posibles riesgos de fraude y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes. Aquellas Sociedades que, aun estando dentro del alcance, todavía no han completado la implantación del SCIIF, tienen la obligación de preparar un plan para proceder a su implantación e informar a la Dirección General Corporativa sobre su ejecución.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El Grupo ACS, siguiendo una política de descentralización y autonomía de cada una de las áreas de negocio, no cuenta con una dirección centralizada de sistemas de información, sino que son cada una de las áreas de negocio las que gestionan estos recursos, en función de las particularidades del negocio. Esto no es obstáculo para que cada una de las áreas de negocio, defina sus políticas, normas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información y la gestión de su seguridad.

El acceso a los sistemas de información se gestiona de acuerdo con la función laboral del puesto de trabajo, siendo cada compañía la que define los perfiles de acceso de cada usuario, modificación, validación o consulta de información siguiendo el criterio de segregación de funciones definido por cada área. La gestión de los accesos, de los cambios en las aplicaciones y de los flujos de aprobación está definida en los procedimientos de cada área de negocio, así como las responsabilidades de quienes deben efectuar su seguimiento y control.

Los mecanismos de control para la recuperación de la información y de los sistemas de información están definidos en los correspondientes planes de continuidad. En cada una de las áreas de negocio, existen procesos de

almacenamiento y copias de respaldo en lugares diferentes con previsión de contingencias que requieran su utilización. Asimismo, cada Sociedad del Grupo establece las medidas de seguridad contra la fuga o pérdida de información física y lógica, en función del nivel de confidencialidad

Los principales sistemas de información cuentan con protección contra virus, troyanos y se dispone de elementos que se actualizan periódicamente para evitar la intrusión en los sistemas de información.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo ACS no suele subcontratar con terceros trabajos que puedan afectar de modo material a los estados financieros. En cualquier caso, cuando el Grupo ACS subcontrata con terceros determinados trabajos se asegura de la capacitación técnica, independencia y competencia del subcontratado. En el caso de utilización de expertos independientes, el responsable de su contratación debe validar el trabajo y las conclusiones del trabajo de los mismos.

En el caso específico de valoraciones realizadas por expertos independientes, los criterios y resultados de las mismas son revisados por la Dirección del Grupo o por la dirección del área de negocio que resulte afectada, solicitando valoraciones de contraste cuando se considera necesario.

F.4 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección General Corporativa, a través del Departamento de Administración Corporativa, es la responsable de definir y mantener actualizadas las políticas contables y de responder a las cuestiones y dudas que se produzcan por la aplicación de la normativa contable. Estas se pueden hacer por escrito y se responden a la mayor brevedad posible dependiendo de su complejidad.

El Grupo dispone de un Manual de Políticas Contables que se encuentra en consonancia con las Normas Internacionales de Información (NIIF) una vez que son aprobadas por la Unión Europea. Este manual, actualizado en enero de 2017 es aplicable a todas las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación del Grupo, así como a los negocios conjuntos y las entidades asociadas.

En aquellos casos en los que el Grupo ACS no tiene el control pero sí una influencia significativa, se realizan los ajustes y reclasificaciones necesarias a los estados financieros de la asociada con el fin de que los criterios contables aplicados sean homogéneos con los del Grupo.

Las compañías del Grupo pueden tener su propio manual siempre y cuando no contradiga lo indicado en el Manual del Grupo para poder mantener la uniformidad de las políticas contables de ACS.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El envío de la información a la Dirección General Corporativa del Grupo ACS se realiza de acuerdo con las siguientes pautas:

- 1) Periodicidad de la emisión de la información

Anualmente, una vez fijado el calendario de reuniones de la Comisión Ejecutiva y del Consejo de Administración, se remite a los diferentes responsables de las divisiones/sociedades del Grupo las fechas de envío y el tipo de información a enviar.

2) Tipología de la información

En función del periodo al que se refiere a la información (mensual/trimestral/semestral/anual) la información varía, detallándose la que aplica en cada caso.

3) Formato de la emisión de la información financiera

La información que se envía por parte de las diferentes áreas de negocio al Departamento de Administración (Dirección General Corporativa) se ha realizado a través del programa de consolidación SAP BPC que recoge tanto información contable (principalmente para el estado de situación financiera, estado de resultados, estado de resultados global de gastos e ingresos reconocidos y el estado de flujos de efectivo) como información extracontable. Esta información se complementa con diferentes plantillas de Excel automatizadas y parametrizadas para la agregación y elaboración de diferente información, normalmente extracontable y de gestión.

Para la elaboración de los estados consolidados, todas las áreas de negocio deben, previamente al cierre del mes, enviar todas las variaciones en el perímetro de consolidación de su área de negocio. Antes de realizar las aperturas del mes correspondiente, el programa de consolidación incorpora toda la parametrización del sistema de consolidación, recogiendo específicamente el perímetro de consolidación que afecta a todo el Grupo ACS.

La nueva herramienta de consolidación entró plenamente en funcionamiento en el ejercicio 2016, lo que ha permitido mejorar los procesos de consolidación actuales al disminuir los riesgos asociados a los mismos, lograr una mayor trazabilidad en el tratamiento y almacenamiento de la información y la utilización de mayor número de mecanismos de control automáticos.

4) Modelo de información del control interno

El Grupo ACS ha definido un sistema de información para los controles más significativos encuadrados dentro del Sistema del Control Interno sobre la Información Financiera, en el cual, cada uno de los responsables de su implantación y seguimiento debe enviar a la Dirección General Corporativa del Grupo información sobre su operatividad durante el periodo.

Dicha emisión de la información se ha realizado en 2017 con carácter semestral con ocasión de la publicación de los estados financieros semestrales del Grupo ACS.

F.5 SUPERVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría, así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo, se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El área de Auditoría Interna del Grupo ACS se configura como un servicio independiente cuya función es apoyar al Consejo de Administración y a la Alta Dirección del Grupo en el examen, evaluación y supervisión de los sistemas de Control Interno y Gestión de Riesgos tanto de la sociedad matriz como del resto de las sociedades que componen el Grupo.

La función de Auditoría Interna del Grupo ACS se desempeña a través de la Auditoría Interna Corporativa que coordina las auditorías internas de las diferentes Áreas de Negocio del Grupo.

La Dirección de Auditoría Interna Corporativa figura en la estructura organizativa como un órgano dependiente jerárquicamente de la Dirección General Corporativa y funcionalmente de la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración. No tiene ninguna vinculación jerárquica o funcional con las Áreas de Negocio. Así, el nombramiento/destitución del responsable se realiza a propuesta de la Comisión de Auditoría. En este sentido, Hochtief y Cimic,

tal y como se indica en el punto F.1. tienen sus propios sistemas de control y las auditorías internas de dichas sociedades reportan a su Comisión de Auditoría, tal como se indica en el “Risk Report” del Informe Anual 2017 de Hochtief (páginas 121 a 134 ambas inclusive) y en el “2017 Corporate Governance Statement” de Cimic Group Limited.

A su vez, las direcciones de auditoría interna de las sociedades cabecera de las Áreas de Negocio del Grupo no cotizadas dependen jerárquicamente del Presidente y/o Consejero Delegado de las mismas y funcionalmente de la Dirección de Auditoría Interna Corporativa. Entre las funciones atribuidas a la función de Auditoría Interna se encuentran las siguientes:

- Revisar la aplicación de las políticas, los procedimientos y las normas establecidas en las Áreas de Negocio del Grupo, así como las operaciones y transacciones realizadas por las mismas.
- Identificar fallos o errores en los sistemas y procedimientos, indicando sus causas, emitiendo sugerencias de mejora en los controles internos establecidos y realizando el seguimiento de las recomendaciones aprobadas por la Dirección de las diferentes Áreas de Negocio
- Revisar y evaluar, en el desarrollo de sus trabajos, los controles internos establecidos, entre los que se incluyen aquellos que integran los riesgos asociados a la información financiera de las unidades auditadas.
- Informar de cuantas anomalías o irregularidades identifique, recomendando las mejores acciones correctoras y haciendo un seguimiento de las medidas aprobadas por la Dirección de las diferentes Áreas de Negocio

Anualmente, la Dirección de Auditoría Interna Corporativa presenta el Plan de Auditoría Anual a la aprobación de la Comisión de Auditoría. Dicho Plan de Auditoría consolida los elaborados por las auditorías internas de las sociedades del Grupo, excepto Hochtief y Cimic.

Periódicamente, la Dirección de Auditoría Interna Corporativa presenta a la Comisión de Auditoría un resumen de los informes ya realizados y de la situación de las auditorías internas de las distintas Áreas de Negocio.

La Dirección de Auditoría Interna Corporativa ha presentado a la Comisión de Auditoría, en marzo de 2018, la Memoria de Actividades de 2017 y el Plan de Auditoría del ejercicio 2018, que incluyen entre otros aspectos, un incremento sustancial de la revisión del funcionamiento de los procedimientos y actividades de control incluidos en el sistema de control interno de la información financiera. Las auditorías realizadas en 2017 responden a la siguiente tipología:

- Auditorías de proyectos específicos
- Auditorías de Delegaciones o áreas geográficas dentro de una sociedad.
- Auditorías de procesos o áreas específicas.
- Auditorías de sociedades o grupos de sociedades.

Durante el ejercicio 2017 se han llevado a cabo un total de 123 trabajos de auditoría en todas las Divisiones del Grupo, alcanzando una cobertura del 39 % sobre la cifra de negocios del Grupo ACS, excluidos Hochtief y Cimic.

Durante el ejercicio 2017, en las auditorías realizadas se ha incorporado de manera específica un procedimiento de revisión del Sistema de Control Interno de la Información Financiera de la sociedad, proyecto o delegación auditada, identificado una serie de controles clave para verificar su operatividad. La cobertura del alcance del trabajo se ha ajustado a las sociedades y procesos que son realmente significativos y en los que el SCIIF se encuentra implantado.

El objeto de dicha revisión ha consistido en obtener la evidencia de los controles sobre la información financiera a nivel de sociedades y delegaciones, así como las matrices de riesgos y controles, indicando en el informe de auditoría correspondiente, las debilidades de control interno identificadas y proponiendo, a través de las correspondientes recomendaciones, los planes de acción a adoptar por la compañía para mitigar dichos riesgos y debilidades, si alguno fuera detectado.

Por otra parte, se han revisado todos los procesos en los que está implantado el Sistema de Control Interno de la Información Financiera de la Corporación, así como de los Servicios Centrales de cada División, emitiendo, en cada caso, un informe con las debilidades de control interno identificadas.

La metodología empleada ha consistido en la revisión de la documentación soporte de las evidencias respecto de cada control y preguntas al personal encargado de realizar cada uno de los controles, para determinar si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento.

Como conclusión, no se han puesto de manifiesto incidencias significativas dignas de mención y, en términos generales, los controles revisados cubren adecuadamente los riesgos para los que fueron asignados y las evidencias aportadas soportan adecuadamente la aplicación de dichos controles.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El reglamento del Consejo de Administración establece las siguientes funciones a la Comisión de Auditoría:

- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

Como resultado de sus trabajos, las auditorías internas de las sociedades del Grupo emiten un informe escrito que resume: el trabajo realizado, las situaciones identificadas, el plan de acción incluyendo, en su caso, el calendario y responsables de corregir las situaciones identificadas y las oportunidades de mejora. Estos informes son enviados al máximo responsable del Área de Negocio y a la Dirección de Auditoría Interna Corporativa.

Como se ha mencionado en el apartado anterior anualmente el Director de Auditoría Interna Corporativa presenta a la Comisión de Auditoría una Memoria de Actividades que contiene un resumen de las actividades e informes realizados en el ejercicio, así como el seguimiento de los principales aspectos significativos y las recomendaciones contenidas en los distintos informes.

La Comisión de Auditoría mantiene reuniones con el auditor externo de forma periódica y, en cualquier caso, siempre como consecuencia de la revisión de los estados financieros resumidos correspondientes al primer y segundo semestre antes de la aprobación de los mismos, así como antes del Consejo de Administración que formula las cuentas anuales completas, tanto individuales de la sociedad dominante, como consolidadas del Grupo ACS. Adicionalmente, mantiene reuniones formales con motivo de la planificación del trabajo de auditoría externa para el año en curso, así como para informar de los resultados que han obtenido en su revisión preliminar antes del cierre del ejercicio social.

Durante el ejercicio 2017, el Auditor Interno y el Auditor Externo han acudido a seis reuniones de la Comisión de Auditoría.

F.6 OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

F.7 INFORME DEL AUDITOR EXTERNO

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información referente al SCIIF remitida a los mercados para el ejercicio 2017 ha sido objeto de revisión por parte del auditor externo.

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple	Explique
X	

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
 - a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.
 - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable
			X

3. Que, durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:
 - a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
 - b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
	X	

Se cumple el apartado a). En la Junta General de Accionistas del 4 de mayo de 2017 el Presidente informó de forma general de los cambios introducidos

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:
- Informe sobre la independencia del auditor.
 - Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
 - Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
 - Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
	X	

Se publican los informes a) y d).

Sin embargo, no se publican los informes b) y c) porque no se consideran que aporten ninguna información adicional relevante a la que ya se publica en otros documentos. En concreto, las operaciones vinculadas se publican con gran profusión y detalle, tanto en las notas a las cuentas anuales como en el propio informe anual de gobierno corporativo, tanto en el apartado D de operaciones vinculadas como en el apartado H para todo aquello que no queda expresamente recogido en el mencionado apartado D. En cuanto a los informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones no aportarían mayor información que la recogida en los informes, como es el de remuneraciones de los Consejeros, que ya se publican.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple	Explique
X	

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable
X			

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable
X			

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple	Explique
X	

El número actual de miembros del Consejo de Administración, 18 miembros, comprendido dentro de los límites de 11 y 21, establecidos en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, y ajustado a la normativa que rige las sociedades de capital, se considera hasta la fecha como el más adecuado a las necesidades y características propias de la compañía, especialmente en función de la estructura de su accionariado.

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.

c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
	X	

El Grupo ACS promueve todas aquellas políticas necesarias para asegurar la igualdad de oportunidades y evitar sesgos implícitos y cualquier discriminación en los procesos de selección, no solo de los miembros del Consejo de Administración, sino de cualquier puesto de trabajo y garantizar que los candidatos reúnan los requisitos de competencia, conocimientos y experiencia para el desarrollo del cargo, tal y como se refleja en el Código de Conducta de ACS.

Es cierto que, al 31 de diciembre de 2017 no se cumple con el criterio de que el 30% de los miembros del Consejo sean mujeres, si bien el número de consejeras actualmente supone el 16,67% del número total de componentes del Consejo, hay que considerar que de las seis vacantes producidas en el Consejo en los últimos años, un tercio de las mismas han sido cubiertas por mujeres. El Comité de Nombramientos y Retribuciones, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento del Consejo y en el Código de Conducta del Grupo, favorece la inclusión de mujeres entre los potenciales candidatos, vigilando que reúnan el perfil profesional adecuado y los criterios objetivos de mérito y capacidad.

El Grupo mantiene una política respecto a las renovaciones en el Consejo de Administración de aproximación a los criterios sugeridos por el Código Unificado, coordinando los principios de representatividad con los de igualdad e independencia.

Por esta razón, las vacantes producidas en los últimos 5 años se han utilizado para reducir el número de consejeros y para incorporar a consejeras, resultando que un 38% han sido mujeres.

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
	X	

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple	Explique
X	

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple	Explique
	X

La Sociedad entiende que la composición del Consejo de Administración es la adecuada para representar los intereses de los accionistas, tanto mayoritarios como minoritarios. En este sentido, también hay que considerar que una parte relevante (tres de los cuatro) de los Otros consejeros externos son consejeros que, si bien, por razón de la regulación legal por superar el plazo máximo de 12 años impiden la consideración de independientes, se considera que son consejeros que, en atención a sus condiciones personales y profesionales, pueden desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la sociedad o su grupo, sus accionistas significativos o sus directivos.

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- Perfil profesional y biográfico.
- Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
	X	

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable
X			

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable
X			

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple	Explique
X	

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que, si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable
X			

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable
X			

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
	X	

Se considera que cumple parcialmente porque, si bien hay que tener en cuenta que el Reglamento del Consejo no establece un número máximo de Consejos de Sociedades de los que pueden formar parte sus

consejeros no se considera que esa sea la única variable que puede incidir en la dedicación de los Consejeros a la Sociedad, siendo también el desempeño de su actividad profesional fuera del Consejo de la Sociedad una de las variables relevantes. La Sociedad considera que, con el fin de mantener un equilibrio entre dedicación a la Sociedad y enriquecimiento y experiencia que aportar a la misma por la actividad y la presencia en otros consejos, no se puede limitar la presencia en los mismos, siendo esta una cuestión personal a determinar por el propio consejero si considera que no puede ofrecer la dedicación para un desempeño apropiado. Por otro lado, en ningún momento se ha apreciado la existencia de una falta de tiempo o dedicación de los Consejeros para el adecuado desempeño de las funciones que tienen encomendadas.

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
	X	

De acuerdo con el apartado del apartado C.1.30, la Sociedad ha cubierto un 97% calculado, de conformidad con lo recogido en las instrucciones de cumplimiento del IAGC, no por el número de sesiones a las que asistieron la totalidad de los Consejeros respecto del total celebradas sino del número de votos (136) respecto del número total teórico (140). La delegación con instrucciones de voto es, en muchos de los casos, imposible de cumplir ya que, a diferencia del orden del día de convocatoria de la Junta General de Accionistas que sí es cerrado, en el caso de las convocatorias de Consejo de Administración no tienen un orden del día cerrado. Esta cuestión hace muy difícil, en la mayoría de las convocatorias, la delegación con instrucciones de voto específicas para cada punto del orden del día.

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable
X			

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable
X			

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple	Explique
X	

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable
	X		

Como consecuencia del cambio de Jose María Loizaga de consejero independiente a otro externo por el cumplimiento del mandato legal de 12 años ya no existen consejeros independientes en la Comisión Ejecutiva. Esta circunstancia se debe a que la elección de los miembros de esta Comisión se realiza en función de la persona (por su perfil personal y profesional) y no en función de su categoría de consejero.

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable
X			

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

40. Que, bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable
X			

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:
1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
 2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable
X			

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:
- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
 - b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
 - c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
 - d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple	Explique	No aplicable
X		

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
	X	

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable
			X

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
	X	

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.

- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple	Explique
X	

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

58. Que, en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable
X			

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable
X			

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable
X			

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable
X			

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable
			X

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable
X			

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable
X			

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos. En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.
3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

C.1.16.- En la relación de los miembros de alta dirección recogidos en el apartado C.1.16 no se han incluido aquellos que, si bien pertenecen al Grupo ACS, dependen de sociedades que son cotizadas en las Bolsas de valores como son Hochtief y Cimic.

C.1.18.- Contenido literal de los artículos modificados en el Reglamento del Consejo:

“Artículo 3.- Composición y nombramiento

1. Dentro de los límites establecidos en el artículo 13 de los Estatutos Sociales vigentes y sin perjuicio de las facultades de propuesta que, conforme a la legislación vigente, correspondan a los accionistas, corresponderá al Consejo de Administración proponer a la Junta General de Accionistas tanto el número de Consejeros como las personas, naturales o jurídicas, que deban ser nombradas. En la propuesta de nombramiento se hará constar la condición de ejecutivo, dominical, independiente o externo de los Consejeros propuestos.

Además, en el caso de que se produjeran vacantes, el Consejo de Administración podrá proveerlas provisionalmente nombrando Consejeros por cooptación hasta la próxima Junta General de Accionistas que se celebre, que procederá a la elección definitiva. De producirse la vacante una vez convocada la junta general y antes de su celebración, el Consejo de Administración podrá designar un Consejero hasta la celebración de la siguiente junta general. El administrador designado por el consejo no tendrá que ser, necesariamente, accionista de la Sociedad.

2. La propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos si se trata de Consejeros independientes y al propio Consejo en los demás casos. La propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo. La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier Consejero no independiente deberá ir precedida, además, de informe de la Comisión de Nombramientos.

El Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras.

3. Lo dispuesto en este artículo será igualmente aplicable a las personas físicas que sean designadas representantes de un Consejero persona jurídica. La propuesta de representante persona física deberá someterse al informe de la Comisión de Nombramientos.

Artículo 4.- Categorías de Consejeros.

1. Son Consejeros ejecutivos aquellos que desempeñen funciones de dirección en la Sociedad o su grupo, cualquiera que sea el vínculo jurídico que mantengan con ella. Cuando un Consejero desempeñe funciones de dirección y, al mismo tiempo, sea o represente a un accionista significativo o que esté representado en el Consejo de Administración, se considerará como ejecutivo.

2. Son Consejeros no ejecutivos todos los restantes Consejeros de la Sociedad, pudiendo ser dominicales, independientes u otros externos.
3. Se considerarán Consejeros dominicales aquellos que posean una participación accionarial igual o superior a la que se considere legalmente como significativa o que hubieran sido designados por su condición de accionistas, aunque su participación accionarial no alcance dicha cuantía, así como quienes representen a accionistas de los señalados.
4. Los Consejeros dominicales que pierdan tal condición como consecuencia de la venta de su participación por el accionista al que representaban solo podrán ser reelegidos como Consejeros independientes cuando el accionista al que representaran hasta ese momento hubiera vendido la totalidad de sus acciones en la Sociedad.
5. Se considerarán Consejeros independientes aquellos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Sociedad o su grupo, sus accionistas significativos o sus directivos.

No podrán ser considerados en ningún caso como Consejeros independientes quienes se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Quienes hayan sido empleados o Consejeros ejecutivos de Sociedades del grupo, salvo que hubieran transcurrido 3 o 5 años, respectivamente, desde el cese en esa relación.
- b) Quienes perciban de la Sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de Consejero, salvo que no sea significativa. A estos efectos no se tendrán en cuenta los dividendos ni los complementos de pensiones que reciba el Consejero en razón de su anterior relación profesional o laboral, siempre que tales complementos tengan carácter incondicional y, en consecuencia, que la Sociedad que los satisfaga no pueda de forma discrecional suspender, modificar o revocar su devengo sin que medie incumplimiento de sus obligaciones.
- c) Quienes sean o hayan sido durante los últimos 3 años socios del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho período de la Sociedad cotizada o de cualquier otra Sociedad de su grupo.
- d) Quienes sean Consejeros ejecutivos o altos directivos de otra Sociedad distinta en la que algún Consejero ejecutivo o alto directivo de la Sociedad sea Consejero externo.
- e) Quienes mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios significativa con la Sociedad o con cualquier Sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, Consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación. Se considerarán relaciones de negocios la de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, y la de asesor o consultor.
- f) Quienes sean accionistas significativos, Consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los últimos 3 años, donaciones de la Sociedad o de su grupo. No se considerarán incluidos en esta letra quienes sean meros patronos de una fundación que reciba donaciones.
- g) Quienes sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad o parientes hasta de segundo grado de un Consejero ejecutivo o alto directivo de la Sociedad.
- h) Quienes no hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la Comisión de Nombramientos.
- i) Quienes hayan sido Consejeros durante un período continuado superior a 12 años.
- j) Quienes se encuentren respecto de algún accionista significativo o representado en el Consejo en alguno de los supuestos señalados en las letras a), e), f) o g) anteriores. En el caso de la relación de parentesco señalada en la letra g), la limitación se aplicará no solo respecto al accionista, sino también respecto a sus Consejeros dominicales en la Sociedad participada.
- k) Un Consejero que posea una participación accionarial en la Sociedad podrá tener la condición de independiente, siempre que satisfaga todas las condiciones establecidas en este artículo y, además, su participación no sea significativa.

Artículo 5.- Funciones

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales vigentes, corresponde al Consejo de Administración la representación de la Sociedad y la administración de sus negocios y la realización de cuantas operaciones integren su objeto o se relacione con el mismo.

En el ejercicio de sus funciones, el Consejo de Administración actuará de conformidad con el interés social y velando por los intereses de los accionistas.

2. El Consejo de administración no podrá delegar en ningún caso las siguientes facultades:

- a) La supervisión del efectivo funcionamiento de las Comisiones que hubiera constituido y de la actuación de los órganos delegados y de los directivos que hubiera designado.
- b) La determinación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad.
- c) La autorización o dispensa de las obligaciones derivadas del deber de lealtad.
- d) Su propia organización y funcionamiento.
- e) La formulación de las cuentas anuales y su presentación a la Junta General.
- f) La formulación de cualquier clase de informe exigido por la ley al órgano de administración siempre y cuando la operación a que se refiere el informe no pueda ser delegada.
- g) El nombramiento y destitución de los Consejeros delegados de la Sociedad, así como el establecimiento de las condiciones de su contrato.
- h) El nombramiento y destitución de los directivos que tuvieran dependencia directa del Consejo o de alguno de sus miembros, así como el establecimiento de las condiciones básicas de sus contratos, incluyendo su retribución.
- i) Las decisiones relativas a la remuneración de los Consejeros, dentro del marco estatutario y, en su caso, de la política de remuneraciones aprobada por la junta general.
- j) La convocatoria de la junta general de accionistas y la elaboración del orden del día y la propuesta de acuerdos.
- k) La política relativa a las acciones o participaciones propias.
- l) Las facultades que la Junta General hubiera delegado en el Consejo de administración, salvo que hubiera sido expresamente autorizado por ella para subdelegarlas.
- m) La aprobación del plan estratégico o de negocio, los objetivos de gestión y presupuesto anuales, la política de inversiones y de financiación, la política de responsabilidad social corporativa y la política de dividendos.
- n) La determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control.
- o) La determinación de la política de gobierno corporativo de la Sociedad y del grupo del que sea entidad dominante; su organización y funcionamiento y, en particular, la aprobación y modificación de su propio reglamento.
- p) La aprobación de la información financiera que, por su condición de cotizada, deba hacer pública la Sociedad periódicamente.
- q) La definición de la estructura del grupo de Sociedades del que la Sociedad sea entidad dominante.
- r) La aprobación de las inversiones u operaciones de todo tipo que por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico o especial riesgo fiscal, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General.
- s) La aprobación de la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la Sociedad y su grupo.
- t) La aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría, de las operaciones que la Sociedad o Sociedades de su grupo realicen con Consejeros, en los términos dispuestos en la legislación vigente, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras Sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas. Los Consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión. Solo se exceptuarán de esta aprobación las operaciones que reúnan simultáneamente las tres características siguientes:
 1. que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes,

2. que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate, y
 3. que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la Sociedad.
- u) La determinación de la estrategia fiscal de la Sociedad.

Cuando concurren circunstancias de urgencia, debidamente justificadas, se podrán adoptar las decisiones correspondientes a los asuntos anteriores por los órganos o personas delegadas, que deberán ser ratificadas en el primer Consejo de Administración que se celebre tras la adopción de la decisión.

Artículo 7.- Formulación de Cuentas

El Consejo de Administración, a la vista del informe emitido por la Comisión de Auditoría, formulará las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión, tanto individuales como consolidados, en términos tales que, además de cumplir con la legislación vigente, faciliten su comprensión por accionistas y público en general.

En el Acta del Consejo de Administración en el que se proceda a la formulación de dichas Cuentas Anuales, se harán constar las observaciones que puedan formular los distintos miembros del Consejo al particular y, en especial, las que puedan afectar a la disponibilidad de la información necesaria para la emisión de su parecer y voto.

Artículo 9.- Evaluación anual

1. El Consejo de Administración deberá realizar una evaluación anual de su funcionamiento y el de sus Comisiones y proponer, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas. El resultado de la evaluación se consignará en el acta de la sesión correspondiente o se incorporará a ésta como anejo.
2. El proceso de evaluación se referirá, en particular, a los siguientes aspectos:
 - a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración.
 - b) El funcionamiento y la composición de sus Comisiones.
 - c) La diversidad en la composición y competencias del Consejo de Administración.
 - d) El desempeño del Presidente del Consejo de Administración y del primero ejecutivo de la Sociedad si no lo fuera el Presidente.
 - e) El desempeño y la aportación de cada Consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas Comisiones del Consejo.
3. Para la realización de la evaluación de las distintas Comisiones se partirá del informe que éstas eleven al Consejo de Administración.
4. Cada tres años, el Consejo de Administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la Comisión de Nombramientos.

Artículo 18.- El Presidente y el Consejero coordinador

1. El Consejo de administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos, designará de entre sus miembros a un Presidente y, en su caso, a uno o a varios Vicepresidentes.
2. El Presidente es el máximo responsable del eficaz funcionamiento del Consejo de administración y tendrá, entre otras, las siguientes funciones y facultades:
 - a) Convocar y presidir las reuniones del Consejo de administración, fijando el orden del día de las reuniones y dirigiendo las discusiones y deliberaciones.
 - b) Salvo disposición estatutaria en contra, presidir la Junta General de accionistas.
 - c) Velar por que los Consejeros reciban con carácter previo la información suficiente para deliberar sobre los puntos del orden de día.
 - d) Estimular el debate y la participación activa de los Consejeros durante las sesiones, salvaguardando su libre toma de posición, asegurándose de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas.
 - e) Organizar y coordinar la evaluación periódica del Consejo, así como la del primer ejecutivo de la Sociedad si él no es quien ostenta esta condición.
 - f) Cuidar de que existan programas de actualización que permitan a los Consejeros actualizar sus conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.
 - g) Preparar y someter al Consejo de Administración un programa de fechas y asuntos a tratar.

3. El cargo de Presidente del Consejo de Administración podrá recaer en un Consejero ejecutivo. En este caso, la designación del Presidente requerirá el voto favorable de los dos tercios de los miembros del Consejo de Administración.
4. En caso de que el Presidente tenga la condición de Consejero ejecutivo, el Consejo de Administración, con la abstención de los Consejeros ejecutivos, deberá nombrar necesariamente un Consejero coordinador entre los Consejeros independientes, que tendrá las siguientes facultades y responsabilidades:
 - a) Presidir el Consejo en ausencia del Presidente y de los Vicepresidentes.
 - b) Solicitar la convocatoria del Consejo de Administración o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día de un Consejo ya convocado.
 - c) Coordinar y reunir a los Consejeros no ejecutivos y hacerse eco de sus preocupaciones, en particular en relación con el gobierno corporativo de la Sociedad.
 - d) Dirigir, en su caso, la evaluación periódica del presidente del Consejo de Administración.
 - e) Coordinar el plan de sucesión del presidente.

Artículo 19.- Los Vicepresidentes

El Consejo podrá igualmente elegir de entre sus Consejeros a uno o dos Vicepresidentes que sustituirán al Presidente en los casos de delegación, ausencia o enfermedad y, en general, ejercerán todas aquellas funciones que les atribuyan el Presidente, la Comisión Ejecutiva y el Consejo de Administración.

La sustitución del Presidente tendrá lugar por los Vicepresidentes según el orden de su nombramiento, en su defecto por orden de antigüedad y, en último lugar, en orden de mayor a menor edad.

Artículo 20.- El Consejero-Delegado

El Consejo podrá designar uno o varios Consejeros-Delegados, delegando las facultades que tenga por conveniente salvo las que por ley o Estatutos tengan naturaleza de indelegables.

Cuando un miembro del Consejo de administración sea nombrado Consejero-Delegado o se le atribuyan funciones ejecutivas en virtud de otro título, será necesario que se celebre un contrato entre él y la Sociedad que deberá ser aprobado previamente por el Consejo de administración con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros. El Consejero afectado deberá abstenerse de asistir a la deliberación y de participar en la votación. El contrato aprobado deberá incorporarse como anejo al acta de la sesión.

Artículo 21.- El Secretario

1. El Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos, designará a un Secretario y, en su caso, a uno o a varios Vicesecretarios. El mismo procedimiento se seguirá para acordar la separación del Secretario y, en su caso, de cada Vicesecretario. El Secretario y los Vicesecretarios podrán o no ser Consejeros.
2. El Secretario, además de las funciones asignadas por la ley y los Estatutos Sociales o en este Reglamento, debe desempeñar las siguientes:
 - a) Conservar la documentación del Consejo de Administración, dejar constancia en los libros de actas del desarrollo de las sesiones y dar fe de su contenido y de las resoluciones adoptadas.
 - b) Velar por que las actuaciones del Consejo de Administración se ajusten a la normativa aplicable, sean conformes con los Estatutos Sociales y demás normativa interna y tengan presentes las recomendaciones de buen gobierno generalmente aceptadas o tenidas en cuenta por las empresas cotizadas españolas.
 - c) Asistir al Presidente para que los Consejeros reciban la información relevante para el ejercicio de su función con la antelación suficiente y en el formato adecuado.

Artículo 22.- Las Comisiones

En aras a una mayor eficacia en el ejercicio de sus funciones y sin perjuicio de las facultades estatutarias que al Consejo correspondan para la creación de las Comisiones que considere adecuadas, se constituirán una Comisión Ejecutiva, con facultades delegadas del Consejo, una Comisión de Auditoría, una Comisión de Nombramientos y una Comisión de Retribuciones, con las funciones que en el marco de la legislación vigente y de los Estatutos Sociales, se establecen en el presente Reglamento.

Artículo 23.- La Comisión Ejecutiva

La Comisión Ejecutiva estará compuesta por el Presidente del Consejo de Administración, que será su Presidente, y por el o los dos Vicepresidentes del Consejo de Administración y el de la Comisión Ejecutiva y por el Consejero-Delegado, en el caso de que se hubieran nombrado estos cargos, por los Consejeros que al efecto designe el Consejo de Administración y por el Secretario del Consejo de Administración, con voz pero sin voto, que será su Secretario.

La Comisión Ejecutiva se reunirá cuantas veces sea convocada por su Presidente, a propia iniciativa o a instancias de, al menos, dos de sus miembros. Se entenderá constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus componentes y, salvo que otra cosa se disponga en la legislación vigente, en los Estatutos Sociales o en este Reglamento, adoptará sus acuerdos por mayoría de asistentes, presentes o representados.

La Comisión Ejecutiva ejercerá, por delegación del Consejo de Administración, todas las facultades que a éste corresponden salvo aquellas, que por ley o Estatutos, tengan naturaleza de indelegables. Ello no obstante, el Consejo de Administración podrá abocar el conocimiento y decisión de cualquier asunto de su competencia y, por su parte, la Comisión Ejecutiva podrá someter a la decisión del Consejo de Administración cualquier asunto, que aun siendo de su competencia, entienda necesario o conveniente que el Consejo decida sobre el mismo.

En la medida en que fuere necesaria y con las naturales adaptaciones se aplicará al funcionamiento de la Comisión Ejecutiva las disposiciones de este Reglamento relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

Artículo 24.- La Comisión de Auditoría

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos Sociales, existirá una Comisión de Auditoría que estará integrado por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros que serán designados y relevados, de entre sus miembros, por el Consejo de Administración. La designación no podrá recaer en ningún caso en quien esté desempeñando actualmente, o haya desempeñado en los tres años inmediatamente anteriores, funciones de carácter ejecutivo o de naturaleza laboral en la Sociedad. Al menos dos de los miembros de la Comisión de Auditoría serán Consejeros independientes y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad o auditoría o en ambas. El nombramiento de Presidente, a efectuar igualmente por el Consejo de Administración, deberá recaer necesariamente en uno de los Consejeros independientes de la Sociedad y no podrá permanecer en su cargo por un periodo superior a cuatro años pudiendo, no obstante, ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. A sus reuniones asistirá, con voz pero sin voto, y actuará como Secretario el que lo sea del Consejo de Administración de la Sociedad, que levantará Acta de las reuniones, copia de la cual, una vez aprobada, se remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración.
2. Bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría, se dispondrá de una unidad que asumirá la función de auditoría interna para velar por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y funcionalmente dependerá del Presidente no ejecutivo del Consejo o de la Comisión de Auditoría. El responsable de dicha unidad presentará a la Comisión de Auditoría su plan anual de trabajo, informará directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someterá al final de cada ejercicio un informe de actividades.
3. La Comisión de Auditoría se entenderá constituido cuando asistan la mayoría de sus miembros y adoptará sus acuerdos por mayoría de asistentes, decidiendo en caso de empate el voto del Presidente. Se reunirá cuantas veces sea convocada por su Presidente y, en todo caso, coincidiendo con las fases inicial y final de la auditoría de los estados financieros de la Sociedad y del consolidado de su Grupo de Empresas y con carácter previo a la emisión de los correspondientes informes de auditoría, así como con ocasión del proceso de elaboración de las informaciones financieras que preceptivamente haya de hacer públicas la Sociedad.

A las reuniones de la Comisión de Auditoría podrá asistir, cuando fuere especialmente convocado, el Auditor de la Sociedad a los efectos de exponer los aspectos más significativos de las auditorías realizadas.

4. Serán funciones de la Comisión de Auditoría, las siguientes:
 - a) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión.

- b) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.
- d) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- e) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.
- f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
- g) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento y, en particular, sobre:
 - 1. la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente,
 - 2. la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales y
 - 3. las operaciones con partes vinculadas.
- h) Supervisar directamente el cumplimiento de las funciones internas de control y gestión de riesgos ejercidos por una unidad o departamento de la Sociedad.

Lo establecido en las letras d), e) y f) anteriores se entenderá sin perjuicio de la normativa reguladora de la auditoría de cuentas.

- 5. Además de las funciones previstas en el apartado anterior, la Comisión de Auditoría ejercerá las siguientes en relación con los sistemas de información y control interno y con el auditor externo:
 - a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
 - d) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - e) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - f) Supervisar que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

- g) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
 - h) Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.
6. La Comisión de Auditoría podrá convocar a cualquier empleado o directivo de la Sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo. Asimismo, la Comisión de Auditoría deberá ser informado sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad para su análisis e informe previo al Consejo de Administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.
7. En la medida en que fuere necesaria y con las naturales adaptaciones se aplicará al funcionamiento de la Comisión de Auditoría las disposiciones de este Reglamento relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

Artículo 25.- Funciones de la Comisión de Auditoría en materia de gobierno y de responsabilidad social corporativa

Con carácter adicional a las funciones relacionadas en el artículo anterior, la Comisión de Auditoría supervisará el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa, teniendo atribuidas las siguientes funciones:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la Sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Artículo 26.- La Comisión de Nombramientos

Igualmente, se constituirá en el seno del Consejo de Administración una Comisión de Nombramientos que estará integrado por un Presidente y un mínimo de dos Vocales que serán libremente elegidos y removidos, de entre sus miembros, por el Consejo de Administración y que ejercerán sus cargos por el plazo para el que fueron nombrados de cuatro años. Dos de los vocales, al menos, deberán ser Consejeros independientes y el Presidente de la Comisión será designado de entre los Consejeros independientes que formen parte de él.

A sus reuniones asistirá, con voz pero sin voto, y actuará como Secretario el que lo sea del Consejo de Administración de la Sociedad, que levantará Acta de las reuniones, copia de la cual, una vez aprobada, se remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración.

Sólo se entenderá constituido cuando asistan la mayoría de sus miembros y adoptará sus acuerdos por mayoría, decidiendo en caso de empate el voto del Presidente. Se reunirá, previa convocatoria de su Presidente y, como mínimo, dos veces al año.

A la Comisión de Nombramientos le corresponden las funciones de informe al Consejo de Administración sobre:

1. Las propuestas de nombramiento de Consejeros y del Secretario del Consejo de Administración.
2. Las propuestas de nombramientos de Altos Directivos, especialmente las de los que vayan a formar parte de la Comisión de Dirección del Grupo, y las condiciones básicas de sus contratos.
3. Las cuestiones relativas a la diversidad de género en el Consejo de Administración.

En la medida en que fuere necesaria y con las naturales adaptaciones se aplicará al funcionamiento de la Comisión de Nombramientos las disposiciones de este Reglamento relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

Artículo 27.- La Comisión de Retribuciones

Igualmente, se constituirá en el seno del Consejo de Administración una Comisión de Retribuciones que estará integrado por un Presidente y un mínimo de dos Vocales que serán libremente elegidos y removidos, de entre sus miembros, por el Consejo de Administración y que ejercerán sus cargos por el plazo para el que fueron nombrados de cuatro años. Dos de los vocales, al menos, deberán ser Consejeros independientes y el Presidente de la Comisión será designado de entre los Consejeros independientes que formen parte de él.

A sus reuniones asistirá, con voz pero sin voto, y actuará como Secretario el que lo sea del Consejo de Administración de la Sociedad, que levantará Acta de las reuniones, copia de la cual, una vez aprobada, se remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración.

Sólo se entenderá constituido cuando asistan la mayoría de sus miembros y adoptará sus acuerdos por mayoría, decidiendo en caso de empate el voto del Presidente. Se reunirá, previa convocatoria de su Presidente y, como mínimo, dos veces al año.

A la Comisión de Retribuciones le corresponden las funciones de informe al Consejo de Administración sobre:

1. Régimen retributivo del Presidente del Consejo de Administración y demás altos directivos de la Sociedad.
2. La distribución entre los miembros del Consejo de Administración de la retribución global acordada por la Junta General y, en su caso, el establecimiento de la retribución complementaria y demás complementos que corresponda a los Consejeros ejecutivos por sus funciones de dicha índole.
3. Retribución de los Consejeros.
4. Planes de carácter plurianual que se puedan establecer en función del valor de la acción como son los planes de opciones sobre acciones.”

C.1.19.- Pasamos a detallar el artículo 13, ya que los artículos aplicables 3, 5, 18, 19, 20, 21, 26 y 27 se encuentran detallados en el punto anterior C.1.18

Artículo 13.- Plazo de nombramiento de los Consejeros

1. La duración del mandato de los Consejeros será de cuatro años. Los Consejeros podrán ser reelegidos para el cargo, una o varias veces, por periodos de igual duración máxima.

El nombramiento de los Consejeros caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

2. No obstante lo anterior, los Consejeros dominicales deberán ofrecer al Consejo de Administración su dimisión cuando el accionista a quien representen transfiera íntegramente su participación accionaria por cualquier título.

C.1.30 - El porcentaje de votos en el Consejo está calculado no por el número de sesiones a las que asistieron la totalidad de los Consejeros respecto del total celebradas sino del número de votos (136) respecto del número total teórico.

C.1.35 - El Artículo 24.- La Comisión de Auditoría y el Artículo 25º.- Funciones de la Comisión de Auditoría en materia de gobierno y de responsabilidad social corporativa, se encuentra detallado en el punto **C.1.18**, dentro de este mismo apartado.

C.1.45.- Se considera que se ha informado a la Junta General sobre las cláusulas en la medida que se hace mención a ellas en el Informe Anual sobre Remuneraciones que se somete a la aprobación con carácter meramente consultivo de la Junta General.

C.2.1. Comisión de Nombramientos. D. Agustín Batuecas Tarrego fue miembro desde el 11 de mayo de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018, fecha en la que ceso como vocal en dicha Comisión por su condición de Consejero Ejecutivo.

D.2. y D.3- En relación con estos apartados, se detallan las operaciones relevantes que suponen una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y empresas vinculadas a los accionistas significativos de la sociedad. En relación con este apartado solo se han producido como transacciones entre los directivos y administradores las remuneraciones ya puestas de manifiesto en dichos apartados:

Las operaciones realizadas durante el ejercicio 2017 son las siguientes (en miles de euros):

Contratos de gestión o colaboración:	Terratest, Técnicas Especiales, S.A. por 703
Arrendamientos:	Fidalsar, S.L. por 208
Recepción de servicios:	Fidalsar, S.L. por 116 Terratest Técnicas Especiales, S.A. por 2.341 Zardoya Otis, S.A. por 1.629
Prestación de servicios:	Zardoya Otis, S.A. por 58 Otros 418
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital:	Banco Sabadell por 421.815
Dividendos y otros beneficios distribuidos:	Fapin Mobi, S.L. por 633

A 31 de diciembre de 2017, el saldo pendiente con el Banco Sabadell ascendía a 114.464 miles de euros por préstamos y créditos concedidos a empresas del Grupo ACS. Por otro lado, el saldo de las operaciones que a 31 de diciembre de 2017 dicho banco mantenía, de acuerdo con la información que se dispone en las diferentes sociedades del Grupo, ascendía a 276.881 miles de euros en garantías y avales, y a 37.184 miles de euros en confirming con proveedores.

En relación con las operaciones con otras partes vinculadas, éstas se explicitan como consecuencia de la vinculación de determinados consejeros de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. con sociedades en las que bien son accionistas o bien ostentan su cargo de alta dirección. Así, las operaciones con Fidalsar, S.L., Terratest Técnicas Especiales, S.A. y Fapin Mobi, S.L. se detallan por la vinculación con el Consejero Pedro López Jiménez tiene sobre ellas. Las operaciones con Zardoya Otis, S.A. por su vinculación con el Consejero José María Loizaga. Las operaciones con Banco Sabadell se detallan por la vinculación del Consejero Javier Echenique.

Todas estas relaciones mercantiles se han realizado en el curso ordinario de los negocios, en condiciones de mercado y corresponden a operaciones habituales de las Sociedades del Grupo.

Las operaciones entre sociedades del Grupo consolidado ACS han sido eliminadas en el proceso de consolidación y forman parte del tráfico habitual de las sociedades en cuanto a su objeto y condiciones. Las transacciones se efectúan en condiciones normales de mercado y su información no es necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo.

D.4.- No se incluye información sobre transacciones específicas realizadas por sociedades filiales que cotizan en países distintos del de la matriz del grupo, en particular Hochtief y CIMIC (así como las entidades dependientes, a su vez, de ellas), sujetas a su propia regulación en materia de gobierno corporativo y transparencia de sociedades cotizadas, regulación que puede asimismo limitar la capacidad del accionista mayoritario para conocer y publicar elementos concretos que no hayan resultado públicos por aplicación de la misma.

G.- GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Por lo que respecta la Recomendación 37 del Epígrafe G, cabe señalar que la estructura de participación en las diferentes categorías de consejeros entre el Consejo y la Comisión Ejecutiva es la siguiente:

Consejeros ejecutivos en el Consejo de Administración	27,76%
Consejeros ejecutivos en la Comisión Ejecutiva:	50,00%
Consejeros externos dominicales en el Consejo de Administración:	22,22%
Consejeros externos dominicales en la Comisión Ejecutiva	17,00%
Consejeros externos independientes en el Consejo de Administración	27,76%
Consejeros externos independientes en la Comisión Ejecutiva	0%
Otros consejeros externos en el Consejo de Administración	22,22%
Otros consejeros externos en la Comisión Ejecutiva:	33,00%

APARTADO.- H.3

En sesión del Consejo de Administración celebrada el 19 de noviembre de 2010, la Sociedad adoptó la decisión de adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias desarrollado por la Agencia Tributaria y el Foro de Grandes Empresas y comunicado a dicha Agencia el 1 de diciembre de 2010. Este Código tiene como objetivo reforzar la transparencia y la cooperación en la práctica fiscal de la Compañía, así como aumentar la seguridad jurídica en la interpretación de las normas tributarias.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 22/03/2018.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Si	No
	X

INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)" DE ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.

A los Administradores de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta propuesta de fecha 11 de diciembre de 2017, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la información relativa al SCIIF incluida dentro del apartado F) del Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) adjunto de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. correspondiente al ejercicio 2017, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la información relativa al SCIIF incluida dentro del apartado F) del Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) adjunto.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2017 que se describe en la información relativa al SCIIF incluida dentro del apartado F) del Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) adjunto. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

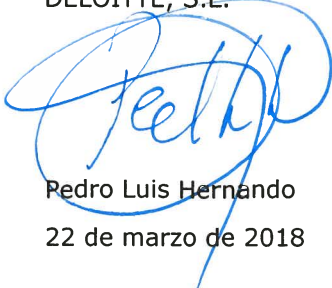
Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº 7/2015 de la CNMV de fecha 22 de diciembre de 2015.
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprende, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la Comisión de Auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por la Circular nº 7/2015 de fecha 22 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

DELOITTE, S.L.



Pedro Luis Hernando
22 de marzo de 2018

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

Cuentas Anuales e Informe
de Gestión del ejercicio anual
terminado el
31 de diciembre de 2017

ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.
BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Miles de Euros)

ACTIVO	Nota	31/12/2017	31/12/2016	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	31/12/2017	31/12/2016
ACTIVO NO CORRIENTE		5.121.523	5.799.139	PATRIMONIO NETO	11	2.802.911	2.476.850
Inmovilizado intangible	5	857	61.307	FONDOS PROPIOS		2.809.720	2.491.261
Fondo de comercio		-	60.127	Capital		157.332	157.332
Aplicaciones informáticas		857	1.180	Prima de emisión		897.294	897.294
Inmovilizado material	6	6.644	5.431	Reservas		1.221.374	514.222
Terrenos y construcciones		395	395	Legal y estatutarias		35.287	35.287
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		6.249	5.036	Otras reservas		1.186.087	478.935
Inversiones inmobiliarias	7	1.012	1.040	Acciones y participaciones en patrimonio propias		(120.775)	(120.981)
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	9.3 y 17.2	5.020.933	5.621.680	Resultado del ejercicio		654.495	1.043.394
Instrumentos de patrimonio		5.020.933	5.621.680	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR		(6.809)	(14.411)
Inversiones financieras a largo plazo	9.1	4.339	4.339				
Instrumentos de patrimonio		3.948	3.948	PASIVO NO CORRIENTE		2.047.484	2.419.568
Otros activos financieros		391	391	Provisiones a largo plazo	12.1	167.569	192.567
Activos por impuesto diferido	14.5	87.738	105.342	Deudas a largo plazo	13.1	1.703.172	2.100.245
				Obligaciones y otros valores negociables		496.690	608.511
				Deudas con entidades de crédito		1.198.103	1.469.557
				Pasivos por derivados financieros a largo plazo	10	8.379	22.177
				Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	17.2	42.515	-
				Pasivos por impuesto diferido	14.6	134.228	126.756
ACTIVO CORRIENTE		1.337.357	1.234.579	PASIVO CORRIENTE		1.608.485	2.137.300
Existencias		-	14	Provisiones a corto plazo		22.348	26.444
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		139.492	113.887	Deudas a corto plazo	13.2	879.727	667.479
Deudores varios		23.481	35.654	Obligaciones y otros valores negociables		607.787	436.894
Personal		5	4	Deudas con entidades de crédito		50.481	19.679
Activos por impuesto corriente	14.1	115.622	78.218	Pasivos por derivados financieros a corto plazo	10	63.640	58.550
Otros créditos con las Administraciones Públicas	14.1	384	11	Otros pasivos financieros		157.819	152.356
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	17.2	143.833	327.701	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	17.2	696.316	1.433.441
Inversiones financieras a corto plazo	9.2 y 10.2	1.020.258	791.652	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		10.094	9.936
Periodificaciones a corto plazo		1.391	1.237	Acreedores varios		1.845	2.420
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		32.383	88	Personal		6.791	5.949
				Otras deudas con las Administraciones Públicas	14.1	1.458	1.567
TOTAL ACTIVO		6.458.880	7.033.718	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		6.458.880	7.033.718

Las notas 1 a 20 adjuntas forman parte integrante del balance de situación a 31 de diciembre de 2017.

ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTEAL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Miles de Euros)

	Nota	2017	2016
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	16.1	491.560	1.433.853
Aprovisionamientos		(997)	(970)
Trabajos realizados por otras empresas		(997)	(970)
Otros ingresos de explotación		11.927	2.044
Gastos de personal		(39.571)	(34.554)
Sueldos, salarios y asimilados		(24.739)	(30.248)
Cargas sociales	16.2	(14.832)	(4.306)
Otros gastos de explotación	16.3	(21.214)	(56.273)
Servicios exteriores		(19.085)	(54.275)
Tributos		(329)	(198)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(1.800)	(1.800)
Amortización del inmovilizado	5, 6, 7	(61.013)	(63.782)
Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado		-	(3.312)
Otros resultados	16.7	-	(28.487)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		380.692	1.248.519
Ingresos financieros	16.4	13.760	10.457
De valores negociables y otros instrumentos financieros		13.760	10.457
Gastos financieros	2.7 y 16.4	(127.926)	(143.275)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas		(12.682)	(15.330)
Por deudas con terceros		(115.244)	(127.945)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	2.7, 9.2, 10.2 y 16.6	222.097	38.935
Diferencias de cambio	15	16	-
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	2.7, 9.3 y 16.5	160.118	117.697
Deterioros y pérdidas		157.253	(14.815)
Resultados por enajenaciones y otros		2.865	132.512
RESULTADO FINANCIERO		268.065	23.814
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		648.757	1.272.333
Impuestos sobre beneficios	14.4	5.738	(228.939)
RESULTADO DEL EJERCICIO		654.495	1.043.394

Las notas 1 a 20 adjuntas forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2017.

ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Miles de Euros)

A) Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017

	2017	2016
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	654.495	1.043.394
B) Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	1.603	(17.631)
I.- Por valoración de instrumentos financieros	-	(46.695)
II.- Por coberturas de flujos de efectivo	2.137	23.723
III.- Efecto impositivo	(534)	5.341
C) Transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias	5.999	(94.581)
I.- Por valoración de instrumentos financieros	-	(143.292)
II.- Por coberturas de flujos de efectivo	7.998	7.185
III.- Efecto impositivo	(1.999)	41.526
Total ingresos / (gastos) reconocidos (A + B + C)	662.097	931.182

B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017

	Fondos propios					Ajustes por cambios de valor	Total Patrimonio neto
	Capital	Prima de emisión	Reservas	Acciones y particip. en patrimonio propias	Resultado del ejercicio		
Saldo a 01 de enero de 2016	157.332	897.294	787.881	(276.629)	90.110	97.801	1.753.789
I. Total ingresos / (gastos) reconocidos	-	-	-	-	1.043.394	(112.212)	931.182
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	(370.651)	155.648	-	-	(215.003)
1. Aumentos / (Reducciones) de capital	3.383	-	(3.383)	-	-	-	-
2. Adquisición derechos de asignación gratuita complementarios 2015	-	-	(113.989)	-	-	-	(113.989)
3. Sobrante derechos de asignación a cuenta 2015	-	-	77.894	-	-	-	77.894
4. Derechos de asignación gratuita a cuenta de 2016	-	-	(140.026)	-	-	-	(140.026)
5. Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)	(3.383)	-	(191.147)	155.648	-	-	(38.882)
III. Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	96.992	-	(90.110)	-	6.882
1. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	6.882	-	-	-	6.882
2. Otras variaciones	-	-	90.110	-	(90.110)	-	-
Saldo a 31 de diciembre de 2016	157.332	897.294	514.222	(120.981)	1.043.394	(14.411)	2.476.850
I. Total ingresos / (gastos) reconocidos	-	-	-	-	654.495	7.602	662.097
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	(338.536)	206	-	-	(338.330)
1. Aumentos / (Reducciones) de capital	3.440	-	(3.440)	-	-	-	-
2. Adquisición derechos de asignación gratuita complementarios 2016	-	-	(76.498)	-	-	-	(76.498)
3. Sobrante derechos de asignación a cuenta 2016	-	-	78.790	-	-	-	78.790
4. Derechos de asignación gratuita a cuenta de 2017	-	-	(141.284)	-	-	-	(141.284)
5. Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)	(3.440)	-	(196.104)	206	-	-	(199.338)
III. Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	1.045.688	-	(1.043.394)	-	2.294
1. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	2.294	-	-	-	2.294
2. Otras variaciones	-	-	1.043.394	-	(1.043.394)	-	-
Saldo a 31 de diciembre de 2017	157.332	897.294	1.221.374	(120.775)	654.495	(6.809)	2.802.911

Las notas 1 a 20 adjuntas forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2017.

ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

(Miles de Euros)

	2017	2016
A) Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)	356.752	1.153.601
1. Resultado antes de impuestos	648.757	1.272.333
2. Ajustes del resultado	(683.994)	(1.412.179)
(+) Amortización del inmovilizado	61.013	63.782
(+/-) Otros ajustes del resultado (netos) (Nota 2.7)	(745.007)	(1.475.961)
3. Cambios en el capital corriente	46.328	(116.617)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	345.661	1.410.064
(-) Pagos de intereses	(85.109)	(127.577)
(+) Cobros de dividendos	467.088	1.397.390
(+) Cobros de intereses	7.061	22.357
(+/-) Cobros/(Pagos) por impuesto sobre beneficios	(43.379)	117.894
B) Flujos de efectivo de las actividades de inversión (1+2)	1.890	450.359
1. Pagos por inversiones:	(1.749)	(79.516)
(-) Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio	(2)	(3.000)
(-) Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	(1.747)	(407)
(-) Otros activos financieros	-	(75.719)
(-) Otros activos	-	(390)
2. Cobros por desinversiones:	3.639	529.875
(+) Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio	774	-
(+) Otros activos financieros	2.865	529.875
C) Flujos de efectivo de las actividades de financiación (1+2+3)	(326.347)	(1.605.160)
1. Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio	(194.768)	(51.163)
(-) Adquisición	(194.768)	(119.362)
(+) Enajenación	-	68.199
2. Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero	6.155	(1.378.191)
(+) Emisión	821.719	458.868
(-) Devolución y amortización	(815.564)	(1.837.059)
3. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	(137.734)	(175.806)
D) Aumento/(disminución) neto de efectivo y equivalentes (A+B+C)	32.295	(1.200)
E) Efectivo y equivalentes al inicio del periodo	88	1.288
F) Efectivo y equivalentes al final del periodo (D+E)	32.383	88

COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO

(+)	Caja y bancos	828	88
(+)	Otros activos financieros	31.555	-
Total efectivo y equivalentes al final del periodo		32.383	88

Las notas 1 a 20 adjuntas forman parte integrante del estado de flujos de efectivo a 31 de diciembre de 2017.

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017

1.- Actividades de la Sociedad

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., se constituyó mediante escritura pública el día 13 de octubre de 1942, por tiempo indefinido. Tiene su domicilio social en la avenida Pío XII, nº 102, de Madrid.

Conforme a lo establecido en el artículo 4º de sus Estatutos Sociales, la Sociedad tiene por objeto social las siguientes actividades:

1. La industria de la construcción de toda clase de obras públicas y privadas así como la prestación de servicios en orden a la conservación, mantenimiento y explotación de autopistas, autovías, carreteras y, en general, todo tipo de vías públicas y privadas y de cualquier otro tipo de obras, y cualesquiera especie de actos y operaciones industriales, comerciales y financieras que, directa o indirectamente, tenga relación con las mismas.
2. La promoción, construcción, restauración y venta de urbanizaciones y toda clase de edificios destinados a fines industriales, comerciales o de vivienda, bien por cuenta propia o ajena. La conservación y mantenimiento de obras, instalaciones y servicios urbanos e industriales.
3. La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones y montajes y mantenimientos referentes a centrales y líneas de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, subestaciones, centros de transformación, interconexión y seccionamiento, estaciones generadoras y convertidoras, instalaciones eléctricas, mecánicas y de vía en ferrocarriles, metros y tranvías, electrificación de ferrocarriles, tranvías y trolebuses, instalaciones eléctricas de presas, depuradoras, potabilizadoras de agua, muelles, puertos, aeropuertos, dársenas, barcos, astilleros de buques, pontones, plataformas y elementos de flotación y de cualesquiera elementos para el diagnóstico, ensayo, seguridad y protección, mandos de control y enclavamientos, maniobra, medida, directo o por telemando, para industrias y edificios así como los apropiados para las instalaciones anteriormente relacionadas, electrificación, iluminación y alumbrado público, instalaciones eléctricas en minas, refinerías y ambientes explosivos; y, en general, todo tipo de instalaciones relacionadas con la producción, transporte, distribución, conservación, recuperación y utilización de energía eléctrica en todos sus grados y sistemas así como la explotación y reparación, sustitución y conservación de sus elementos. Control y automatización de todo tipo de redes e instalaciones eléctricas, telemandos, equipos informáticos necesarios para la gestión e informatización y racionalización del consumo de toda clase de energía.
4. La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos relacionados con la electrónica, de sistemas y redes de comunicaciones telefónicas, telegráficas, señalización, S.O.S., protección civil, defensa y tráfico y transmisión y utilización de voz y datos, medidas y señales, así como de propagación, emisión, repetición y recepción de ondas de cualesquiera clases, de antenas, repetidores, radio-enlace, ayuda a la navegación, equipos y elementos necesarios para la ejecución de tales obras, montajes e instalaciones.
5. La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos relacionadas con el aprovechamiento, producción, transformación, almacenamiento, transporte, canalización, distribución, utilización, medida y mantenimiento de cualesquiera otras clases de energía y productos energéticos y de cualquier otra energía que pueda utilizarse en el futuro, incluido el suministro de sus equipos especiales, elementos necesarios para la instalación y montaje y materiales de toda clase.

6. La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimiento de obras hidráulicas para aprovechar, almacenar, elevar, impulsar o distribuir agua, su canalización, transporte y distribución, incluyendo instalaciones de tratamiento de aguas y gases.
7. La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimientos para el aprovechamiento, transporte, canalización y distribución de gases combustibles, líquidos y sólidos, para toda clase de usos.
8. La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimientos de obras de ventilación, calefacción, climatización, frigoríficas y para mejorar el medio ambiente, para toda clase de usos.
9. La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos referente a teleféricos, telecabinas, telesillas y remotes, tanto para el transporte de personas como de materiales mediante sistemas con cables o cualquier clase de elementos mecánicos. La recuperación de buques y elementos sumergidos, salvamentos marítimos, desguaces de buques, reparaciones navales a flota, reparaciones y montaje de motores y elementos mecánicos para buques y trabajos submarinos y venta de material acuático y deportivo.
10. La fabricación, transformación, elaboración, manipulación, reparación, mantenimiento y toda clase de operaciones de carácter industrial para su comercialización relacionadas con maquinaria, elementos, útiles, enseres, material eléctrico de protección, conductores desnudos y aislados, aisladores, herrajes y máquinas y herramientas y equipos auxiliares para montajes e instalación de ferrocarriles, metro y tranvía, centrales y líneas y redes de transporte y distribución de energía eléctrica y para comunicaciones telefónicas y telegráficas, sistemas de telecomunicación, seguridad, tráfico, telemática y transmisión de voz y datos; de elementos y máquinas para el aprovechamiento, transformación, transporte y utilización de toda clase de energías y productos energéticos; de bombas elevadoras de fluidos y gases, canalizaciones y demás elementos, mecanismos, instrumentos accesorios, repuestos y materiales necesarios para la ejecución, realización de cualesquiera obras, instalaciones y montajes industriales, agrícolas, navales, de transporte y comunicaciones, mineros y demás relacionados en los precedentes apartados. La explotación del negocio de producción, venta y utilización de energía eléctrica, así como de otras fuentes de energía y realización de estudios relacionados con las mismas y la explotación del negocio de producción, exploración, venta y utilización de toda clase de recursos energéticos primarios sólidos, líquidos o gaseosos, incluyendo específicamente los hidrocarburos y el gas, ya sea natural, licuado o de otro tipo o estado, en sus diversas formas y clases. La planificación energética y racionalización del uso de la energía y la cogeneración de la misma. La investigación, desarrollo y explotación de las comunicaciones y de la informática en todos sus aspectos.
11. La fabricación, instalación, ensamblaje, montaje, suministro, mantenimiento y comercialización de toda clase de productos y elementos propios o derivados del hormigón, cerámicas, resinas, barnices, pinturas, plástico o material sintético; así como de estructuras metálicas para plantas industriales y edificios, de puentes, torres y apoyos metálicos y de hormigón armado o cualquier material sintético para toda clase de comunicaciones y transporte o distribución de energía eléctrica o de cualquier otra clase de materias o productos energéticos relacionados con la energía de todas sus clases.
12. La fabricación, preparación, manipulación y acabado, diagnóstico, tratamiento e impregnación para su protección y conservación y venta de maderas en general y, en especial, de postes empleados en líneas eléctricas, telefónicas, y telegráficas, la impregnación o en servicio para entibaciones de minas y galerías, apeos de edificios, madera de obra, traviesas para ferrocarriles y vallas, y la producción y comercialización de productos antisépticos y explotación de procedimientos para la conservación de maderas, elementos, útiles y enseres de dicha naturaleza. La adquisición, disposición, aplicación y explotación de pinturas, barnices, revestimientos, metalizaciones y, en general, materiales de construcción.

13. La dirección y ejecución de repoblaciones forestales, agrícolas, piscícolas, reforestaciones, así como el mantenimiento y mejora de las mismas. Los trabajos de jardinería, plantación, revegetación, reforestación, mantenimiento y conservación de parques, jardines y elementos anejos.
14. La fabricación, instalación, distribución y explotación en cualquier forma de todo tipo de anuncios y soportes publicitarios. El diseño, construcción, fabricación, instalación, mantenimiento, limpieza, conservación y explotación publicitaria de todo tipo de mobiliario urbano y elementos similares.
15. La prestación de todo tipo de servicios, públicos y privados, de carácter urbano, incluida la ejecución de obras e instalaciones que hubieran de realizarse, ya sea en régimen de concesión administrativa o de arrendamiento. El tratamiento, reciclaje y valoración de todo tipo de residuos urbanos, asimilables a urbanos, industriales y sanitarios; el tratamiento y venta de productos residuales, así como la gestión y explotación de plantas de tratamiento y transferencia de residuos. La redacción y tramitación de todo tipo de proyectos relacionados con asuntos medioambientales.
16. Los servicios de limpieza de edificios, construcciones y obras de cualquier tipo, de oficinas, locales comerciales y lugares públicos. La preparación, conservación, mantenimiento, higienización, desinfección, desratización. La limpieza, lavado, planchado, clasificación y transporte de ropa.
17. Los montajes e instalaciones de mobiliario, tales como mesas, estanterías, material de oficina y objetos semejantes o complementarios.
18. Los transportes de todo tipo, en especial, terrestres, de viajeros y mercancías, y las actividades relacionadas con los mismos. La gestión y explotación, así como prestación de servicios auxiliares y complementarios en todo tipo de edificación e inmuebles o complejos de uso público o privado destinados a áreas o estaciones de servicios, áreas recreativas y estaciones de autobuses o intermodales.
19. La prestación de servicios integrales de asistencia sanitaria y de servicios de asistencia social y sanitaria, mediante personal cualificado (médicos, psicólogos, pedagogos, diplomados universitarios en enfermería, asistentes sociales, fisioterapeutas y terapeutas) y la realización de las siguientes tareas: servicio de ayuda y asistencia a domicilio; teleasistencia domiciliaria y socio-sanitaria; explotación o gestión, total o parcial, de residencias, pisos tutelares, centros de día, comunidades terapéuticas y otros centros de acogida y rehabilitación; transporte sanitario y acompañamiento de los colectivos antes citados; hospitalización a domicilio y ayuda médica y de enfermería a domicilio; suministro de oxigenoterapia, control de gases, electromedicina, así como sus actividades conexas.
20. Prestación de servicios auxiliares en urbanizaciones, fincas urbanas, instalaciones industriales, redes viales, centros comerciales, organismos oficiales y dependencias administrativas, instalaciones deportivas o de recreo, museos, recintos feriales, salas de exposiciones, conferencias y congresos, hospitales, convenciones, inauguraciones, centros culturales y deportivos, eventos deportivos, sociales y culturales, exposiciones, conferencias internacionales, juntas generales de accionistas y de comunidades de propietarios, recepciones, ruedas de prensa, centros docentes, parques, instalaciones agropecuarias (agricultura, ganadería y pesca), bosques, fincas rústicas, cotos de caza, recintos de recreo y de espectáculos y, en general, en toda clase de inmuebles y eventos, por medio de conserjes, ordenanzas, bedeles, ujieres, celadores o controladores, operadores de consola, personal de sala, porteros, recepcionistas, taquilleros (incluyendo recogida de entradas), telefonistas, acomodadores, cobradores, cuidadores, socorristas, azafatas, personal de sala y profesionales afines o que complementen sus funciones, consistentes en el mantenimiento y la conservación de los locales, así como en la atención y servicio a los vecinos, ocupantes, visitantes y/o usuarios, mediante la realización de las correspondientes tareas, excluidas, en todo caso, aquellas que la ley reserva a las empresas de seguridad. Los cobros y cuadre de cajas y la confección, recogida y cobro de efectos y recibos. El desarrollo, promoción, exposición, realización, adquisición, venta y prestación de servicios, en el campo del arte, la cultura y el ocio, en sus diversas actividades, formas, expresiones y estilos.

21. La atención de los servicios de urgencia, prevención, información, centralita de teléfonos, cocina y comedores. La apertura, cierre y custodia de llaves. El encendido y apagado, manejo, supervisión, entretenimiento y reparación de los motores e instalaciones de calor y frío, de electricidad, de ascensores, de conducciones de agua, gas y otros suministros y de los sistemas de prevención de incendios. La explotación de sistemas de comunicación rápida con servicios públicos asistenciales, tales como policía, bomberos, hospitales y centros médicos. Servicios de prevención y lucha contra incendios en general en montes, bosques, fincas rústicas, instalaciones industriales y urbanas.
22. La gestión integral o explotación de centros públicos o privados de educación especial o de enseñanza, así como la vigilancia, atención, educación y control de alumnos u otros colectivos docentes.
23. La lectura de contadores de agua, gas y electricidad, mantenimiento, reparación y reposición de los mismos, escucha y transcripción de lecturas, inspección de contadores, toma y actualización de datos y colocación de avisos. Las mediciones de temperatura y humedad en viales y, en general, en todo tipo de bienes, muebles e inmuebles, instalaciones públicas y privadas, realizando todos aquellos controles necesarios para la conservación y el mantenimiento correcto de los mismos, o de los bienes en ellos depositados o custodiados.
24. Las manipulaciones, embalaje y distribución de productos alimenticios o de consumo; la elaboración, condimentación y distribución de comidas para consumo propio o suministro a terceros; la atención, reposición y mantenimiento de equipos, maquinaria y dispensadores de los productos mencionados; y la intervención en operaciones de materias primas, mercancías manufacturadas y suministros.
25. La prestación de servicios de asistencia en tierra a pasajeros y aeronaves. Los servicios integrales de logística de mercancías, tales como: carga, descarga, estiba y desestiba, transporte, distribución, colocación, clasificación, control de almacén, preparación de inventarios, reposición, control de existencias en almacenes y almacenamiento de todo tipo de mercancías, excluidas las actividades sometidas a legislación especial. La gestión y explotación de lugares de distribución de mercancías y bienes en general y, en especial, de productos perecederos, tales como lonjas de pescados, mercados mayoristas y minoristas. La recepción, atraque, amarre y conexión de servicios a embarcaciones.
26. Los servicios de publicidad directa, franqueo y curso por correo de impresos publicitarios, propagandísticos y, en general, de todo tipo de documentos y paquetes, por cuenta de sus clientes.
27. La gestión, explotación, administración, mantenimiento, conservación, rehabilitación y acondicionamiento de todo tipo de concesiones en su más amplio sentido, tanto de aquellas en las que forme parte del accionariado de la sociedad concesionaria, como de aquellas con las que mantenga algún tipo de relación contractual para desarrollar alguna de las actividades antes relacionadas.
28. La adquisición, tenencia, disfrute, administración y enajenación de toda clase de valores mobiliarios por cuenta propia, quedando excluidas las actividades que la legislación especial y, en particular, la legislación sobre el mercado de valores atribuya con carácter exclusivo a otras entidades.
29. Gestionar y administrar valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español, mediante la correspondiente organización de medios personales y materiales adecuados al efecto.
30. La elaboración de todo tipo de estudios, informes y proyectos y la celebración de contratos sobre las actividades indicadas en este artículo, así como la supervisión, dirección y asesoramiento en su ejecución.
31. La formación profesional y reciclaje de las personas que presten los servicios expresados en los puntos anteriores.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades.

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., absorbió por fusión a Grupo Dragados, S.A. en 2003 con efectos contables desde el 1 de mayo de dicho año. Dicha fusión por absorción se sometió al régimen de neutralidad fiscal establecido por el Título VIII, Capítulo VIII de la Ley 43/1995 de 27 de diciembre y las menciones a las que hace referencia dicha ley se encuentran en la memoria correspondiente al ejercicio 2003.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes y, de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo ACS del ejercicio 2017 serán formuladas por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración que se celebra el día 22 de marzo de 2018. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. celebrada el 4 de mayo de 2017 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

Dichas cuentas anuales consolidadas se elaboran siguiendo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIC/NIIF) adoptadas por la Unión Europea. En la Nota 4.5.1 se presenta la información consolidada de las principales masas patrimoniales en los ejercicios 2017 y 2016 de las cuentas del Grupo ACS bajo dichas normas internacionales.

2.- Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1 Marco Normativo de Información Financiera

El marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Sociedad es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad y sus Adaptaciones Sectoriales.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte aplicable.

2.2 Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad, de los cambios en su patrimonio neto y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.3 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La valoración para determinar si existen pérdidas por deterioro de determinados activos (véanse Notas 4.1 y 4.5.1).
- El cálculo del deterioro de los fondos de comercio (véase Nota 5).
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros y derivados (véanse Notas 4.5.1 y 4.5.4).
- El cálculo de provisiones (véase Nota 4.9).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos por pensiones y otros compromisos con el personal (véase Nota 4.12).
- La vida útil de los activos intangibles y materiales (véanse Notas 4.1 y 4.2).
- La recuperabilidad de los activos por impuesto diferido (véase Nota 14.5).
- La gestión del riesgo financiero (véase Nota 9.4).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2017 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Principio de empresa en funcionamiento

La Sociedad presenta un fondo de maniobra negativo por importe de 271.128 miles de euros (véase Nota 9.4.2) como consecuencia principalmente del mantenimiento dentro del pasivo corriente, de un saldo por importe de 696.316 miles de euros con empresas del Grupo dependientes de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. y cuya exigibilidad a corto plazo dependerá de las decisiones que la Sociedad tome en el momento de su vencimiento, pudiéndose renovar con plazos superiores a 12 meses.

Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando asimismo la capacidad de generación de caja de las empresas del Grupo, con el consiguiente reparto de dividendos a la Sociedad, los Administradores entienden que la misma podrá financiar adecuadamente sus operaciones en el ejercicio 2018.

2.5 Comparación de la información

Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil se presenta, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además del ejercicio 2017, las correspondientes del año anterior.

Cambios en los criterios contables

Durante el ejercicio 2017 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2016.

2.6 Correcciones de errores contables

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2016.

2.7 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

En el estado de flujos de efectivo el detalle de los conceptos incluidos en el epígrafe "Otros ajustes del resultado (netos)" son los siguientes:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Ingresos por dividendos	(449.312)	(1.390.696)
Gasto por Intereses	127.926	143.275
Ingreso por Intereses	(43.663)	(41.714)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	(222.097)	(38.935)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	(160.118)	(117.697)
Otros	2.257	(30.194)
Total	(745.007)	(1.475.961)

3.- Aplicación del resultado

El Consejo de Administración, al igual que en ejercicios anteriores, ha acordado proponer en la Junta General de Accionistas, al tiempo de su convocatoria, un sistema de retribución alternativa que les permita a los accionistas recibir acciones liberadas de la Sociedad o efectivo mediante la venta de los correspondientes derechos de asignación gratuita. Esta opción se instrumentará a través de un aumento de capital liberado que se someterá a la aprobación de la Junta General de la Sociedad. En caso de ser aprobado, el aumento de capital liberado podrá ser ejecutado por el Consejo de Administración hasta en dos veces, para su ejecución en el mes de julio y en los primeros meses del año siguiente coincidiendo con las épocas en donde tradicionalmente se abonaban los dividendos. Con ocasión de la ejecución de cada aumento de capital, cada accionista de la Sociedad recibe un derecho de asignación gratuita por cada acción. Los derechos de asignación gratuita serán objeto de negociación en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia. En función de la alternativa escogida, el accionista podría recibir nuevas acciones de la Sociedad liberadas, o bien vender en el mercado los derechos de asignación gratuita o venderlos a la Sociedad a un precio determinado según la fórmula que se establece. En la Nota 11 se detallan las distintas actuaciones llevadas a cabo por los Administradores en relación con los sistemas retributivos contemplados por los accionistas, así como sus efectos contables al cierre del ejercicio.

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2017 que presentará el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas es el traspaso a reservas voluntarias de la totalidad del resultado del ejercicio (654.495 miles de euros).

4.- Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2017, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

a) Fondo de comercio

El fondo de comercio figura en el activo cuando su valor se pone de manifiesto en virtud de una adquisición onerosa, en el contexto de una combinación de negocios. El fondo de comercio se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo sobre las que se espera que recaigan los beneficios de la combinación de

negocios. Adicionalmente, dichas unidades generadoras de efectivo se someten, al menos anualmente, a un test de deterioro conforme a la metodología indicada más adelante (véase Nota 5), procediéndose, en su caso, a registrar la correspondiente corrección valorativa.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.

En concreto, la Sociedad registra en este epígrafe el fondo de comercio derivado de la fusión por absorción de la sociedad Grupo Dragados, S.A., tal y como se describe en la Nota 1.

La Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas introdujo determinadas modificaciones al Código de Comercio (artículo 39.4) que afectaban a los activos intangibles y al fondo de comercio. La nueva redacción estableció que los inmovilizados intangibles son activos de vida útil definida y que cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable, se amortizarán en un plazo de diez años, salvo que otra disposición legal o reglamentaria establezca un plazo diferente. En relación con el fondo de comercio, se especifica que se presumirá, salvo prueba en contrario, que su vida útil es de diez años. Dichas modificaciones fueron de aplicación para los estados financieros que correspondieran con los ejercicios que comenzaran a partir del 1 de enero de 2016.

El 17 de diciembre de 2016 se publicó el Real Decreto 602/2016 de 2 de diciembre, que recogía una disposición transitoria única, por la cual la Sociedad optó por amortizar estos activos con cargo a reservas, incluida la reserva de fondo de comercio, siguiendo un criterio lineal de recuperación y una vida útil de 10 años a contar desde el inicio del ejercicio en que se aplicó por primera vez el vigente Plan General de Contabilidad ya que la fecha de adquisición fue anterior al mismo. Este efecto supuso una reducción del Fondo de Comercio, que unido a la amortización lineal de los ejercicios 2016 y 2017, así como la baja por la venta de Urbaser en el ejercicio pasado (véase Nota 5) ha dejado el Fondo de Comercio totalmente amortizado a 31 de diciembre de 2017.

b) Aplicaciones informáticas

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas informáticos. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 4 años.

Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio, para el caso del fondo de comercio, la Sociedad procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. El procedimiento implantado por la Dirección de la Sociedad, para la realización de dicho test, se basa en los valores recuperables calculados para cada unidad generadora de efectivo. Anualmente, para cada unidad generadora de efectivo, se obtienen las estimaciones de resultados futuros y de inversiones.

Otras variables que influyen en el cálculo del valor recuperable son:

- Tipo de descuento a aplicar, entendiéndose éste como la media ponderada del coste de capital, siendo las principales variables que influyen en su cálculo el coste de los pasivos y los riesgos específicos de los activos.
- Tasa de crecimiento de los flujos de caja empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del período cubierto por los presupuestos o previsiones.

Las proyecciones son preparadas sobre la base de la experiencia pasada y en función de las mejores estimaciones disponibles, teniendo en cuenta la información procedente del exterior.

En el caso de que se deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se hubiese asignado todo o parte de un fondo de comercio, se reduce en primer lugar el valor contable del fondo de comercio correspondiente a dicha unidad. Si el deterioro supera el importe de éste, en segundo lugar se reduce, en proporción a su valor contable, el del resto de activos de la unidad generadora de efectivo, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso y cero.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente (circunstancia no permitida en el caso específico del fondo de comercio), el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.1.

Al cierre del ejercicio no se han identificado indicios de pérdida de valor de ninguno de los bienes de inmovilizado material de la Sociedad, estimando los Administradores de la Sociedad que el valor recuperable de los activos es mayor al valor en libros, por lo que no se ha registrado pérdida alguna por deterioro de valor.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en funcionamiento del bien y que hayan sido generados por el proveedor o correspondan a préstamos y otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

Elementos de inmovilizado material	Años de Vida Útil Estimada
Instalaciones técnicas y maquinaria	3 - 18
Edificios y otras construcciones	33 - 60
Elementos de transporte	5 - 10
Equipos para procesos de información	1 - 5
Otro inmovilizado material	3 - 25

4.3 Inversiones inmobiliarias

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance de situación recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler o bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 4.2, relativa al inmovilizado material.

4.4 Arrendamientos

Arrendamiento financiero

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos. La Sociedad no tiene contratos de arrendamiento financiero ni a 31 de diciembre de 2017 ni a 31 de diciembre de 2016.

Arrendamiento operativo

Cuando la Sociedad actúa como arrendador:

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se abonan o se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cuando la Sociedad actúa como arrendatario:

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se trata como un cobro o pago anticipado que se imputa a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

4.5 Instrumentos financieros

4.5.1 Activos financieros

Clasificación

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Sociedad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.
- c) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

- d) Activos financieros disponibles para la venta: se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Desde el 1 de enero de 2010, en el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Valoración posterior

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

La Sociedad es cabecera de un Grupo de sociedades que se detallan en la Nota 9.3. Las cuentas anuales no reflejan el efecto que resultaría de aplicar criterios de consolidación. Las principales magnitudes de las cuentas anuales consolidadas del Grupo ACS correspondientes a los ejercicios 2017 y 2016 elaboradas de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final Undécima de la Ley 62/2003 de 30 de diciembre, aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea, son las siguientes:

	Miles de Euros	
	2017	2016 (*)
Total activo	31.880.684	33.399.985
Patrimonio neto	5.164.029	4.967.549
- De la Sociedad dominante	3.742.880	3.574.328
- De los accionistas minoritarios	1.421.149	1.393.221
Ingresos	34.898.213	31.975.212
Resultado del ejercicio	1.086.801	1.016.910
- De la Sociedad dominante	802.010	751.016
- De los accionistas minoritarios	284.791	265.894

(*) Datos reexpresados.

Por último, los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el patrimonio neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el patrimonio neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del

activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce este deterioro, se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Sociedad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, está basado en la existencia de eventos que pudieran ocasionar un retraso o una reducción de flujos de efectivo futuros que pudieran venir motivados por la insolvencia del deudor.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce y mantiene un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retengan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el "factoring con recurso", las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

4.5.2 Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

Los instrumentos financieros derivados de pasivo se valoran a su valor razonable, siguiendo los mismos criterios que los correspondientes a los activos financieros mantenidos para negociar descritos en el apartado anterior.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.5.3 Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.5.4 Instrumentos financieros derivados

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. Fundamentalmente, estos riesgos son de tipos de interés. En el marco de dichas operaciones la Sociedad contrata instrumentos financieros de cobertura.

Para que estos instrumentos financieros se puedan calificar como de cobertura contable, son designados inicialmente como tales documentándose la relación de cobertura. Asimismo, la Sociedad verifica inicialmente y de forma periódica a lo largo de su vida (como mínimo en cada cierre contable) que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que es esperable prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensen casi completamente con los del instrumento de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80 al 125% respecto del resultado de la partida cubierta.

La Sociedad aplica los siguientes tipos de cobertura, que se contabilizan tal y como se describe a continuación:

- Coberturas de valor razonable: En este caso, los cambios de valor del instrumento de cobertura y de la partida cubierta, atribuibles al riesgo cubierto se reconocen en resultados.

- Coberturas de flujos de efectivo: En este tipo de coberturas, la parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz se reconoce transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo período en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluirán en el coste del activo o pasivo cuando sea adquirido o asumido.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado, o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período.

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos principales se consideran derivados separados cuando sus riesgos y características no están estrechamente relacionados con los de los contratos principales y cuando dichos contratos principales no se registran a su valor razonable con beneficios o pérdidas no realizados presentados en la cuenta de resultados.

Valoración

El valor razonable de los diferentes instrumentos financieros derivados se calcula utilizando técnicas habituales en el mercado financiero, descontando los flujos previstos en el contrato de acuerdo con sus características, tales como el importe del notional y el calendario de cobros y pagos, en función de las condiciones de mercado, tanto de contado como de futuros, a la fecha de cierre del ejercicio.

Las coberturas de tipo de interés se valoran usando la curva de tipos cupón cero determinada a partir de los depósitos y tipos que cotizan en mercado a la fecha de cierre, obteniendo a partir de ella los factores de descuento, y completando la valoración con metodología "Black-Scholes" en los casos de "Caps" y "Floors".

Los "equity swaps" se valoran como la resultante de la diferencia entre la cotización a fecha de cierre del ejercicio y el precio unitario de liquidación pactado inicialmente (strike), multiplicada por el número de contratos reflejado en el swap.

Los derivados cuyo subyacente cotiza en un mercado organizado y no son de cobertura, se valoran utilizando usualmente la metodología de "Black-Scholes", aplicando parámetros de mercado tales como volatilidad implícita o dividendos estimados.

Para aquellos derivados cuyo subyacente cotiza en un mercado organizado, pero en los que el derivado forma parte de una financiación o donde su contratación sustituye al subyacente, la valoración se basa en el cálculo de su valor intrínseco en la fecha de cálculo.

De acuerdo con la consulta del ICAC de fecha 4 de junio de 2013, la Sociedad realiza, adicionalmente a la valoración indicada en los párrafos anteriores, una valoración del riesgo de crédito o impago que reduce el valor del derivado, registrándose como menor valor del instrumento derivado activo o de pasivo como cambios en resultados o en patrimonio en función del tipo de cobertura de que se trate. Así, cuando un derivado presenta plusvalías latentes, se ajusta negativamente este importe según el riesgo de la contrapartida bancaria, que tendría que pagar a una empresa del Grupo; mientras que cuando hay minusvalías latentes, se reduce este importe de acuerdo con el riesgo crediticio propio, ya que sería la entidad del Grupo quien tendría que pagar a la contrapartida.

La evaluación de los riesgos propios y de contrapartida tiene en consideración la existencia de garantías contractuales (colaterales), que pueden ser utilizadas para compensar una pérdida de crédito en caso de suspensión de pagos.

Para los derivados con minusvalías, el riesgo de crédito propio que se aplica para ajustar el precio de mercado es el de cada sociedad individual o proyecto evaluado y no el del Grupo o sub-grupo al que pertenecen. Para ello, se elabora un rating interno de cada sociedad/proyecto utilizando parámetros objetivos como ratios financieros, indicadores, etc.

Para los derivados con plusvalías, dado que las normas contables no proporcionan la metodología concreta que debe ser aplicada, se utiliza un método considerado una *best practice*, que tiene en consideración tres elementos para calcular el ajuste, siendo éste el resultado de multiplicar el nivel de exposición en la posición por la probabilidad de incumplimiento y por la pérdida en caso de incumplimiento.

El nivel de exposición mide el riesgo estimado que puede alcanzar una determinada posición, como consecuencia de cambios en las condiciones de mercado. A estos efectos, puede aplicarse un método de MonteCarlo, un ejercicio de simulación con escenarios de probabilidad asignados de forma exógena, o bien el valor de mercado en cada momento como mejor referencia. En el caso de Grupo, por simplicidad, se aplica este último criterio. En concreto, para los IRS (*interest rate swap*) y los derivados por diferencias de tipo de cambio se utiliza el precio de mercado suministrado por las contrapartidas (que es revisado por cada sociedad con métodos de valoración propios); mientras que para las opciones y para los *equity swaps* se calcula el precio de mercado de primas de las opciones contratadas, aplicando un método de valoración de opciones estándar, que tiene en consideración variables como el precio del activo subyacente, su volatilidad, el plazo temporal hasta el ejercicio, los tipos de interés, etc.

Respecto de la probabilidad de incumplimiento, es decir que la contrapartida deudora no sea capaz de pagar las cantidades contractuales en algún momento en el futuro, se utiliza una cifra que se calcula dividiendo el diferencial de crédito entre la tasa de pérdida esperada. Siendo la tasa de pérdida la unidad menos la tasa de recuperación esperada en caso de impago. Los datos utilizados se obtienen de las estimaciones publicadas por la agencia Moody's. Respecto de la precisión de la información sobre el diferencial de crédito, ésta depende de en qué medida los mercados sean líquidos. Así, por ejemplo,

- Cuando hay plusvalías latentes en un derivado, como aproximación al diferencial de crédito de la entidad bancaria, que tendría que pagar a una entidad del Grupo, se utiliza el precio de su *credit default swap* (CDS). Cuando no coincide el plazo cotizado con el específico de la posición, se interpola. Si el mercado de CDS para una entidad bancaria existe pero es poco líquido se aplica un coeficiente corrector al precio de mercado. Cuando sencillamente no existe mercado de CDS para la entidad bancaria que actúa como contrapartida, la probabilidad de incumplimiento se calcula mediante la correlación entre los niveles de

rating publicados por las agencias y las tasas de incumplimiento acumuladas históricas según los plazos, de acuerdo con las estimaciones de la agencia Standard and Poor's.

- En el caso de que un derivado presente una minusvalía latente, como no existe mercado de CDS para los proyectos, para las filiales no cotizadas del Grupo ni para el propio holding, el cálculo de la probabilidad de incumplimiento distingue si la empresa ha emitido o no bonos cotizados. En caso afirmativo, se realiza una reconciliación entre el diferencial de crédito de los bonos cotizados emitidos por empresas similares y un índice de CDS de empresas para los diferentes plazos. Cuando es necesario se interpola entre plazos. En caso negativo, se utiliza la correlación entre los niveles de rating atribuidos y las tasas de incumplimiento acumuladas históricas. Y a estos efectos, se utilizan calificaciones crediticias (*shadow rating*) de elaboración propia o solicitada a terceros.

Finalmente para calcular la pérdida en caso de incumplimiento,

- Cuando hay plusvalías latentes en un derivado, se aplican las tasas de recuperación para cada entidad bancaria publicada por Reuters o declarada por la propia entidad financiera.
- En el caso de que un derivado presente una minusvalía latente, se utiliza la tasa de recuperación publicada por Moody's, según el sector donde se encuadren los proyectos, las filiales o el propio holding. En el caso de los proyectos, en particular, se aplican además factores de corrección según fase del proyecto en la que se encuentren -periodo de construcción, de lanzamiento (*ramp-up*) o de explotación consolidada.

4.6 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

4.7 Impuestos sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que el Grupo fiscal, del que la Sociedad es cabecera, vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

La Sociedad tributa desde el 1 de enero de 1999 en régimen de consolidación fiscal, siendo la cabecera del Grupo Fiscal 30/99.

4.8 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de los dividendos e ingresos financieros del grupo, de acuerdo con la consulta publicada en el Boletín nº 79 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), estos se recogen en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

4.9 Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que la de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se van devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

Provisión para responsabilidades

La Sociedad mantiene registradas provisiones para riesgos y gastos que corresponden al importe estimado para hacer frente a responsabilidades, probables o ciertas, y a obligaciones pendientes cuyo pago no es aun totalmente determinable en cuanto a su importe exacto o es incierto en cuanto a la fecha en que se producirá, ya que depende del cumplimiento de determinadas condiciones. Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación correspondiente.

4.10 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

4.11 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Sociedad, por su naturaleza, no tiene un impacto medioambiental significativo en los ejercicios 2017 y 2016.

4.12 Compromisos por pensiones

Fondo de pensiones

La Sociedad tiene contraída la obligación de abonar a un colectivo determinado de empleados que cumplieran unas condiciones concretas, un complemento económico mensual a las prestaciones obligatorias del Régimen General de la Seguridad Social relativas a jubilación, invalidez, viudedad y orfandad.

Adicionalmente, la Sociedad mantiene compromisos con determinados miembros del equipo directivo y del Consejo de Administración de la misma. Dichos compromisos están formalizados a través de varias pólizas de contratos de seguros de ahorro colectivo en relación con prestaciones en forma de capital.

En la Nota 12.1.1 se detallan las características más relevantes de dichos planes.

4.13 Pagos basados en acciones

La Sociedad reconoce por un lado, los servicios recibidos como un gasto, atendiendo a su naturaleza, en el momento de su obtención y, por otro, el correspondiente incremento en el patrimonio neto, ya que la transacción siempre se liquida con instrumentos de patrimonio.

Las transacciones se liquidan con instrumentos de patrimonio y por tanto, los servicios prestados como incremento en el patrimonio neto se valoran por el valor razonable de los instrumentos de patrimonio cedidos, referido a la fecha del acuerdo de concesión. Dicho valor razonable se determina en función del valor de mercado estimado en el momento de la concesión del plan, imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias en función del período en que dichos instrumentos se consolidan o resultan irrevocables a favor del beneficiario.

Los pagos basados en acciones de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., están referidos a los Consejeros que desempeñan funciones ejecutivas y a la Alta Dirección del Grupo ACS.

4.14 Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos, por este aspecto, de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

4.15 Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, preparado de acuerdo con el método indirecto, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo. Entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y sin riesgo significativo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación. Actividades típicas de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión. Las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación. Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

5.- Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2017 y 2016 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros					
	Saldo 01/01/2016	Entradas/ Dotación	Salidas, bajas o reducciones	Saldo 31/12/2016	Entradas/ Dotación	Saldo 31/12/2017
Coste:						
Fondo de comercio	631.855	-	(30.583)	601.272	-	601.272
Aplicaciones informáticas	4.634	207	-	4.841	-	4.841
Total coste	636.489	207	(30.583)	606.113	-	606.113
Amortización de:						
Fondo de comercio	(505.484)	(62.931)	27.270	(541.145)	(60.127)	(601.272)
Aplicaciones informáticas	(3.345)	(316)	-	(3.661)	(323)	(3.984)
Total amortización	(508.829)	(63.247)	27.270	(544.806)	(60.450)	(605.256)
Total coste neto	127.660	(63.040)	(3.313)	61.307	(60.450)	857

Al cierre del ejercicio 2017 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso, que corresponden a aplicaciones informáticas por un valor contable bruto de 3.229 miles de euros (3.229 miles de euros en 2016).

Al cierre del ejercicio 2017 y 2016, la Sociedad no tenía compromisos firmes de compra de inmovilizado intangible que sean significativos.

Con la modificación del Plan General de Contabilidad en 2016, ya no existen activos de vida útil indefinida a 31 de diciembre de 2017 y 2016, y el Fondo de Comercio pasa a ser considerado de vida útil definida y se amortiza, de acuerdo con la presunción establecida legalmente, linealmente en 10 años.

El movimiento neto de la cuenta "Fondo de comercio" en el ejercicio 2017 y 2016 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros		
	Saldo a 31/12/2016	Amortización del ejercicio	Saldo a 31/12/2017
Fondo de comercio	60.127	(60.127)	-

	Miles de Euros					
	Saldo a 31/12/2015	Aplicación de la disposición transitoria única del R.D. 602/2016	Saldo reexpresado a 31/12/2015	Amortización del ejercicio	Baja	Saldo a 31/12/2016
Fondo de comercio	631.855	(505.484)	126.371	(62.931)	(3.313)	60.127

A 31 de diciembre de 2017 el Fondo de Comercio ha quedado totalmente amortizado.

El Fondo de Comercio, surgido por la fusión con Grupo Dragados, S.A., estaba referido al exceso de valor pagado sobre el valor de los activos netos en la fecha de adquisición y se encontraba asignado a las unidades generadoras de efectivo del área de Construcción (Dragados) y Servicios Industriales. Como consecuencia de la venta de Urbaser en diciembre de 2016, la Sociedad dio de baja la parte correspondiente a la misma que ascendía a un coste, neto de amortización, de 3.313 miles de euros.

Dada la existencia de saldo a 31 de diciembre de 2016, la Sociedad evaluó la recuperabilidad del mismo de acuerdo con un test de deterioro realizado en el cuarto trimestre con cifras de septiembre de dicho año, sin que en el último trimestre del año se pusiera de manifiesto ningún aspecto que pudiera ser relevante en relación con el mencionado

test. En relación al citado análisis, señalar que el valor recuperable excedía al coste en libros, motivo por el cual no se registró deterioro alguno.

6.- Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en los ejercicios 2017 y 2016, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros					
	Saldo a 01/01/2016	Entradas / Dotaciones	Salidas, bajas o reducciones	Saldo a 31/12/2016	Entradas / Dotaciones	Saldo a 31/12/2017
Coste						
Terrenos	395	-	-	395	-	395
Ustillaje	376	-	-	376	-	376
Elementos de transporte	432	88	(106)	414	-	414
Otros	19.068	113	-	19.181	1.747	20.928
Total coste	20.271	201	(106)	20.366	1.747	22.113
Amortizaciones						
Ustillaje	(376)	-	-	(376)	-	(376)
Elementos de transporte	(365)	(42)	106	(301)	(36)	(337)
Otros	(13.794)	(464)	-	(14.258)	(498)	(14.756)
Total amortización	(14.535)	(506)	106	(14.935)	(534)	(15.469)
Total coste neto	5.736	(305)	-	5.431	1.213	6.644

En 2017 se han adquirido activos a empresas del Grupo por un importe 1.422 miles de euros registrados dentro del epígrafe "Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material" del balance de situación adjunto. Durante el ejercicio 2016 la Sociedad no adquirió a empresas del Grupo elementos de su inmovilizado material.

Durante los ejercicios 2017 y 2016 la Sociedad no ha capitalizado ningún importe en concepto de gastos financieros en el epígrafe de Inmovilizado material.

La Sociedad no mantiene inmovilizado material al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 ubicado en el extranjero. Asimismo, no mantiene compromisos firmes significativos de adquisición de inmovilizado material a 31 de diciembre de 2017 y 2016.

Al cierre del ejercicio 2017 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados (ninguno correspondiente a construcciones) que seguían en uso, por importe de 10.683 miles de euros (10.410 miles de euros en 2016).

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

7.- Inversiones inmobiliarias

La inversión incluida en este epígrafe del balance de situación adjunto corresponde a unas oficinas destinadas al alquiler a empresas del Grupo.

En el ejercicio 2017, no se han producido ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad de la Sociedad (véase Nota 8). En el ejercicio 2016 los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad de la Sociedad ascendieron a 131 miles de euros, y los gastos de explotación por todos los conceptos relacionados con las mismas se repercutieron al arrendatario.

La amortización registrada durante el ejercicio 2017 asciende a 29 miles de euros (29 miles de euros en 2016).

Al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 no existía ningún tipo de restricciones para la realización de nuevas inversiones inmobiliarias, ni para el cobro de los ingresos derivados de las mismas, ni tampoco en relación con los recursos obtenidos de una posible enajenación.

8.- Arrendamientos

Arrendamiento operativo

En su posición de arrendador la Sociedad mantenía con un arrendatario, de acuerdo con el contrato en vigor y sin considerar variaciones futuras de rentas, un arrendamiento a una sociedad del Grupo por importe de 131 miles de euros en 2016, con un vencimiento anual renovable, salvo denuncia de las partes (véase Nota 7) que finalizó en el ejercicio 2016. Durante el ejercicio 2017, la Sociedad no ha mantenido ningún contrato de arrendamiento operativo.

No existen cuotas contingentes ni en el ejercicio 2017 ni en el ejercicio 2016.

En su posición de arrendatario, los contratos de arrendamiento operativo más significativos que tiene la Sociedad al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 corresponden al alquiler de oficinas a empresas del Grupo ACS. El importe anual de las cuotas mínimas sin considerar revisiones por IPC ni repercusión de gastos comunes o impuestos asociados asciende a 2.407 miles de euros (2.276 miles de euros en 2016) (véase Nota 17.1). Adicionalmente, existen contratos de arrendamiento de menor importe por 75 miles de euros (213 miles de euros en 2016). De este importe, se ha repercutido en el ejercicio 2017 por subarriendo a diferentes sociedades del Grupo ACS 30 miles de euros (35 miles de euros en 2016). En general, los vencimientos son anuales renovables, salvo renuncia de las partes.

9.- Inversiones financieras (largo y corto plazo)

9.1 Inversiones financieras a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo” al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

Clases Categorías	Miles de Euros					
	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Créditos, derivados y otros		Total	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Activos disponibles para la venta						
- Valorados a coste	3.948	3.948	-	-	3.948	3.948
Otros activos financieros	-	-	391	391	391	391
Total	3.948	3.948	391	391	4.339	4.339

Los instrumentos de patrimonio valorados a coste corresponden a participaciones minoritarias de la Sociedad.

La diferencia entre su valor nominal y su valor razonable no es significativa.

9.2 Inversiones financieras a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe “Inversiones financieras a corto plazo” al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

Clases Categorías	Miles de Euros					
	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Créditos, derivados y otros		Total	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Inversiones financieras a corto plazo	-	-	497.845	695.188	497.845	695.188
Créditos a empresas a corto plazo	-	-	135.181	-	135.181	-
Derivados (Nota 10.2)	-	-	387.232	96.464	387.232	96.464
Total	-	-	1.020.258	791.652	1.020.258	791.652

Instrumentos de patrimonio:

Dentro de los instrumentos de patrimonio la participación más significativa correspondía a Iberdrola.

A finales de marzo de 2016 la Sociedad ejecutó la venta “forward” con cobro anticipado de la totalidad de su participación en Iberdrola, S.A., que ascendía a 89.983.799 acciones representativas del 1,4% del capital social de dicha sociedad, a un precio medio de 6,02 euros por acción. Como consecuencia de esta operación se produjo la cesión de la totalidad de los derechos económicos (incluidos los dividendos), no existiendo cash-flow futuros para la Sociedad en relación con la inversión vendida. De esta forma todo flujo de caja asociado a las acciones es directamente atribuible a la entidad financiera que compró a futuro estas acciones, si bien se mantiene la mera titularidad jurídica sobre las mismas. Se produjo una modificación sustancial ya que se realizó una comunicación formal a los bonistas el 7 de abril de 2016 para indicarles que la elección de pago de la Sociedad a los bonistas será exclusivamente en efectivo, reforzándose la posición de transferencia de los activos y por tanto de los riesgos y beneficios de los mismos. La Sociedad disponía, conforme a los términos de las emisiones, de tener la capacidad de elegir la forma de cancelación de los bonos, bien en efectivo o bien mediante la entrega en acciones. Con la comunicación anterior, ésta última opción ya no será contemplada.

Del importe cobrado, a 31 de diciembre de 2017 se mantienen 485.894 miles de euros (532.901 miles de euros a 31 de diciembre de 2016) como colateral en garantía de la operación, recogidos en el epígrafe “Inversiones financieras a corto plazo” del balance de situación adjunto. Con esta “colateralización” del efectivo resultante de la venta acciones para atender al pago de los bonistas a sus vencimientos se disminuye sustancialmente el riesgo de no atender a los compromisos de pago. Así mismo existe el compromiso por parte de la Sociedad de no comprar acciones de Iberdrola en el periodo de vigencia del “prepaid forward sale” (asociado a los vencimientos de los bonos), lo que refuerza la posición de transferencia de los activos y por tanto de los riesgos y beneficios de los mismos. Se recoge a corto plazo dado que los bonistas pueden ejercitar su derecho a ejercer el vencimiento anticipado en cualquier momento conforme a la opción americana existente en los bonos.

Simultáneamente, y con el objetivo de mitigar el riesgo de incremento de la deuda asociada a los bonos que podría desprenderse como consecuencia del incremento de la cotización de Iberdrola la Sociedad contrató opciones de compra sobre igual número de acciones de Iberdrola por un precio de ejercicio igual al precio de venta de la opción descrita anteriormente (6,02 euros por acción) para eliminar el riesgo de mercado asociado a los bonos canjeables emitidos durante 2013 y 2014. El registro contable supuso el alta del activo financiero derivado por el importe de la prima desembolsada en el momento de su contratación por importe de 70,8 millones de euros. Como es una opción americana que depende del momento en que los bonistas ejerzan el vencimiento, se encuentra registrada como activo corriente. La valoración posterior del derivado se realiza con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En base a los puntos descritos anteriormente, la operación no era una contratación de un derivado, sino una venta firme, con entrega aplazada, de las acciones de Iberdrola, habiéndose transferido desde dicho momento la totalidad de los riesgos y beneficios asociados a dichas acciones. Como consecuencia de la transferencia sustancial de los riesgos y beneficios asociados a las acciones de Iberdrola, la Sociedad procedió en 2016 a dar contablemente de baja las mismas en el balance de situación.

El resultado conjunto de estas operaciones supuso, junto con el reciclaje a la cuenta de resultados, desde el epígrafe "Ajustes por cambios de valor - Activos financieros disponibles para la venta" del patrimonio neto del balance de situación adjunto, de un beneficio antes de impuestos de 132.980 miles de euros recogido en el epígrafe "Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 16.5). En relación con las opciones compradas se mantienen instrumentos financieros derivados en el activo del balance de situación por importe de 80.859 miles de euros (88.189 miles de euros a 31 de diciembre de 2016). Dichas opciones tienen la misma vigencia que la duración de las emisiones de bonos que se explican a continuación.

A 31 de diciembre de 2017, estas acciones están pignoradas en garantía de las emisiones de bonos canjeables en acciones de Iberdrola realizadas a través de ACS Actividades Finance B.V. y ACS Actividades Finance 2 B.V. (véase Nota 17.2) con vencimiento final por importe de 250.200 miles de euros en octubre de 2018 y 235.300 miles de euros en marzo de 2019, que mantiene la posibilidad de cancelación anticipada a elección del poseedor de los bonos bajo determinadas condiciones. Durante el ejercicio 2017, bonistas titulares de bonos con vencimiento final en octubre de 2018 por importe de 47.400 miles de euros han solicitado el canje de los mismos, por lo que se ha procedido al mismo mediante el pago con el importe del colateral más el ejercicio del derivado contratado sin que se haya producido un impacto significativo en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Durante 2016 finalizó el "put spread" sobre acciones de Iberdrola sin impacto significativo en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad y liberando el colateral asociado a dicho derivado.

Asimismo, la valoración a mercado de instrumentos financieros derivados en relación con las acciones de Iberdrola, S.A. durante el ejercicio 2016 supuso un beneficio de 16.985 miles de euros registrado en el epígrafe "Variación del valor razonable en instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Durante 2017 y 2016 la Sociedad no ha recibido dividendos de Iberdrola, S.A. al ceder significativamente los riesgos y beneficios de dichas acciones y estar prestadas la totalidad de las acciones a Statement Structure, S.L. y Funding Statement, S.L.

Créditos, derivados y otros

En este epígrafe se recoge fundamentalmente, a 31 de diciembre de 2017, el crédito concedido a Masmovil Ibercom, S.A. por un importe nominal de 200.000 miles de euros y un valor en libras de 135.181 miles de euros tras la cesión que hizo del mismo ACS Telefonía Móvil, S.L. (véase Nota 9.3). El origen de dicho préstamo se sitúa el 20 de junio de 2016, cuando ACS Telefonía Móvil, S.L. llegó a un acuerdo con Masmovil Ibercom, S.A. para la venta de la totalidad de sus acciones (17% de participación por un importe de 79.330 miles de euros) y sus préstamos participativos en Xfera Móviles, S.A. (por importe de 119.170 miles de euros) que ascendía en conjunto a 198.500 miles de euros.

Debido al grado de incertidumbre y complejidad contable que para Masmovil representaban los elementos variables de importe y precio, tipo de interés, etc., y con el fin de simplificar la estructura del contrato inicial, el 13 de julio de 2017 ACS Telefonía Móvil, S.L. llegó a un acuerdo con Masmovil Ibercom, S.A. cuyas principales características son:

- La cantidad queda fijada en 200 millones de euros (garantizada en 120 millones de euros por un aval bancario a primer requerimiento durante 25 meses), desapareciendo el "earn-out" fijado inicialmente.

- La deuda genera un tipo de interés fijo del 2%. Señalar que la deuda generaría un tipo de interés variable adicional del 3% si se cumplen una serie de circunstancias como son que se produzca un cambio de control, incumplimiento de las obligaciones del deudor, etc.
- Se cambia el compromiso de asunción de deuda y capitalización en acciones en el que si ACS requiere a Masmovil la asunción de la deuda antes del 30 de junio de 2021, ACS tendrá derecho a capitalizar la deuda pendiente de pago en la fecha del requerimiento a cambio de la suscripción de cuatro millones ochocientas mil acciones de Masmovil.
- Permanecen las obligaciones de Masmovil como son la entrega a ACS de los ratios de endeudamiento, la necesidad de contar con una mayoría reforzada para la toma de algunas decisiones importantes, tales como son la destitución/nombramiento de directivos de primer nivel (i.e., CEO o CFO de cualquier compañía operativa controlada por Masmovil), aprobar un plan de negocio distinto del Plan de Negocio o el presupuesto anual si difiere materialmente del Plan de negocio o cambiar de "national roaming agreement".
- El calendario de pagos de devolución de préstamo sigue siendo desde el 2023 al 2029 y existen ciertos supuestos de vencimiento anticipado.
- Asimismo, se sustituyen determinados pagos contingentes pagaderos en acciones por pagos en efectivo.

Como consecuencia del nuevo acuerdo, el préstamo se valoró a su coste amortizado con un valor en libros a 31 de diciembre de 2017 de 135.181 miles de euros.

Como consecuencia del nuevo acuerdo, la Sociedad tiene el derecho de una opción de conversión, por el cual podrá ser intercambiado el importe nominal fijo del Note de 200 millones de euros por un número de acciones igualmente fijo, 4,8 millones de acciones de Masmovil Ibercom, S.A., en cualquier momento hasta el 30 de junio de 2021, lo que supone la consideración de la existencia de un derivado implícito. En este contexto y considerando la cotización de Masmovil a 31 de diciembre de 2017, la Sociedad ha procedido a registrar la valoración del derivado existente por la diferencia entre el precio de cotización y el coste amortizado de la deuda. Como es una opción americana que depende del momento en el que la Sociedad ejerza la conversión, se encuentra registrada como activo corriente. La valoración posterior del derivado se realiza con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. El valor de dicho derivado asciende a 286.739 miles de euros a 31 de diciembre de 2017 registrado en el epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo - Derivados" del balance de situación (véase Nota 10.2) con un efecto positivo en la cuenta de pérdidas y ganancias por importe de 219.337 miles de euros registrado en el epígrafe "Variación del valor razonable en instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Por otro lado, a 31 de diciembre de 2017 se recoge en este epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo", por importe de 487.532 miles de euros (690.470 miles de euros a 31 de diciembre de 2016), los saldos correspondientes a depósitos e imposiciones a corto plazo en diversas entidades financieras que tienen una remuneración en función del euríbor, de los cuales 487.530 miles de euros (564.609 miles de euros en 2016) tienen ciertas restricciones a su utilización (véase Nota 10.2). Dentro de este último importe, destaca el importe de 485.894 miles de euros (532.901 miles de euros a 31 de diciembre de 2016) como colateral en garantía de la operación de venta con cobro anticipado de Iberdrola.

Deterioros:

Durante los ejercicios 2017 y 2016 la Sociedad no ha registrado correcciones por deterioro de valor en sus instrumentos financieros a corto plazo.

9.3 Inversiones en Empresas del grupo y asociadas a largo plazo

Instrumentos de patrimonio:

La información más significativa relacionada con empresas del grupo y asociadas al cierre del ejercicio 2017 es la siguiente:

Denominación	Domicilio Social	% participación		Miles de Euros								
		Directa	Indirecta	Capital	Resultado		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Dividendos recibidos (Nota 16.1)	Valor en libros		
					Explotación	Neto				Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado
GRUPO												
CONSTRUCCIÓN												
Dragados, S.A.	Avda. Camino de Santiago, 50 - Madrid	100,00%	-	200.819	130.274	119.113	350.390	670.322	50.205	342.679	-	-
Comunidades Gestionadas, S.A. (COGESA)	Orense, 34 – Madrid	-	100,00%	63.105	4.920	3.205	171.970	238.280	0	-	-	-
Hochtief, A.G.	Essen – Alemania	71,72%	-	164.608	764.887	420.735	1.202.772	1.788.115	119.907	3.083.991	-	-
SERVICIOS INDUSTRIALES												
ACS, Servicios, Comunicaciones y Energía, S.L.	Cardenal Marcelo Spinola, 10 - Madrid	100,00%	-	75.159	284.956	276.804	29.136	358.544	246.522	215.677	-	-
SERVICIOS												
ACS, Servicios y Concesiones, S.L.	Avda. Camino de Santiago, 50 - Madrid	100,00%	-	386.249	26.095	30.759	209.672	626.680	31.685	476.880	-	-
OTROS												
Residencial Monte Carmelo, S.A. (Inversiones en valores mobiliarios)	Avda. Pío XII, 102 – Madrid	99,99%	-	1.000	(82)	5.024	866.693	872.717	-	2.588.059	159.087	(1.715.342)
Cariátide, S.A. (Inversiones en valores mobiliarios)	Avda. Pío XII, 102 – Madrid	100,00%	-	1.821	(2)	36	19.704	21.562	-	163.165	36	(141.603)
Funding Statement, S.A. (Inversiones en valores mobiliarios)	Avda. Pío XII, 102 – Madrid	100,00%	-	60	(20)	(237)	13.609	13.432	-	60	-	-
ACS Actividades Finance, B.V. (Inversiones en valores mobiliarios)	Amsterdam. Holanda	100,00%	-	90	(114)	694	2.969	3.753	-	5.150	-	-
Statement Structure, S. A. (Inversiones en valores mobiliarios)	Avda. Pío XII, 102 – Madrid	100,00%	-	60	(4)	(243)	7.351	7.168	-	60	-	-
ACS Actividades Finance 2, B.V. (Inversiones en valores mobiliarios)	Amsterdam. Holanda	100,00%	-	90	(101)	72	2.154	2.316	-	2.100	-	-
Binding Statement, S.A. (Inversiones en valores mobiliarios)	Avda. Pío XII, 102 – Madrid	100,00%	-	60	(0)	(0)	(3)	57	-	60	-	(3)
ASOCIADAS												
TP Ferro Concesionaria, S.A. (Concesiones)	Ctra. de Llers a Hostalets GIP-5107 p.k. 1, s/n 17730 Llers (Girona) España	16,53%	33,47%	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)		8.504	-	(8.504)
Total									448.319	6.886.385	159.123	(1.865.452)

(*) No se dispone de cuentas, al estar la gestión de la sociedad en manos del administrador concursal debido a la apertura de la fase de liquidación.

La información más significativa relacionada con las empresas del grupo y asociadas al cierre del ejercicio 2016 era la siguiente:

Denominación	Domicilio Social	% participación		Miles de Euros								
		Directa	Indirecta	Capital	Resultado		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Dividendos Recibidos (Nota 16.1)	Valor en libros		
					Explotación	Neto				Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado
GRUPO												
CONSTRUCCIÓN												
Dragados, S.A.	Avda. Camino de Santiago, 50 - Madrid	100,00%	-	200.819	60.286	77.006	323.588	601.413	83.674	342.679	-	-
Comunidades Gestionadas, S.A. (COGESA)	Orense, 34 – Madrid	-	100,00%	63.105	13.109	9.272	168.052	240.429	-	-	-	-
Hochtief, A.G.	Essen – Alemania	71,72%	-	164.608	628.536	320.483	1.339.196	1.824.287	92.236	3.083.991	-	-
Novovilla, S.L.	Avda. Pío XII, 102 – Madrid	100,00%	-	75.997	4.509	(913)	138.843	213.927	-	87.845	-	-
SERVICIOS INDUSTRIALES												
ACS, Servicios, Comunicaciones y Energía, S.L.	Cardenal Marcelo Spínola, 10 – Madrid	100,00%	-	75.159	272.654	214.342	62.898	352.399	212.700	215.677	-	-
SERVICIOS												
ACS, Servicios y Concesiones, S.L.	Avda. Camino de Santiago, 50 - Madrid	100,00%	-	386.249	53.614	962.443	(721.086)	627.606	1.001.877	476.880	-	-
OTROS												
ACS Telefonía Móvil, S.L. (Telecomunicaciones)	Avda. Pío XII, 102 - Madrid	100,00%	-	3.114	(1)	67.648	(69.878)	884	-	90.895	865	(90.011)
Residencial Monte Carmelo, S.A. (Inversiones en valores mobiliarios)	Avda. Pío XII, 102 – Madrid	99,99%	-	1.000	1.188	(268)	1.351.652	1.352.384	-	3.226.749	1.101	(1.874.429)
Cariátide, S.A. (Inversiones en valores mobiliarios)	Avda. Pío XII, 102 – Madrid	100,00%	-	1.821	24	15.990	3.714	21.525	-	163.165	(138.475)	(141.640)
Major Assets, S.L. (Inversiones en valores mobiliarios)	Avda. Pío XII, 102 – Madrid	99,98%	0,02%	12	38	21.112	39.245	60.369	-	32.452	-	-
Funding Statement, S.A. (Inversiones en valores mobiliarios)	Avda. Pío XII, 102 – Madrid	100,00%	-	60	15.413	(339)	13.981	13.702	-	60	-	-
ACS Actividades Finance, B.V. (Inversiones en valores mobiliarios)	Amsterdam. Holanda	100,00%	-	90	(122)	629	2.340	3.059	-	5.150	-	-
Statement Structure, S. A. (Inversiones en valores mobiliarios)	Avda. Pío XII, 102 – Madrid	100,00%	-	60	10.800	(242)	7.616	7.434	-	60	-	-
ACS Actividades Finance 2, B.V. (Inversiones en valores mobiliarios)	Amsterdam. Holanda	100,00%	-	90	(108)	55	2.086	2.231	-	2.100	-	-
Binding Statement, S.A. (Inversiones en valores mobiliarios)	Avda. Pío XII, 102 – Madrid	100,00%	-	60	(1)	(1)	(2)	57	-	60	(1)	(3)
ASOCIADAS												
TP Ferro Concesionaria, S.A. (Concesiones)	Ctra. de Llers a Hostalets GIP-5107 p.k. 1, s/n 17730 Llers (Girona) España	16,53%	33,47%	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	-	8.504	-	(8.504)
Total									1.390.487	7.736.267	(136.509)	(2.114.587)

(*) No se disponía de cuentas, al estar la gestión de la sociedad en manos del administrador concursal debido a la apertura de la fase de liquidación.

El movimiento habido en los instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas durante el ejercicio 2017 ha sido el siguiente:

Concepto	Miles de Euros									
	Saldo inicial			Coste		Provisión		Saldo final		
	Coste	Provisión	Saldo Neto	Adiciones	Retiros	Retiros	Reversiones	Coste	Provisión	Saldo Neto
Grupo	7.727.763	(2.106.083)	5.621.680	-	(849.882)	90.012	159.123	6.877.881	(1.856.948)	5.020.933
Asociadas	8.504	(8.504)	-	-	-	-	-	8.504	(8.504)	-
Total	7.736.267	(2.114.587)	5.621.680	-	(849.882)	90.012	159.123	6.886.385	(1.865.452)	5.020.933

El movimiento habido en los instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas durante el ejercicio 2016 fue el siguiente:

Concepto	Miles de Euros									
	Saldo inicial			Coste		Provisión		Saldo final		
	Coste	Provisión	Saldo Neto	Adiciones	Retiros	Dotaciones	Reversiones	Coste	Provisión	Saldo Neto
Grupo	7.564.763	(1.969.592)	5.595.171	163.000	-	(138.476)	1.985	7.727.763	(2.106.083)	5.621.680
Asociadas	8.504	(8.504)	-	-	-	-	-	8.504	(8.504)	-
Total	7.573.267	(1.978.096)	5.595.171	163.000	-	(138.476)	1.985	7.736.267	(2.114.587)	5.621.680

Las variaciones más significativas durante 2017 y 2016 fueron las siguientes:

Ejercicio 2017

- Residencial Monte Carmelo, S.A.U., Mayor Assets, S.L. y Novovilla, S.L.

El 6 de julio de 2017 se formalizó la fusión por absorción de las sociedades Residencial Monte Carmelo, S.A.U., sociedad absorbente con Mayor Assets, S.L. y Novovilla, S.L. (ambas pertenecientes a la Sociedad), sociedades absorbidas, quedando disueltas y extinguidas sin liquidación las sociedades absorbidas con efectos contables a partir del 1 de enero de 2017. De acuerdo con el patrimonio resultante de la fusión, la Sociedad revirtió las correspondientes provisiones sobre la cartera de activos por importe, a 31 de diciembre de 2017, de 159.087 miles de euros (véase Nota 16.5).

Durante el ejercicio 2017 se ha procedido a la distribución de un dividendo por parte de Residencial Monte Carmelo, S.A.U. contra la prima de emisión por importe de 758.987 miles euros que ha sido registrado como menor valor de la inversión.

- ACS Telefonía Móvil, S.L.

En escritura de fecha 21 de noviembre de 2017 se formalizó la disolución y liquidación de la sociedad ACS Telefonía Móvil, S.L. adjudicándose el socio único ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. los activos y pasivos resultantes de la misma, entre la que destaca la cantidad de 774 miles de euros como "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes". Al no existir deudas ni acreedores sociales, salvo el propio socio único, deudor por la cantidad de 2.843 miles de euros, resultante de la diferencia entre los saldos de las cuentas de activo "Deudores empresas del grupo y asociadas (ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.)" y la cuenta de pasivo "Acreedores comerciales empresas del grupo (ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.)" del balance de ACS Telefonía Móvil, S.L. liquidado que quedan extinguido por confusión con los saldos correspondientes de la Sociedad.

- **Hochtief, A.G.**

La Sociedad posee a 31 de diciembre de 2017 un total de 46.118.122 acciones, representativas del 71,72% de su capital social.

En relación con la participación de la Sociedad en Hochtief, A.G., sociedad cotizada en la Bolsa de Frankfurt, como consecuencia de la evolución de su cotización, la cual se situó en el último trimestre del ejercicio 2017 en 147,19 euros por acción y al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 en 147,60 euros por acción, que son importes muy superiores respecto al valor en libros de la participación de la Sociedad que se sitúa en 66,87 euros por acción, la Sociedad, si bien no ha considerado la posibilidad de la existencia de indicios de deterioro en libros individuales a los que se refiere la presente memoria, con el fin de determinar la recuperabilidad del Fondo de Comercio en sus Cuentas Anuales Consolidadas, el Grupo ACS ha procedido a elaborar un test de deterioro.

Para la elaboración del test de deterioro del fondo de comercio, la Sociedad ha realizado una valoración de Hochtief a través de la suma de partes de sus principales unidades de negocio: Hochtief Asia Pacífico (Cimic) y Hochtief América. En este contexto para analizar la valoración del fondo de comercio de Hochtief asignado al negocio desarrollado en Asia Pacífico, la Sociedad se ha basado en proyecciones internas para los ejercicios 2018 a 2020 de acuerdo con el plan de negocio de Hochtief para dicha división y estimaciones para el periodo 2021 y 2022, descontando los flujos de caja libres a un coste medio ponderado del capital (WACC) del 9,5%, y con una tasa de crecimiento perpetua del 2,5%. El coste medio ponderado del capital medio (WACC) supone una prima sobre la rentabilidad del tipo de interés a largo plazo (Bono Australiano de 10 años) publicado por Bloomberg a fecha de 31 de diciembre de 2017, de 690 puntos básicos. Asimismo, la tasa de crecimiento perpetua utilizada corresponde al IPC estimado para Australia en el ejercicio 2022 publicado por el FMI en su informe "World Economic Outlook" de octubre de 2017.

Las proyecciones internas del negocio Asia Pacífico se basan en datos históricos y en previsiones internas de Hochtief para Asia Pacífico hasta diciembre de 2020, y para el periodo 2021-2022 se utilizan unas estimaciones en línea con las proyecciones para años anteriores.

En cuanto al análisis de sensibilidad del test de deterioro del fondo de comercio asignado al negocio Asia Pacífico de Hochtief, los aspectos más relevantes son que el test del fondo de comercio soporta hasta una tasa de descuento de, aproximadamente, un 14%, que representa una horquilla de aproximadamente 450 puntos básicos así como una tasa de crecimiento a perpetuidad del menos 3%. Por su parte soportaría una caída anual de flujos de caja de aproximadamente un 55% respecto a los flujos proyectados.

Adicionalmente, se ha contrastado dicho valor con el precio objetivo promedio de los analistas de Cimic según Bloomberg a 31 de diciembre de 2017 y con el precio de mercado de Cimic a esa misma fecha, concluyéndose que no existe deterioro en ninguno de los escenarios analizados.

En el caso de la UGE Hochtief Americas, se han tomado las siguientes hipótesis básicas:

- Proyecciones empleadas de 5 ejercicios, hasta 2020 según el plan de negocio de Hochtief para la división y estimaciones para el periodo 2021 – 2022.
- Tasa de crecimiento perpetuo del 2,3%, según las estimaciones del FMI en cuanto al IPC para USA en 2022 según el informe del "World Economic Outlook" publicado por el FMI en octubre de 2017.
- Tasa de descuento del 9,6%.

En cuando al análisis de sensibilidad del test de deterioro del fondo de comercio asignado al negocio de Americas de Hochtief, los aspectos más relevantes son que el test del fondo de comercio, incluso asumiendo una posición de caja de cero euros, soporta hasta una tasa de descuento de, aproximadamente, un 50%, que representa una horquilla de 4.040 puntos básicos y soportaría una caída anual de flujos de caja de más de un 80% respecto a los flujos proyectados.

Todas las hipótesis contempladas anteriormente se encuentran soportadas por la información financiera histórica de las distintas unidades, contemplando crecimientos futuros inferiores a los obtenidos en ejercicios pasados. Adicionalmente, destacar que las principales variables del ejercicio 2017 no han diferido significativamente de las contempladas en el test de deterioro del ejercicio anterior, situándose en algunos casos por encima de las previsiones.

Además, se ha comparado dicho valor con las valoraciones de analistas para dicha división de Hochtief, concluyéndose que no presenta deterioro en ninguno de los escenarios analizados. Asimismo, señalar que la cotización bursátil a 31 de diciembre de 2017 (147,60 euros por acción) es significativamente superior al coste en libros.

La Dirección considera que el test de deterioro se sitúa en los baremos de sensibilidad razonables a variaciones en sus hipótesis clave que les permita concluir sobre la ausencia de deterioro alguno sobre la inversión.

Ejercicio 2016

- Cariátide, S.A.

La Sociedad capitalizó el préstamo subordinado participativo que concedió a Cariátide, S.A. en el marco de la financiación de la inversión en acciones de Hochtief, A.G. que ya estaba totalmente cancelada, no existiendo en consecuencia obligación alguna de mantener el préstamo participativo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 286 y 301 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. El importe capitalizado ascendía a un saldo de 160.000 miles de euros de principal, más 253 miles de euros por intereses devengados y no pagados ni capitalizados y eran totalmente líquidos y exigibles. Para esto se acordó en Cariátide un aumento de capital por importe de 18 miles de euros con una prima de emisión total de 159.982 miles de euros. Este importe correspondía al incremento del saldo "Inversiones en empresas del Grupo y Asociadas al largo plazo" del balance de situación de la Sociedad y consecuentemente disminuyó el saldo del epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" del balance de situación a 31 de diciembre de 2016.

- Hochtief, A.G.

La Sociedad poseía a 31 de diciembre de 2016 un total de 46.118.122 acciones, representativas del 71,72% de su capital social.

En relación con la participación de la Sociedad en Hochtief, A.G., sociedad cotizada en la Bolsa de Frankfurt, como consecuencia de la evolución de su cotización, la cual se situó en el último trimestre del ejercicio 2016 en 128,96 euros por acción y al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 en 133,05 euros por acción, que eran importes prácticamente el doble respecto al valor en libros de la participación de la Sociedad que se situaba en 66,87 euros por acción, la Sociedad, si bien no consideraba la posibilidad de la existencia de indicios de deterioro en libros individuales a los que se refiere la presente memoria, con el fin de determinar la recuperabilidad del Fondo de Comercio en sus Cuentas Anuales Consolidadas, el Grupo ACS procedió a elaborar un test de deterioro.

Para la realización de dicho test, la Sociedad realizó una valoración de Hochtief a través de la suma de partes de sus principales unidades de negocio: Hochtief Asia Pacific (CIMIC), Hochtief Americas, Hochtief Europe y resto de Hochtief, mediante un descuento de flujos de caja de cada una de las unidades operativas. Para la elaboración del test de deterioro del fondo de comercio de Hochtief asignado al negocio desarrollado en Asia Pacífico, el Grupo ACS se basó en proyecciones internas para los ejercicios 2017 a 2019 de acuerdo con el plan de negocio de Hochtief para dicha división y estimaciones para el periodo 2020 y 2021, descontando los flujos de caja libres a un coste medio ponderado del capital (WACC) del 10,2%, y con una tasa de crecimiento perpetua del 2,5%. El coste medio ponderado del capital medio (WACC) suponía una prima sobre la rentabilidad del tipo de interés a largo plazo (Bono Australiano de 10 años) publicado por Factset a fecha de 31 de diciembre de 2016, de 625 puntos básicos. Asimismo, la tasa de crecimiento perpetua utilizada correspondía al IPC estimado para Australia en el ejercicio 2021 publicado por el FMI en su informe "World Economic Outlook" de octubre de 2016.

Las proyecciones internas del negocio Asia Pacífico se basaron en datos históricos y en previsiones internas de Hochtief para Asia Pacífico hasta diciembre de 2019, y para el periodo 2020-2021 se utilizaron unas estimaciones en línea con las proyecciones para años anteriores.

En cuando al análisis de sensibilidad del test de deterioro del fondo de comercio asignado al negocio Asia Pacífico de Hochtief, los aspectos más relevantes fueron que el test del fondo de comercio soportaba hasta una tasa de descuento de, aproximadamente, un 14,5%, que representaba una horquilla de aproximadamente 426 puntos básicos así como una tasa de crecimiento a perpetuidad del menos 4%. Por su parte soportaría una caída anual de flujos de caja de aproximadamente un 50% respecto a los flujos proyectados.

Adicionalmente, se contrastó dicho valor con el precio objetivo promedio de los analistas de Cimic según Factset a 31 de diciembre de 2016 y con el precio de mercado de Cimic a esa misma fecha, concluyéndose que no existía deterioro en ninguno de los escenarios analizados.

En el caso de la UGE Hochtief Americas, se tomaron las siguientes hipótesis básicas:

- Proyecciones empleadas de 5 ejercicios, hasta 2019 según el plan de negocio de Hochtief para la división y estimaciones para el periodo 2020 – 2021.
- Tasa de crecimiento perpetuo del 2,3%, según las estimaciones del FMI en cuanto al IPC para USA en 2021 según el informe del "World Economic Outlook" publicado por el FMI en octubre de 2016.
- Tasa de descuento del 12,35%.

En cuando al análisis de sensibilidad del test de deterioro del fondo de comercio asignado al negocio de Americas de Hochtief, los aspectos más relevantes fueron que el test del fondo de comercio, incluso asumiendo una posición de caja de cero euros, soportaba hasta una tasa de descuento de, aproximadamente, un 50%, que representaba una horquilla de 3.765 puntos básicos y soportaría una caída anual de flujos de caja de más de un 75% respecto a los flujos proyectados.

Todas las hipótesis contempladas anteriormente se encontraban soportadas por la información financiera histórica de las distintas unidades, contemplando crecimientos futuros inferiores a los obtenidos en ejercicios pasados. Adicionalmente, destacar que las principales variables del ejercicio 2016 no diferían significativamente de las contempladas en el test de deterioro del ejercicio anterior, situándose en algunos casos por encima de las previsiones.

Adicionalmente, se comparó dicho valor con las valoraciones de analistas para dicha división de Hochtief, concluyéndose que no presentaba deterioro en ninguno de los escenarios analizados. Asimismo, señalar que la cotización bursátil a 31 de diciembre de 2016 (133,05 euros por acción) era significativamente superior al coste medio en libros.

La Dirección consideraba que el test de deterioro se situaba en los baremos de sensibilidad razonables a variaciones en sus hipótesis clave que les permitía concluir sobre la ausencia de deterioro alguno sobre la inversión.

De la participación en empresas del Grupo, Asociadas y activos financieros disponibles para la venta, de forma directa e indirecta cotizan en Bolsa, las siguientes:

Sociedad	Euros por acción			
	Media último trimestre 2017	Cierre ejercicio 2017	Media último trimestre 2016	Cierre ejercicio 2016
Iberdrola, S.A.	6,627	6,460	5,928	6,234
Hochtief, A.G.	147,19	147,60	128,96	133,05

A 31 de diciembre de 2017 y 2016 la Sociedad no tiene ningún compromiso firme futuro de compra o venta.

9.4 Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

9.4.1 Información cualitativa

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección General Corporativa, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a) *Riesgo de crédito:*

Con carácter general la Sociedad mantiene sus activos por derivados financieros, otros activos financieros y las inversiones financieras a corto plazo en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

b) *Riesgo de liquidez:*

El Grupo ACS mantiene una política proactiva de gestión del riesgo de liquidez con un seguimiento exhaustivo de la tesorería y anticipándose al vencimiento de sus operaciones financieras. El Grupo también gestiona el riesgo de liquidez a través de la gestión eficiente de las inversiones y el capital circulante y desarrollando líneas de financiación a largo plazo.

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la Nota 13.

c) *Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio):*

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Sociedad están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. Por ello, la Sociedad sigue la política de que la deuda financiera a largo plazo se encuentre referenciada, en la medida que sea posible, en todo momento a tipos de interés fijos.

Dada la naturaleza de las actividades de la Sociedad, ésta no se encuentra expuesta a riesgos de tipo de cambio. En relación a la exposición a la evolución del precio, este se produce por la exposición a la cotización de Iberdrola, S.A. y Masmovil, por su participación directa en relación con los bonos canjeables en acciones de Iberdrola, la opción de conversión existente de acciones de Masmovil y de la propia ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., por su autocartera y por los derivados relacionados con los planes de opciones sobre acciones.

9.4.2 Información cuantitativa

a) *Riesgo de tipo de interés:*

A 31 de diciembre de 2017 la Sociedad posee un préstamo sindicado por un importe nominal de 2.150 millones de euros dividido en dos tramos, el tramo A de préstamo por importe de 1.200 millones de euros (1.450 millones de euros a 31 de diciembre de 2016), y el tramo B de línea de liquidez por importe de 950 millones de euros (950 millones de euros a 31 de diciembre de 2016), y con vencimiento único el 13 de junio de 2022. La Sociedad tiene suscrito un contrato de derivado (swap de tipo de interés) para cubrir el riesgo de tipo de interés por el tramo A. Esta cobertura supone el 100% del nominal del tramo A. Adicionalmente, tiene emitidos bonos por importe de 113 y 500 millones de euros a tipo de interés fijo cuyos vencimientos son en 2018 y 2020 respectivamente.

Esta cobertura de flujos de efectivo se encuentra detallada en la Nota 10.1.

b) *Riesgo de liquidez:*

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., ha obtenido una calificación crediticia BBB a largo plazo y A-2 a corto plazo (“investment grade”), con perspectiva estable, por parte de la agencia Standard & Poor’s.

En relación con el riesgo de liquidez, el Grupo ACS, ha realizado en el ejercicio 2017 un incremento de la financiación no bancaria como son la renovación del programa de Euro Commercial Paper (ECP) por un importe máximo de 750 millones de euros, que ha quedado inscrito en la Irish Stock Exchange y que será renovado previsiblemente en 2018, así como la formalización por parte de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. de un programa de Negotiable European Commercial Paper (NEU CP) por un importe máximo de 300 millones de euros, con un plazo de emisión máximo de 365 días (véase Nota 13.2).

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2017, cabe señalar que la Sociedad mantiene 487.530 miles de euros (564.609 miles de euros a 31 de diciembre de 2016) registrados en inversiones financieras a corto plazo, que tienen restricciones a su disponibilidad (véase Nota 9.2). Dentro de este importe, destaca el importe de 485.894 miles de euros (532.901 miles de euros a 31 de diciembre de 2016), que queda a 31 de diciembre de 2017 como colateral en garantía de la operación de venta con cobro anticipado de Iberdrola, recogidos en el epígrafe “Inversiones financieras a corto plazo” del balance de situación adjunto. A 31 de diciembre de 2017 y 2016 la Sociedad y el Grupo ACS cumplen con los ratios exigidos en sus contratos de financiación.

La Sociedad presenta un fondo de maniobra negativo por importe de 271.128 miles de euros como consecuencia principalmente del mantenimiento dentro del pasivo corriente, de un saldo por importe de 696.316 miles de euros en deudas con sociedades del Grupo. El resto de deudas con entidades de crédito corrientes corresponde fundamentalmente a préstamos y pólizas de crédito a corto plazo por importe de 50.481 miles de euros que la Sociedad entiende serán renovadas a su vencimiento, parte de la cuales han sido renovadas durante el ejercicio 2017 a largo plazo (véase Nota 2.4).

Los Administradores de la Sociedad han formulado las presentes cuentas anuales sobre la base de la aplicación de empresa en funcionamiento, dado que no tienen dudas acerca de la capacidad de la Sociedad y de su Grupo para refinanciar o reestructurar su deuda financiera, así como para generar recursos de sus operaciones, mediante la desinversión en activos no estratégicos y el recurso al mercado de capitales, que permitan financiar adecuadamente sus operaciones durante el ejercicio 2018.

10.- Instrumentos financieros derivados**10.1 Instrumentos financieros de cobertura**

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. En el marco de dichas operaciones la Sociedad tiene contratado un instrumento de cobertura consistente en un swap de tipo de interés para los flujos de efectivo relacionado con el préstamo sindicado (véase Nota 13.1).

	Clasificación	Tipo	Importe contratado (Miles de Euros)	Vencimiento	Ineficacia registrada en resultados (Miles de Euros)	Valor razonable (Miles de Euros)	
						2017	2016
Swap de tipo de interés	Cobertura de tipo de interés	Variable a Fijo	1.200.000	20/11/2021	21	(8.379)	(22.177)

La Sociedad no ha cumplido con la totalidad de los requisitos detallados en la Nota 4.5.4 sobre normas de valoración para poder clasificar los instrumentos financieros como cobertura. Si bien han sido designados

formalmente como tales, se ha verificado que la cobertura resulta eficaz solo parcialmente ya que, como consecuencia de que el importe contratado era superior en 450 millones de euros al importe cubierto del tramo A del préstamo sindicado se producía una sobrecobertura que no resultaba eficaz, razón por la cual se han cancelado los mencionados 450 millones de sobrecobertura en el ejercicio. Esto ha supuesto que se han registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias una pérdida de 21 miles de euros registrado en el epígrafe “Variación en el valor razonable en instrumentos financieros” (3.360 miles de euros de pérdida en 2016).

10.2 Instrumentos derivados que no son de cobertura

Los activos y pasivos por instrumentos financieros no de cobertura recogen la valoración a valor razonable de aquellos derivados que no cumplen la condición de cobertura.

El importe más relevante de este epígrafe corresponde a una opción de conversión sobre el importe nominal fijo del Note de 200 millones de euros que la Sociedad tiene con Masmovil para ser intercambiado por un número igualmente fijo, 4,8 millones, de acciones de Masmovil Ibercom, S.A. Se trata de una opción americana que, como depende del momento en el que la Sociedad ejerza la conversión, se encuentra registrada como activo corriente. La valoración posterior del derivado se realiza con cambios en la cuenta de resultados. El valor de dicho derivado asciende a 286.739 miles de euros a 31 de diciembre de 2017 (véase Nota 9.2) registrado en el epígrafe “Inversiones financieras a corto plazo - Derivados” del balance de situación con un efecto positivo en la cuenta de pérdidas y ganancias de igual importe registrado en el epígrafe “Variación de valor razonable en instrumentos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 16.6).

En relación con los préstamos recibidos por la Sociedad de ACS Actividades Finance B.V. y ACS Actividades Finance 2 B.V., vinculados a las emisiones de bonos canjeables en acciones de Iberdrola, S.A. por importe nominal de 485.500 miles de euros (véase Nota 9.2), destaca la existencia de derivados implícitos en la emisión de los mismos que se registran a valor razonable con cambios de valor en la cuenta de pérdidas y ganancias. El valor razonable de los derivados relacionados con emisión de bonos canjeables de Iberdrola asciende a 31 de diciembre de 2017 a 59.266 miles de euros (37.468 miles de euros a 31 de diciembre de 2016), recogidos dentro del epígrafe “Pasivos por derivados financieros a corto plazo” del balance de situación adjunto.

En relación con esta financiación, para que la Sociedad pudiera garantizar la posibilidad de monetización futura de las acciones de Iberdrola, S.A. de estos canjeables y asegurar su opción de liquidación en efectivo, realizó en el primer trimestre de 2016 un contrato de adquisición de 52,9 millones de opciones de compra de tipo americana sobre acciones de Iberdrola con vencimientos en el último trimestre de 2018 y 37,09 millones de opciones de compra de tipo americana sobre acciones de Iberdrola con vencimientos en el primer trimestre de 2019. Estas opciones de compra americana se realizaron a un precio de referencia de valor de 6,02 € por acción ejercitable, a opción de ACS, en el periodo comprendido entre la firma del “prepaid forward” y el vencimiento de cada una de las emisiones de bonos (cuarto trimestre de 2018 y primer trimestre 2019) sobre igual número de acciones de Iberdrola. La contratación de este derivado se hizo con el objetivo de mitigar el riesgo de incremento de la deuda asociada a los bonos que podría desprenderse como consecuencia del incremento de la cotización de Iberdrola. De esta manera, se reforzó aún más la posición de transferencia de la totalidad de los riesgos y beneficios asociados a la cotización de Iberdrola. De esta forma se dio de alta el activo financiero derivado por el importe de la prima desembolsada en el momento de su contratación por importe de 70,8 millones de euros registrado como activo corriente. La valoración posterior del derivado se registra con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias que se compensan totalmente en la cuenta de pérdidas y ganancias con el valor de los derivados implícitos de los bonos. El valor de mercado de las opciones de compra de tipo americana sobre acciones de Iberdrola asciende a 31 de diciembre de 2017 a 80.859 miles de euros (88.189 miles de euros a 31 de diciembre de 2016) recogidos dentro del epígrafe “Inversiones financieras a corto plazo” del balance de situación adjunto. El efecto conjunto en la cuenta de pérdidas y ganancias de todos estos derivados relacionados con las emisiones de bonos canjeables de Iberdrola durante el ejercicio 2017 no ha sido significativo mientras que en el ejercicio de 2016 ascendió a un beneficio de 16.985 miles de euros (véase Nota 9.2) registrados en el epígrafe “Variación del valor razonable en instrumentos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Durante la primera parte de 2017 finalizó el plan de “stock options” sobre acciones de ACS con su ejecución (véase Nota 12.1.2) al entrar en valor el mismo. Como consecuencia de ello, esto ha supuesto un ingreso en la cuenta de resultados de 24.413 miles de euros correspondiente a la reversión del pasivo registrado a 31 de diciembre de 2016 por este plan de opciones ya que el plan estaba externalizado con una entidad financiera. La entidad financiera había adquirido en el mercado y, por lo tanto, poseía las acciones para su entrega a los directivos beneficiarios del Plan de acuerdo con las condiciones recogidas en el mismo, al precio de ejercicio de la opción (33,8992 euros/acción). La variación de valor razonable de estos instrumentos se ha recogido en el epígrafe “Variación del valor razonable en instrumentos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 16.6). En el contrato con la entidad financiera, ésta no asumía el riesgo derivado de la caída de cotización de la acción por debajo del precio de ejercicio que es asumido por ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. Este derecho a favor de la entidad financiera (“put”) se registraba a valor razonable en cada cierre, por lo que la Sociedad contabilizaba un pasivo con efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias respecto a la valoración en el periodo anterior. Respecto al riesgo de subida de la cotización de la acción tampoco es para la entidad financiera ni para el Grupo, ya que en este caso los directivos ejercitan su derecho (“call”) y adquieren las acciones directamente de la entidad financiera, que se compromete, en virtud del contrato, a venderlas a los beneficiarios al precio de ejercicio.

Adicionalmente, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. posee a 31 de diciembre de 2017 otros derivados sobre acciones de ACS no calificados de cobertura que incluyen la valoración a valor razonable de instrumentos financieros que se liquidan por diferencias y cuyo valor de mercado positivo asciende a 15.261 miles de euros (11.606 miles de euros de valor negativo de mercado a 31 de diciembre de 2016). Dentro de estos importes, a 31 de diciembre de 2017, se recogen las acciones que la entidad financiera posee para su entrega a los directivos beneficiarios del Plan una vez se asignen a los mismos al precio de ejercicio de la opción. La variación de valor razonable de estos instrumentos se recoge en el epígrafe “Variación del valor razonable en instrumentos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 16.6) y que asciende a 32.193 miles de euros (26.519 miles de euros en 2016). En el contrato con la entidad financiera, ésta no asume el riesgo derivado de la caída de cotización de la acción por debajo del precio de ejercicio.

Las cantidades aportadas como garantía correspondientes a los derivados contratados por ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. mencionados anteriormente ascienden a 31 de diciembre de 2017 a 487.530 miles de euros (564.609 miles de euros a 31 de diciembre de 2016) recogidos en el epígrafe “Inversiones financieras a corto plazo” del balance de situación adjunto. Estos importes son remunerados a tipos de mercado y tienen restricciones a su disponibilidad.

La Sociedad tiene registrado el riesgo de crédito, tanto propio como de la contraparte en función de cada derivado, siendo el efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias de una pérdida de 59 miles de euros (1.080 miles de euros de ingreso en 2016) para todos los instrumentos derivados valorados a valor razonable con cambios en resultados, de acuerdo con la consulta del ICAC de 4 de junio de 2013.

11.- Patrimonio Neto

A 31 de diciembre de 2017 y 2016 el capital social de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. asciende a 157.332 miles de euros y está representado por 314.664.594 acciones de 0,5 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, teniendo todas ellas los mismos derechos políticos y económicos.

A 31 de diciembre de 2017, el único accionista con participación superior al 10% en el capital de la Sociedad es Inversiones Vesán, S.A. con un 12,52 %.

La Junta General de Accionistas celebrada el 29 de mayo de 2014 aprobó, conforme a lo dispuesto en el artículo 297 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, facultar al Consejo de Administración de la Sociedad para que, sin previa consulta a la Junta General y dentro del plazo de los cinco años siguientes al 29 de mayo de 2014, pueda aumentar el capital social hasta la mitad del capital de la Sociedad a la fecha del acuerdo, en una o varias veces y en el momento, cuantía y condiciones que libremente decida, en cada caso. Así, el Consejo de Administración podrá fijar todos los términos y condiciones de los aumentos de capital y las características de las

acciones, los inversores y mercados a los que se destinen las ampliaciones y el procedimiento de colocación, ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el periodo de suscripción preferente, y establecer, en caso de suscripción incompleta, que el aumento de capital quede sin efecto o bien que el capital quede aumentado sólo en el importe de las acciones suscritas.

La ampliación, o ampliaciones de capital, podrán llevarse a cabo mediante la emisión de nuevas acciones, ya sean ordinarias, sin voto, privilegiadas o rescatables. En todo caso, el contravalor de las nuevas acciones consistirá en aportaciones dinerarias, con desembolso del valor nominal de las acciones y, en su caso, de la prima de emisión que pueda acordarse.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 506 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se concede expresamente al Consejo de Administración la facultad de excluir, en todo o en parte, el derecho de suscripción preferente respecto de todas o alguna de las emisiones que acordare realizar en virtud de la presente autorización, siempre que el interés de la sociedad así lo exija y siempre que el valor nominal de las acciones a emitir, más la prima de emisión que, en su caso, se acuerde, se corresponda con el valor razonable de las acciones de la Sociedad que resulte del informe que, a petición del Consejo de Administración, deberá elaborar un auditor de cuentas, distinto del auditor de cuentas de la Sociedad, nombrado a estos efectos por el Registro Mercantil en cada ocasión en que se hiciera uso de la facultad de exclusión del derecho de suscripción preferente que en el presente párrafo se le confiere.

Asimismo, se faculta al Consejo de Administración de la Sociedad para solicitar la admisión a negociación de las acciones que puedan emitirse, y su exclusión, en los mercados secundarios organizados españoles o extranjeros.

Asimismo, la Junta General de Accionistas de 29 de mayo de 2014 acordó delegar en el Consejo de Administración, al amparo de lo establecido en las disposiciones legales que sean de aplicación, la facultad de emitir valores de renta fija, de naturaleza simple, canjeable o convertible, así como "warrants", sobre acciones de nueva emisión o acciones en circulación de la Sociedad o de otras sociedades, con arreglo, de forma resumida, a lo siguiente:

1. Los valores para cuya emisión se faculta al Consejo de Administración podrán ser obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija de naturaleza análoga, tanto simples como, en el caso de obligaciones y bonos, canjeables por acciones de la Sociedad o de cualquiera de las sociedades de su Grupo o de otras sociedades y/o convertibles en acciones de la Sociedad o de otras sociedades, así como "warrants" sobre acciones de nueva emisión o acciones en circulación de la Sociedad o de otras sociedades.
2. La emisión de los valores podrá efectuarse en una o en varias veces, en cualquier momento, dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo.
3. El importe total de la emisión o emisiones de valores que se acuerden al amparo de la presente delegación, cualquiera que sea su naturaleza, unido al total de los admitidos por la Sociedad que estén en circulación en el momento en que se haga uso de la misma, no podrá exceder en ese momento del límite máximo de tres mil millones de euros.
4. En uso de la autorización que aquí se otorga al Consejo de Administración, corresponderá a éste determinar, para cada emisión, con carácter enunciativo que no limitativo, lo siguiente: su importe, dentro del límite máximo total antes señalado; el lugar, la fecha y la moneda de la emisión, con fijación en su caso de su equivalencia en euros; su denominación, ya sean bonos u obligaciones, subordinadas o no, "warrants" o cualquiera otra admitida en Derecho; el tipo de interés, fechas y procedimientos para su pago; en el caso de los "warrants", el importe y forma de cálculo, en su caso, de la prima y del precio de ejercicio; el carácter de perpetua o amortizable y, en este último caso, el plazo de amortización y las fechas de vencimiento; el tipo de reembolso, primas y lotes; las garantías de que pueda gozar; la forma de representación, ya sean títulos o anotaciones en cuenta; derecho de suscripción preferente, en su caso, y régimen de suscripción; legislación aplicable; la solicitud de admisión a negociación en mercados secundarios oficiales o no oficiales, organizados o no, nacionales o extranjeros, de los valores que se emitan; la designación, en su caso, del Comisario y la aprobación de las reglas por la que se rijan las relaciones jurídicas entre la Sociedad y el Sindicato de tenedores de los valores que se emitan.

En base a estas autorizaciones por la Junta General de Accionistas de 29 de mayo de 2014, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. destaca la formalización en los ejercicios posteriores, al amparo de su Programa de emisión de deuda denominado Euro Medium Term Note Programme (Programa EMTN), de una emisión de Bonos (Notes) en el euromercado por un importe de 500 millones de euros admitidos a cotización en la Bolsa de Irlanda (Irish Stock Exchange). Asimismo la renovación a su vencimiento el programa de Euro Commercial Paper por un importe máximo de 750 millones de euros (véase Nota 9.4.2) y la emisión del Negotiable European Commercial Paper (NEU CP) por un importe máximo de 300 millones de euros con un plazo de emisión máximo de 365 días, bajo la regulación del Banco de Francia (véase Nota 9.4.2).

La Junta General Ordinaria de Accionistas de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. celebrada el 4 de mayo de 2017 acordó, entre otros, un aumento de capital y una reducción de capital. En este sentido, se acordó aumentar el capital social hasta un máximo de 382 millones de euros con cargo a reservas voluntarias de la Sociedad sin que pueda exceder de 240 millones de euros en la primera ejecución, ni de 142 millones de euros en la segunda ejecución, delegando indistintamente en la Comisión Ejecutiva, en el Presidente del Consejo de Administración y en el Consejero Secretario para la ejecución del acuerdo. Las fechas previstas para la ejecución del aumento de capital son, para el caso de la primera ejecución dentro de los tres meses siguientes a la fecha de la Junta General de Accionistas celebrada en el ejercicio 2017 y en caso de producirse una segunda ejecución en el primer trimestre de 2018, coincidiendo con las fechas en que tradicionalmente el Grupo ACS ha venido repartiendo el dividendo complementario y el dividendo a cuenta. En relación con la reducción de capital, el acuerdo adoptado por la Junta consiste en reducir el capital por amortización de acciones propias de la Sociedad por un importe nominal igual al importe nominal por el que efectivamente sea ejecutado el aumento de capital indicado en los párrafos anteriores. Se delega en el Consejo de Administración la ejecución de estos acuerdos, en una o dos veces, de manera simultánea a cada una de las ejecuciones del aumento del capital.

En este sentido, el 14 de junio de 2017 ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. acordó llevar a cabo la primera ejecución del aumento de capital con cargo a reservas aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 4 de mayo de 2017, quedando, una vez finalizado el proceso, el número definitivo de acciones ordinarias de 0,5 euros de valor nominal unitario que se emiten de 4.344.623, siendo el importe nominal del aumento de capital correspondiente de 2.172.311,50 euros, con una reducción de capital simultánea por importe de 2.172.311,50 euros, mediante la amortización de 4.344.623 acciones propias, con cargo a reservas libres y con dotación, por igual importe de 2.172.311,50 euros, de la reserva prevista en el apartado c) del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital que es el valor nominal de las acciones amortizadas.

El 9 de enero de 2018, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., en uso de la delegación otorgada por acuerdo de la Junta General de Accionistas de la sociedad, celebrada el 4 de mayo de 2017, y de acuerdo con la aprobación del Consejo de Administración de 19 de diciembre de 2017, acordó proceder a la segunda ejecución del aumento de capital con cargo a reservas por un máximo de 142 millones de euros (equivalente a unos 0,45 euros por acción), que fue aprobado por la mencionada Junta General con la finalidad de que los accionistas pudieran optar entre seguir recibiendo una retribución en efectivo o en acciones de la Sociedad. Tras el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita correspondientes a la segunda ejecución de aumento de capital liberado, el compromiso irrevocable de compra de derechos asumido por ACS ha sido aceptado por titulares del 32,15% de los derechos de asignación gratuita, lo que ha determinado la adquisición por ACS de derechos por un importe bruto total de 45.423 miles de euros. El número definitivo de acciones ordinarias de 0,5 euros de valor nominal unitario que se emiten es de 2.793.785, siendo el importe nominal del aumento de capital correspondiente de 1.396.892,50 euros. Simultáneamente, queda ejecutada una reducción del capital por importe de 1.396.892,50 euros, mediante la amortización 2.793.785 acciones propias y con dotación, por igual importe de 1.396.892,50 euros, de la reserva prevista en el apartado c) del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital que el valor nominal de las acciones amortizadas (véase Nota 11.5).

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. ha registrado en el epígrafe "Otros pasivos financieros" del balance de situación adjunto a 31 de diciembre de 2017 el importe máximo del potencial pasivo a dicha fecha por el 100% del valor razonable del dividendo aprobado, que ascendía a 141.284 miles de euros (140.026 miles de euros a 31 de diciembre de 2016), si bien el importe final ha sido de 45.423 miles de euros (61.236 miles de euros a 31 de

diciembre de 2016). Por este motivo, se han revertido en el ejercicio de 2018, 95.861 miles de euros (78.790 miles de euros a 31 de diciembre de 2016) en el patrimonio de la Sociedad.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. celebrada el 5 de mayo de 2016 acordó, entre otros, un aumento de capital y una reducción de capital. En este sentido, se acordó aumentar el capital social hasta un máximo de 366 millones de euros con cargo a reservas voluntarias de la Sociedad sin que pueda exceder de 224 millones de euros en la primera ejecución, ni de 142 millones de euros en la segunda ejecución, delegando indistintamente en la Comisión Ejecutiva, en el Presidente del Consejo de Administración y en el Consejero Secretario para la ejecución del acuerdo. Las fechas previstas para la ejecución del aumento de capital son, para el caso de la primera ejecución dentro de los tres meses siguientes a la fecha de la Junta General de Accionistas celebrada en el ejercicio 2016 y en caso de producirse una segunda ejecución en el primer trimestre de 2017, coincidiendo con las fechas en que tradicionalmente el Grupo ACS ha venido repartiendo el dividendo complementario y el dividendo a cuenta. En relación con la reducción de capital, el acuerdo adoptado por la Junta consiste en reducir el capital por amortización de acciones propias de la Sociedad por un importe nominal igual al importe nominal por el que efectivamente sea ejecutado el aumento de capital indicado en los párrafos anteriores. Se delega en el Consejo de Administración la ejecución de estos acuerdos, en una o dos veces, de manera simultánea a cada una de las ejecuciones del aumento del capital.

En este sentido, el 14 de junio de 2016 ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. acordó llevar a cabo la primera ejecución del aumento de capital con cargo a reservas aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 5 de mayo de 2016, quedando, una vez finalizado el proceso, el número definitivo de acciones ordinarias de 0,5 euros de valor nominal unitario que se emiten de 3.825.354, siendo el importe nominal del aumento de capital correspondiente de 1.912.677 euros, con una reducción de capital simultánea por importe de 1.912.677 euros, mediante la amortización de 3.825.354 acciones propias, con cargo a reservas libres y con dotación, por igual importe de 1.912.677 euros, de la reserva prevista en el apartado c) del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital que es el valor nominal de las acciones amortizadas.

El 9 de enero de 2017, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., en uso de la delegación otorgada por acuerdo de la Junta General de Accionistas de la sociedad, celebrada en 5 de mayo de 2016, y de acuerdo con la aprobación del Consejo de Administración de 22 de diciembre de 2016, acordó proceder a la segunda ejecución del aumento de capital con cargo a reservas por un máximo de 142 millones de euros (equivalente a unos 0,45 euros por acción), que fue aprobado por la mencionada Junta General con la finalidad de que los accionistas pudieran optar entre seguir recibiendo una retribución en efectivo o en acciones de la Sociedad. Tras el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita correspondientes a la segunda ejecución de aumento de capital liberado, el compromiso irrevocable de compra de derechos asumido por ACS ha sido aceptado por titulares del 43,73% de los derechos de asignación gratuita, lo que ha determinado la adquisición por ACS de derechos por un importe bruto total de 61.236 miles de euros. El número definitivo de acciones ordinarias de 0,5 euros de valor nominal unitario que se emiten es de 2.534.969, siendo el importe nominal del aumento de capital correspondiente de 1.267.484,50 euros. Simultáneamente, queda ejecutada una reducción del capital por importe de 1.267.484,50 euros, mediante la amortización de 2.534.969 acciones propias y con dotación, por igual importe de 1.267.484,50 euros, de la reserva prevista en el apartado c) del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital que el valor nominal de las acciones amortizadas (véase Nota 11.5).

Las acciones representativas del capital de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. están admitidas en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y cotizan en el mercado continuo.

11.1 Reserva legal

De acuerdo con el art. 274 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 esta reserva se encontraba completamente constituida.

11.2 Reserva por capital amortizado

Como consecuencia de la amortización de acciones de la Sociedad Dominante realizada en los ejercicios 2017 y 2016, de acuerdo con lo establecido en el artículo 335 c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. ha constituido una "reserva por capital amortizado" con el carácter de indisponible por importe de 21.033 miles de euros (17.593 miles de euros a 31 de diciembre de 2016) que es equivalente al nominal del capital social reducido.

11.3 Reserva de capitalización

La sociedad mantiene en su balance de situación a 31 de diciembre de 2017 una cuenta de Reserva de Capitalización, con arreglo a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades, por importe de 27.000 miles de euros, ligada a la liquidación de dicho impuesto correspondiente al ejercicio 2015 (véase Nota 14).

11.4 Limitaciones para la distribución de dividendos

En la Nota 3 se indica la propuesta de distribución de los resultados, donde se recogía la dotación a reserva indisponible por el fondo de comercio y capital amortizado.

11.5 Acciones Propias

El movimiento del epígrafe "Acciones propias" durante los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

	2017		2016	
	Número de acciones	Miles de Euros	Número de acciones	Miles de Euros
Al inicio del periodo	4.677.422	120.981	9.898.884	276.629
Compras	5.958.630	199.337	4.669.903	107.081
Ventas	-	-	(3.125.000)	(85.567)
Amortización	(6.879.592)	(199.543)	(6.766.365)	(177.162)
Al cierre del periodo	3.756.460	120.775	4.677.422	120.981

El 9 de enero de 2017, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. acordó llevar a cabo la segunda ejecución del aumento de capital con cargo a reservas aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 5 de mayo de 2016, quedando el número definitivo de acciones ordinarias de 0,5 euros de valor nominal unitario que se emiten de 2.534.969, siendo el importe nominal del aumento de capital correspondiente de 1.267.484,50 euros. Con la misma fecha, queda ejecutada una reducción del capital de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. por importe de 1.267.484,50 euros, mediante la amortización de 2.534.969 acciones propias y con dotación, por igual importe de 1.267.484,50 euros, de la reserva prevista en el apartado c) del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital que el valor nominal de las acciones amortizadas (véase Nota 11.1).

El 14 de junio de 2017, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. acordó llevar a cabo la primera ejecución del aumento de capital con cargo a reservas aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 4 de mayo de 2017, quedando el número definitivo de acciones ordinarias de 0,5 euros de valor nominal unitario que se emiten de 4.344.623, siendo el importe nominal del aumento de capital correspondiente de 2.172.311,50 euros. Con la misma fecha, queda ejecutada una reducción del capital de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. por importe de 2.172.311,50 euros, mediante la amortización de 4.344.623 acciones

propias y con dotación, por igual importe de 2.172.311,50 euros, de la reserva prevista en el apartado c) del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital que el valor nominal de las acciones amortizadas (véase Nota 11.1).

El 9 de enero de 2018, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. acordó llevar a cabo la segunda ejecución del aumento de capital con cargo a reservas aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 4 de mayo de 2017, quedando el número definitivo de acciones ordinarias de 0,5 euros de valor nominal unitario que se emiten de 2.793.785, siendo el importe nominal del aumento de capital correspondiente de 1.396.892,50 euros. Con la misma fecha, queda ejecutada una reducción del capital de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. por importe de 1.396.892,50 euros, mediante la amortización de 2.793.785 acciones propias y con dotación, por igual importe de 1.396.892,50 euros, de la reserva prevista en el apartado c) del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital que el valor nominal de las acciones amortizadas (véase Nota 11.1).

El 4 de enero de 2016, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. acordó llevar a cabo la segunda ejecución del aumento de capital con cargo a reservas aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2015, quedando el número definitivo de acciones ordinarias de 0,5 euros de valor nominal unitario que se emiten de 2.941.011, siendo el importe nominal del aumento de capital correspondiente de 1.470.505,50 euros. Con la misma fecha, queda ejecutada una reducción del capital de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. por importe de 1.470.505,50 euros, mediante la amortización de 2.941.011 acciones propias y con dotación, por igual importe de 1.470.505,50 euros, de la reserva prevista en el apartado c) del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital que el valor nominal de las acciones amortizadas (véase Nota 11.1).

El 11 de julio de 2016, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. acordó llevar a cabo la primera ejecución del aumento de capital con cargo a reservas aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 5 de mayo de 2016, quedando el número definitivo de acciones ordinarias de 0,5 euros de valor nominal unitario que se emiten de 3.825.354, siendo el importe nominal del aumento de capital correspondiente de 1.912.677 euros. Con la misma fecha, queda ejecutada una reducción del capital de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. por importe de 1.912.677 euros, mediante la amortización de 3.825.354 acciones propias y con dotación, por igual importe de 1.912.677 euros, de la reserva prevista en el apartado c) del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital que el valor nominal de las acciones amortizadas (véase Nota 11.1).

La Sociedad posee a 31 de diciembre de 2017, 3.756.460 acciones propias, de valor nominal de 0,5 euros, que suponen el 1,2% del capital social, siendo su valor neto en libros consolidados de 120.775 miles de euros que se encuentra recogido dentro del epígrafe "Acciones y participaciones en patrimonio propias" dentro del patrimonio neto del balance de situación. A 31 de diciembre de 2016, la Sociedad poseía 4.677.422 acciones propias, de valor nominal de 0,5 euros, que suponían el 1,5% del capital social, siendo su valor neto en libros de 120.981 miles de euros que se encontraba recogido dentro del epígrafe "Acciones y participaciones en patrimonio propias" dentro del patrimonio neto del balance de situación.

12.- Provisiones y contingencias

12.1 Provisiones a largo plazo

El detalle de las provisiones a largo plazo del balance de situación al cierre del ejercicio 2017, así como los principales movimientos registrados durante el ejercicio, son los siguientes:

Provisiones a largo plazo	Miles de Euros			
	2017			
	Saldo a 01/01/2017	Dotaciones	Reversiones y aplicaciones	Saldo a 31/12/2017
Para responsabilidades e impuestos	192.567	4.602	(29.600)	167.569
Total a largo plazo	192.567	4.602	(29.600)	167.569

Provisiones a largo plazo	Miles de Euros			
	2016			
	Saldo a 01/01/2016	Dotaciones	Reversiones y aplicaciones	Saldo a 31/12/2016
Para responsabilidades e impuestos	45.079	155.000	(7.512)	192.567
Total a largo plazo	45.079	155.000	(7.512)	192.567

La Sociedad mantiene provisiones que corresponden al importe estimado para hacer frente a responsabilidades, probables o ciertas, y a obligaciones pendientes cuyo pago no es aun totalmente determinable en cuanto a su importe exacto, o es incierto en cuanto a la fecha en que se producirá ya que depende del cumplimiento de determinadas condiciones. Entre dichas responsabilidades se encuentran las provisiones realizadas por el importe indeterminado de obligaciones tributarias que dependen de la consideración final que se realice sobre las mismas. La aplicación se efectúa al vencimiento de la obligación correspondiente.

La reversión de 2017 corresponde, fundamentalmente, al efecto de la aplicación de una parte reducida de la provisión extraordinaria dotada en 2016 por importe de 155.000 miles de euros para recoger una estimación del impacto del Real Decreto Ley 3/2016, de 2 de diciembre, sobre los activos y pasivos por impuestos diferidos del Grupo Fiscal ligados a los deterioros de sociedades filiales y participadas, aplicación que se realiza por haber concurrido en 2017 circunstancias que determinan un aprovechamiento más cierto de dichos activos por impuestos diferidos (véase Nota 14.4).

12.1.1 Obligaciones con el personal

Retribuciones a largo plazo de prestación definida

El detalle del valor actual de los compromisos asumidos por la entidad en materia de retribuciones post-empleo al cierre de los ejercicios 2017 y 2016, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Personal pasivo	161.702	176.058
Personal en activo	6.864	6.665

Los compromisos por pensiones de prestación definida se encuentran externalizados con contratos de seguros colectivos de vida, en los que se han asignado inversiones cuyos flujos coinciden en tiempo y cuantía con los importes y calendario de las prestaciones aseguradas.

El valor actual de los compromisos ha sido determinado por actuarios independientes cualificados, quienes han aplicado para su cuantificación las siguientes hipótesis actuariales:

Hipótesis Actuariales	2017	2016
Tipo de interés técnico (*)	1,09%	1,14%
Tablas de mortalidad	PERM/F – 2000	PERM/F – 2000
Tasa anual de revisión de pensión máxima de Seguridad	2%	2%
Tasa anual de crecimiento de los salarios	2,35%	2,35%
Edad de jubilación	65 años	65 años

(*) El tipo de interés técnico ha oscilado desde la exteriorización del plan desde el 5,93% al 1,09%.

Los compromisos de pensiones, mencionados anteriormente, han supuesto 21 miles de euros en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2017. Las aportaciones realizadas por la Sociedad a la póliza de seguros por los planes de aportación definida han ascendido a 2.950 miles de euros en el ejercicio 2017 (2.775 miles de euros en el ejercicio 2016), que también se encuentran registrados en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

A 31 de diciembre de 2017 y 2016, no existían aportaciones devengadas pendientes de realizar.

12.1.2 Pagos basados en instrumentos de patrimonio

Tal y como se describe en las normas de valoración (véase Nota 4.13) en relación con el plan de retribución a los empleados basado en instrumentos de patrimonio, la Sociedad reconoce, por un lado, los servicios recibidos como un gasto, atendiendo a su naturaleza en el momento de su obtención y, por otro, el correspondiente incremento en el patrimonio neto al liquidarse el plan en instrumentos de patrimonio.

Planes de opciones sobre acciones

Durante el ejercicio 2017 ha vencido el plan de opciones sobre acciones de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (Plan de Opciones 2014) que fue acordado a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones de julio de 2014, y que estaba regulado como sigue:

- a. El número de acciones objeto del Plan de Opciones era de un máximo de 6.293.291 acciones, de cincuenta céntimos de euro de valor nominal unitario.
- b. Las personas beneficiarias eran 62 directivos con opciones desde 540.950 hasta 46.472.
- c. El precio de adquisición era de 33,8992 euros por acción. Dicho precio se modificaría en la cantidad correspondiente en el caso de que se produzca una dilución.
- d. Las opciones eran ejercitables, por mitades e iguales partes, acumulables a elección del beneficiario, durante el segundo y tercer años siguientes al, inclusive, 1 de mayo de 2014. No obstante, en caso de extinción de la relación laboral por causas distintas del despido declarado procedente o de la simple voluntad del beneficiario, las opciones eran ejercitables a los seis meses de producido el evento en cuestión en los casos de fallecimiento, jubilación, prejubilación o invalidez permanente y a los 30 días en los demás casos.
- e. Las retenciones fiscales e impuestos a satisfacer en su caso como consecuencia del ejercicio de la opción eran de cuenta y cargo exclusivos del beneficiario.

Todas las opciones pendientes de ejecutar del Plan de Opciones sobre Acciones 2014 han sido ejecutadas dentro del ejercicio 2017 con un precio medio de mercado ponderado para los beneficiarios del mismo de 33,9851 euros por acción. La retribución de dicho plan correspondiente a los consejeros ha ascendido a 78 miles de euros mientras que la retribución correspondiente a los directivos de la Sociedad ha ascendido a 29 miles de euros. La cobertura del plan se realizaba a través de una entidad financiera (véase Nota 10.2).

El precio de cotización de la acción de ACS a 31 de diciembre de 2016 era de 30,020 euros por acción.

12.2 Contingencias

Medio ambiente

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad (véase Nota 1), la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

Emisiones de CO₂

Como consecuencia de la actividad desarrollada por la Sociedad, ésta no tiene ninguna asignación ni cuestión relacionada con la emisión de CO₂.

13.- Deudas (largo y corto plazo)**13.1 Pasivos financieros a largo plazo**

El saldo de las cuentas del epígrafe “Deudas a largo plazo” al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

Clases Categorías	Miles de Euros							
	Instrumentos financieros a largo plazo							
	Obligaciones y otros valores negociables		Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		Total	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Débitos y partidas a pagar	496.690	608.511	1.198.103	1.469.557	-	-	1.694.793	2.078.068
Derivados (Nota 10.1)	-	-	-	-	8.379	22.177	8.379	22.177
Total	496.690	608.511	1.198.103	1.469.557	8.379	22.177	1.703.172	2.100.245

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe “Deudas a largo plazo – Débitos y partidas a pagar” es el siguiente:

	Miles de Euros				
	2017				
	2019	2020	2021	2022 y siguientes	Total
Obligaciones y otros valores negociables	-	496.690	-	-	496.690
Deudas con entidades de crédito	102	9	-	1.197.992	1.198.103

	Miles de Euros				
	2016				
	2018	2019	2020	2021 y siguientes	Total
Obligaciones y otros valores negociables	113.293	-	495.218	-	608.511
Deudas con entidades de crédito	7.244	57.820	7.821	1.396.672	1.469.557

Durante el segundo semestre de 2017, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., ha amortizado 200 millones de euros del préstamo sindicado bancario, quedando en un importe total de 2.150.000 miles de euros, dividido en dos tramos (el tramo A, de préstamo, por importe de 1.200.000 miles de euros y el tramo B, de línea de liquidez, por importe de 950.000 miles de euros), con vencimiento ampliado hasta el 13 de junio de 2022 y con reducción significativa de márgenes como consecuencia del rating obtenido por la compañía en el ejercicio 2017. Como consecuencia de la importancia de la modificación contractual del crédito sindicado, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. ha considerado, a efectos contables, la baja del préstamo anterior y el reconocimiento de uno nuevo con lo que se ha registrado en el ejercicio 2017 un gasto financiero adicional de 22.462 miles de euros correspondiente a los costes de emisión de la deuda inicial que estaban pendientes de amortizar. Las razones para esta consideración de cambio sustancial son básicamente de tipo cualitativo ya que, al obtenerse el rating de S&P se han cancelado todas las garantías, se han eliminado todos los covenants y se ha

modificado el “pool” de entidades bancarias, además de ampliarse el vencimiento y cancelarse parcialmente el préstamo.

El 16 de marzo de 2015 ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. realizó al amparo de su Programa de emisión de deuda denominado Euro Medium Term Note Programme (Programa EMTN), aprobado por el Banco Central de Irlanda (Central Bank of Ireland) una emisión de Bonos (Notes) en el euromercado por un importe de 500 millones de euros. Esta emisión, con vencimiento a cinco años tiene un cupón anual del 2,875% y un precio de emisión de 99,428%. Los Bonos están admitidos a cotización en la Bolsa de Irlanda (Irish Stock Exchange). La cotización de dicho bono a 31 de diciembre de 2017 asciende al 105,65% (101,64% a 31 de diciembre de 2016). La Sociedad, al amparo del mencionado Programa EMTN mantiene emisiones por importe de 113 millones de euros que están igualmente admitidos a cotización en la Bolsa de Irlanda con vencimiento en Octubre de 2018 y con un cupón anual del 2,5% registrados en el epígrafe “Pasivos financieros a corto plazo”. A 31 de diciembre de 2017 están pendientes de imputar a resultados costes directamente atribuibles a la financiación anterior por importe de 3.402 miles de euros (4.889 miles de euros a 31 de diciembre de 2016). Así mismo ha renovado en 2017 el mencionado Programa de emisión de deuda denominado Euro Medium Term Note Programme (Programa EMTN), que fue aprobado por el Banco Central de Irlanda (Central Bank of Ireland).

A 31 de diciembre de 2017, la Sociedad tiene concedidas pólizas de crédito a largo plazo por un límite de 1.410.000 miles de euros (1.528.537 miles de euros a 31 de diciembre de 2016), que a 31 de diciembre de 2017 se encuentran dispuestas por importe de 113 miles de euros (363 miles de euros dispuestos a 31 de diciembre de 2016).

13.2 Pasivos financieros a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe “Deudas a corto plazo” al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

Clases Categorías	Miles de Euros							
	Instrumentos financieros a corto plazo							
	Obligaciones y otros valores negociables		Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		Total	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Débitos y partidas a pagar	607.787	436.894	50.481	19.679	157.819	152.356	816.087	608.929
Derivados (Notas 10.1 y 10.2)	-	-	-	-	63.640	58.550	63.640	58.550
Total	607.787	436.894	50.481	19.679	221.459	210.906	879.727	667.479

Durante el ejercicio 2017, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. ha renovado el programa de Euro Commercial Paper (ECP) por un importe máximo de 750 millones de euros, que quedó inscrito en la Irish Stock Exchange. Santander Global Banking & Markets es el coordinador de la operativa del programa (arranger), entidad que actúa también como intermediario designado (dealer). A través de este programa ACS podrá emitir pagarés (notes) con vencimientos entre 1 y 364 días, posibilitando así la diversificación de las vías de financiación en el mercado de capitales. A 31 de diciembre de 2017 las emisiones vivas bajo los citados programas ascendían a 415.495 miles de euros (427.954 miles de euros a 31 de diciembre de 2016).

Adicionalmente, en uso de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada en 29 de mayo de 2014 (véase Nota 11) y en ejecución del acuerdo de su Consejo de Administración de 28 de julio de 2017, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. ha formalizado un programa de Negotiable European Commercial Paper (NEU CP) por un importe máximo de 300 millones de euros, con un plazo de emisión máximo de 365 días, bajo la regulación del Banco de Francia (según artículo D.213-2 del French Monetary and Financial Code) cotización en el Luxembourg Stock Exchange. A 31 de diciembre de 2017 las emisiones vivas bajo este programa ascendían a 68.000 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2017, la Sociedad tiene concedidas pólizas de crédito a corto plazo por un límite de 139.651 miles de euros (185.000 miles de euros en 2016), que a 31 de diciembre de 2017 se encuentran dispuestas por un importe de 2 miles de euros (12 miles de euros dispuestos en 2016).

Dentro del epígrafe "Otros pasivos financieros" del balance de situación, a 31 de diciembre de 2017, se encuentra recogido el dividendo a pagar por importe de 141.284 miles de euros (140.026 miles de euros a 31 de diciembre de 2016). Este dividendo en efectivo ha sido satisfecho el 7 de febrero de 2018, por importe de 45.423 miles de euros (véase Nota 11). El dividendo a pagar en efectivo a 31 de diciembre de 2016 fue satisfecho el 7 de febrero de 2017, por importe de 61.236 miles de euros.

Los gastos financieros del ejercicio 2017 por deuda con terceros asciende a 92.782 miles de euros (127.945 miles de euros en 2016) (véase Nota 16.4) adicionales a los 22.462 miles de euros asociados a la baja del préstamo sindicado citado anteriormente.

14.- Administraciones Públicas y Situación fiscal

14.1 Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente:

Saldos deudores

	Miles de Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Hacienda Pública deudora por Impuesto sobre Sociedades consolidado a devolver	115.622	78.218
Otros créditos con las Administraciones Públicas	384	11
Total	116.006	78.229

El saldo de Hacienda Pública deudora, en los dos ejercicios, incluye el Impuesto sobre Sociedades consolidado del Grupo Fiscal 30/99 a devolver, tanto por la estimación de la cuota a devolver del ejercicio cerrado, como de la generada en el año anterior y pendiente de cobrar. En particular, el saldo a 31 de diciembre de 2017 incluye, junto con la estimación del impuesto correspondiente a 2017, que asciende a 44.218 miles de euros, la devolución del impuesto correspondiente al ejercicio fiscal de 2016, cobrada en enero de 2018.

Saldos acreedores

	Miles de Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Hacienda Pública acreedora por retenciones	868	1.263
Organismos de la Seguridad Social acreedores	67	58
Hacienda Pública acreedora por IVA	523	246
Total	1.458	1.567

14.2 Conciliación entre resultado contable y base imponible fiscal

La Sociedad tributa bajo el régimen de consolidación fiscal, siendo sociedad dominante del Grupo Fiscal 30/99.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de Euros		
	2017		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos			648.757
Diferencias permanentes en base imponible individual:			
Provisiones sobre entidades del Grupo	-	(159.123)	(159.123)
Fondo de comercio de fusión Grupo Dragados	51.196	-	51.196
Exención dividendos internos del Grupo Fiscal	-	(328.412)	(328.412)
Exención dividendo Hochtief, AG	-	(119.907)	(119.907)
Gastos no deducibles y otras diferencias	14.432	(288)	14.144
Diferencias temporales:			
Con origen en el ejercicio:			
Fondo de comercio de Hochtief, AG (DT 14ª LIS)	-	(29.889)	(29.889)
Compromisos exteriorizados de pensiones	3.014	-	3.014
Otras diferencias	2.690	(53)	2.637
Con origen en ejercicios anteriores:			
Instrumentos financieros derivados, no de cobertura	-	(23.908)	(23.908)
Compromisos exteriorizados de pensiones	-	(7.993)	(7.993)
Aplicación de provisiones y otros	-	(26.958)	(26.958)
Otros	-	(64)	(64)
Base imponible			23.494

	Miles de Euros		
	2016		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos			1.272.333
Diferencias permanentes en base imponible individual:			
Provisiones sobre entidades del Grupo	15.016	-	15.016
Fondo de comercio de fusión Grupo Dragados	57.312	-	57.312
Exención dividendos internos del Grupo Fiscal	-	(1.298.251)	(1.298.251)
Exención dividendo Hochtief, AG	-	(92.236)	(92.236)
Gastos no deducibles y otras diferencias	13.719	(756)	12.963
Diferencias temporales:			
Con origen en el ejercicio:			
Fondo de comercio de Hochtief, AG y otros	-	(6.243)	(6.243)
Compromisos exteriorizados de pensiones	2.565	-	2.565
Reversión provisión participadas Real Decreto Ley 3/2016	16.339	-	16.339
Otras diferencias	3.800	-	3.800
Con origen en ejercicios anteriores:			
Instrumentos financieros derivados, no de cobertura	-	(34.307)	(34.307)
Compromisos exteriorizados de pensiones	-	(5.185)	(5.185)
Reversión ajuste de provisiones sobre créditos	-	(15.432)	(15.432)
Aplicación de provisiones y otros	-	(212)	(212)
Valoración de instrumentos financieros imputada a patrimonio neto (reversión)	-	(147.830)	(147.830)
Base imponible			(219.368)

Asimismo, en la liquidación del Impuesto sobre Sociedades consolidado del Grupo Fiscal correspondiente al ejercicio 2016, se practicó un ajuste negativo a la base imponible consolidada en concepto de Reserva de Capitalización, conforme a los artículos 25 y 62 de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, por un importe total de 1.431 miles de euros. En el año 2017 no se ha modificado la Reserva de Capitalización contabilizada.

14.3 Impuestos reconocidos en el Patrimonio neto

Asimismo, el detalle de los impuestos reconocidos por ajustes de cambios de valor, directamente en el Patrimonio es el siguiente:

	Miles de Euros		
	2017		
	Cargo en Patrimonio	Abono en Patrimonio	Total
Por impuesto diferido:			
Valoración de instrumentos financieros de cobertura	2.533	-	2.533
Valoración de activos financieros disponibles para la venta	-	-	-
Por impuesto corriente:			
Valoración de activos financieros disponibles para la venta	-	-	-
Total impuesto diferido reconocido directamente en Patrimonio	2.533	-	2.533

	Miles de Euros		
	2016		
	Cargo en Patrimonio	Abono en Patrimonio	Total
Por impuesto diferido:			
Valoración de instrumentos financieros de cobertura	7.200	-	7.200
Valoración de activos financieros disponibles para la venta	-	(10.656)	(10.656)
Por impuesto corriente:			
Valoración de activos financieros disponibles para la venta	-	(43.411)	(43.411)
Total impuesto diferido reconocido directamente en Patrimonio	7.200	(54.067)	(46.867)

14.4 Conciliación entre Resultado contable y gasto por impuesto sobre sociedades

La conciliación entre el resultado contable de operaciones continuadas y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Resultado contable antes de impuestos por operaciones continuadas	648.757	1.272.333
Cuota al 25%	162.189	318.083
Impacto por la no tributación de los dividendos del Grupo Fiscal y de Hochtief, A.G.	(112.080)	(347.622)
Impacto por la no consideración de las provisiones internas del Grupo Fiscal	(39.781)	3.754
Impacto otras diferencias permanentes en declaración individual y consolidada	15.571	21.848
Deducciones	(1.683)	(1.558)
Ajustes a la imposición sobre beneficios	(29.954)	234.434
Total gasto / (ingreso) por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	(5.738)	228.939

El gasto por ajustes a la imposición sobre beneficios incluye en 2017 fundamentalmente el efecto de la aplicación de una parte reducida de la provisión extraordinaria dotada en 2016 para recoger una estimación del impacto del Real Decreto Ley 3/2016, de 2 de diciembre, sobre los activos y pasivos por impuestos diferidos del Grupo Fiscal ligados a los deterioros de sociedades filiales y participadas, aplicación que se realiza por haber concurrido en 2017 circunstancias que determinan un aprovechamiento más cierto de dichos activos por impuestos diferidos.

En 2016, el gasto por ajustes a la imposición sobre beneficios incluía la dotación de la mencionada provisión extraordinaria, así como el efecto también derivado del mencionado Real Decreto Ley 3/2016, de la cancelación de activos por impuestos diferidos ligados a ventas de acciones a otras sociedades integrantes del Grupo Fiscal realizadas en ejercicios anteriores, y una desviación en las previsiones de impuestos de ejercicios anteriores, especialmente en el reparto de los mismos entre sociedades del Grupo Fiscal.

El desglose del gasto por impuesto sobre Sociedades es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Por operaciones continuadas		
Impuesto corriente	1.319	(8.938)
Impuesto diferido	(7.057)	237.877
Total gasto / (ingreso)	(5.738)	228.939

No existen operaciones interrumpidas ni en 2017 ni en 2016.

14.5 Activos por impuesto diferido

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Diferencias temporarias (Impuestos anticipados):		
Compromisos por pensiones	24.252	25.468
Valoración de instrumentos financieros de cobertura	2.604	5.138
Gastos financieros no deducibles	35.320	35.320
Instrumentos financieros derivados no de cobertura	-	6.084
Provisiones no deducibles	12.399	18.581
Otros	2.212	2.245
Deducciones en cuota pendientes	10.951	12.506
Total activos por impuesto diferido	87.738	105.342

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, es previsible que dichos activos sean recuperados, en el seno del grupo fiscal, dentro del plazo establecido por la normativa.

En este sentido, los únicos activos por impuesto diferido sujetos a un plazo legal de caducidad son las deducciones en cuota pendientes, las cuales incluyen, fundamentalmente, la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios, generada en 2013, 2014 y 2015, cuyo plazo de caducidad es de 15 años. A efectos de analizar la recuperabilidad de los créditos fiscales del Consolidado, el Grupo ACS ha realizado un modelo que utiliza las últimas proyecciones de resultados disponibles de las sociedades del Grupo fiscal. Según este modelo se recuperan antes de su prescripción la totalidad de los créditos fiscales generados.

En relación con la deducción por reinversión de beneficios, la Sociedad acogió en ejercicios anteriores a dicha deducción una parte de la plusvalía obtenida en la venta de acciones de Unión Fenosa, S.A. realizada en 2008 y 2009. Como se explicó en la memoria de los ejercicios correspondientes, las reinversiones fueron realizadas en el plazo de tres años establecido por la ley, que concluiría inicialmente en 2012; no obstante, debido a que algunos de los activos en los que se materializó la reinversión fueron transmitidos a terceros en 2012 sin haberse completado el plazo de mantenimiento exigido, se generó una nueva obligación de reinversión en un nuevo plazo, concluido en 2015, que quedó cubierta en dicho ejercicio.

No existen activos por impuestos diferidos no registrados de importe significativo.

14.6 Pasivos por impuesto diferido

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Por plusvalías eliminadas en consolidación fiscal	125.082	125.082
Por fondos de comercio financieros y otros	9.146	1.674
Total pasivos por impuesto diferido	134.228	126.756

14.7 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción. En particular, a la fecha de cierre de estas cuentas anuales, se encuentran no prescritos los ejercicios de 2013 en adelante del Impuesto sobre Sociedades, así como las liquidaciones correspondientes a los últimos cuatro años del resto de impuestos aplicables a la sociedad.

Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones fiscales, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

15.- Moneda extranjera

Ni durante el ejercicio 2017 ni durante el ejercicio 2016 se han producido transacciones en moneda extranjera significativas.

En el resultado del ejercicio 2017 y 2016 no se han producido diferencias de cambio significativas.

16.- Ingresos y gastos

16.1 Importe neto de la cifra de negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Dividendos de Empresas del Grupo y Asociadas (Nota 9.3 y 17.1)	448.319	1.390.487
Dividendos de inversiones financieras a largo plazo	993	209
Ingresos financieros de Empresas del Grupo y Asociadas (Nota 17.1)	29.903	31.257
Prestación de Servicios (Nota 17.1)	12.345	11.900
Total	491.560	1.433.853

La Sociedad no ha recibido dividendos de Iberdrola, S.A., tanto en el ejercicio 2017 como en el ejercicio 2016, por haber traspasado todos los riesgos y beneficios asociados a la participación en Iberdrola (véase Nota 9.2) y estar prestadas la totalidad de las acciones a Statement Structure, S.L. y Funding Statement, S.L.

16.2 Cargas sociales

El saldo de la cuenta “Cargas sociales” de los ejercicios 2017 y 2016 presenta la siguiente composición:

Cargas sociales	Miles de Euros	
	2017	2016
Seguridad Social a cargo de la empresa	673	623
Aportaciones planes de pensiones	13.143	2.526
Otras cargas sociales	1.016	1.157
Total	14.832	4.306

El incremento de las “Aportaciones planes de pensiones” se produce principalmente por un importe de 10.171 miles de euros correspondiente a la escisión de la póliza por la venta de Urbaser en diciembre de 2016 que han sido repercutidos a dicha Sociedad tal como se recoge en el epígrafe “Otros ingresos de explotación”.

16.3 Otros gastos de explotación

Este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta recoge los gastos por alquileres, mantenimiento, publicidad, etc. En el ejercicio 2016 recogía adicionalmente, entre otros, las compensaciones realizadas a diferentes sociedades del Grupo como consecuencia básicamente de los costes de reestructuración incurridos por personal que procedía de la sociedad extinta Grupo Dragados, S.A. (absorbida por ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.) por importe de 20.289 miles de euros así como los costes incurridos en las diferentes sedes por cambios en la planificación inicialmente prevista y que tuvieron su origen con motivo de la fusión con Dragados, Obras y Proyectos, S.A. por importe de 13.000 miles de euros.

16.4 Ingresos y gastos financieros

El importe de los ingresos y gastos financieros calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo ha sido el siguiente:

	Miles de Euros			
	2017		2016	
	Ingresos financieros	Gastos financieros	Ingresos financieros	Gastos financieros
Aplicación del método del tipo de interés efectivo	13.760	105.464	10.457	143.275

Se incluyen en este epígrafe 7.998 miles de euros (7.562 miles de euros en el ejercicio 2016) asociados a liquidaciones de instrumentos de cobertura. Adicionalmente se han recogido 22.462 miles de euros como gasto financiero como consecuencia de la baja del préstamo sindicado anterior y el reconocimiento de uno nuevo con lo que se ha registrado en el ejercicio 2017 un gasto financiero adicional por el citado importe correspondiente a los costes de emisión de la deuda inicial que estaban pendientes de amortizar (véase Nota 13.1).

16.5 Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros

Este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta del ejercicio 2017 recoge principalmente la reversión de la provisión por importe de 159.087 miles de euros sobre la participación en Residencial Monte Carmelo, S.A., como consecuencia de su valoración patrimonial al fusionarse con Mayor Assets, S.L. y Novovilla, S.L. (todas ellas pertenecientes a la Sociedad), con efectos contables a partir del 1 de enero de 2017 (véase Nota 9.3).

Este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta del ejercicio 2016 recogía fundamentalmente el resultado de la ejecución de la venta "forward" con cobro anticipado de la totalidad de su participación en Iberdrola, S.A. y la simultánea contratación de opciones de compra sobre igual número de acciones de Iberdrola para eliminar el riesgo de mercado asociado a los bonos canjeables con vencimiento 2018 y 2019. Como consecuencia de la transferencia sustancial de los riesgos y beneficios asociados a las acciones de Iberdrola, la Sociedad procedió a dar contablemente de baja las mismas en su balance de situación. El resultado conjunto de estas operaciones ha supuesto, junto con el reciclaje a la cuenta de resultados, desde el epígrafe "Ajustes por cambios de valor - Activos financieros disponibles para la venta" del patrimonio neto del balance de situación adjunto, de un beneficio antes de impuestos por importe de 132.980 miles de euros (véase Nota 9.2).

Asimismo, en 2016 se registró en este epígrafe la dotación sobre la inversión en la participada Cariátide, S.A. por un importe de 138.475 miles de euros y la reversión de la provisión sobre la financiación concedida a dicha sociedad por importe de 121.475 miles de euros como consecuencia de la capitalización del préstamo sindicado (véase Nota 9.3).

16.6 Variación del valor razonable en instrumentos financieros

Este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta recoge principalmente los beneficios por la valoración a mercado del derivado implícito en el crédito concedido a Masmovil por importe de 219.337 miles de euros (véanse Notas 9.2 y 10.2) así como los derivados de la Sociedad relacionados con acciones de ACS por importe de 32.193 miles de euros (45.430 miles de euros en 2016) (véase Nota 10.2).

Adicionalmente recoge la parte no eficiente del derivado de cobertura de tipos de interés sobre el préstamo sindicado de la Sociedad correspondiendo a una pérdida por importe de 21 miles de euros (pérdida de 3.360 miles de euros en 2016) (véase Nota 10.1).

16.7 Otros Resultados

Este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta del ejercicio 2016 recogía, por importe de 25.487 miles de euros, los costes asumidos por la Sociedad como cabecera del Grupo de los acuerdos por compensaciones a diferentes sociedades del Grupo fiscal por los perjuicios temporales ocasionados en el marco de la consolidación fiscal en virtud de las condiciones particulares de cada una de ellas.

17.- Operaciones y saldos con partes vinculadas

17.1 Operaciones con vinculadas

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante el ejercicio 2017 es el siguiente:

Ingreso (-), Gasto (+)	Miles de Euros	
	2017	
	Empresas del Grupo	Empresas Asociadas
Recepción de servicios (Nota 16.3)	997	-
Contratos de arrendamiento operativo	2.407	-
Intereses cargados	12.682	-
Intereses abonados (Nota 16.1)	(29.903)	-
Dividendos (Nota 16.1)	(448.319)	-
Acuerdo de reparto de costes	(1.670)	(21)
Prestación de servicios (Nota 16.1)	(12.345)	-

Asimismo, señalar que se han producido adquisiciones de activos a empresas del Grupo por importe de 1.422 miles de euros.

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante el ejercicio 2016 fue el siguiente:

Ingreso (-), Gasto (+)	Miles de Euros	
	2016	
	Empresas del Grupo	Empresas Asociadas
Recepción de servicios (Nota 16.3)	36.978	-
Contratos de arrendamiento operativo	2.276	-
Intereses cargados	15.330	-
Intereses abonados (Nota 16.1)	(31.257)	-
Dividendos (Nota 16.1)	(1.390.487)	-
Acuerdo de reparto de costes	(1.547)	(23)
Prestación de servicios (Nota 16.1)	(11.900)	-
Otros resultados (Nota 16.7)	25.487	-

17.2 Saldos con vinculadas

El importe de los saldos en balance de situación con vinculadas a 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2017	
	Empresas del Grupo	Empresas Asociadas
Inversiones a largo plazo	5.020.933	-
Instrumentos de patrimonio (Nota 9.3)	5.020.933	-
Deudores varios	20.232	-
Inversiones a corto plazo	143.833	-
Créditos a empresas	40.133	-
Otros activos financieros	103.700	-
Deudas a largo plazo	42.515	-
Deudas a corto plazo	696.316	-

El importe de los saldos en balance de situación con vinculadas a 31 de diciembre de 2016 fue el siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2016	
	Empresas del Grupo	Empresas Asociadas
Inversiones a largo plazo	5.621.680	-
Instrumentos de patrimonio (Nota 9.3)	5.621.680	-
Deudores varios	27.414	26
Inversiones a corto plazo	327.701	-
Créditos a empresas	206.225	-
Otros activos financieros	121.476	-
Deudas a corto plazo	1.433.441	-

El importe recogido en el epígrafe “Otros activos financieros”, tanto a 31 de diciembre de 2017 como a 31 de diciembre de 2016, corresponde en su totalidad a los dividendos devengados, pendientes de cobro al cierre del ejercicio, de las empresas del Grupo ACS. Adicionalmente, la Sociedad tiene registrado en el epígrafe “Otros pasivos financieros” el dividendo a cuenta pendiente de pago al cierre del ejercicio 2017 por importe de 141.284 miles de euros (140.026 miles de euros a 31 de diciembre de 2016) (véase Nota 13.2).

El detalle, a 31 de diciembre de 2017 y 2016, de los “Créditos a empresas del Grupo a corto plazo” es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
ACS Servicios y Concesiones, S.L.	-	175.403
Statement Structure, S.A.	15.905	11.200
Funding Statement, S.A.	24.228	19.622
Total	40.133	206.225

La Sociedad tenía concedido un préstamo a ACS Servicios y Concesiones, S.L. por importe de 175.393 miles de euros a 31 de diciembre de 2016 que ha sido cedido en el ejercicio 2017 a Residencial Monte Carmelo, S.A.U.

A 31 de diciembre de 2017, como consecuencia de la liquidación de ACS Telefonía Móvil, S.L., la Sociedad ha pasado a ser acreedor de todos los préstamos participativos con Residencial Monte Carmelo, S.A.U. por un importe de 42.515 miles de euros recogido en el epígrafe “Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo” y con un tipo de interés variable que oscila entre el 0% y el 12% anual en función de los ingresos financieros obtenidos en el año y con vencimientos en los años 2021, 2022 y 2024. A 31 de diciembre de 2016 la Sociedad no tenía deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.

El detalle de las “Deudas a corto plazo con empresas del Grupo”, a 31 de diciembre de 2017 y 2016, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
ACS Actividades Finance, B.V.	255.209	302.157
ACS Actividades Finance, 2 B.V.	237.657	237.580
Cariátide, S.A.	55.087	49.559
Residencial Monte Carmelo, S.A.	53.576	674.402
Funding Statement, S.A.	31.201	25.622
ACS Servicios, Comunicaciones y Energía, S.L.	24.859	-
ACS, Servicios y Concesiones, S.L.	18.565	17.577
Statement Structure, S.A.	17.484	13.352
Major Assets, S.L.	-	57.610
Novovilla, S.L.	-	38.494
Otras de menor cuantía	2.678	17.088
Total	696.316	1.433.441

La deuda con Residencial Monte Carmelo, S.A.U. correspondiente a la línea de crédito (cuyo saldo a 31 de diciembre de 2016 ascendía a 672.663 miles de euros) ha sido cancelada en su totalidad en el ejercicio 2017 mediante la distribución de un dividendo por importe de 758.987 miles de euros (véase Nota 9.3). Las deudas con Major Assets, S.L. y Novovilla, S.L. correspondían a una línea de crédito con un saldo a 31 de diciembre de 2016 de 57.607 miles de euros y 38.492 miles de euros respectivamente que fueron asumidas por Residencial Monte Carmelo al absorber por fusión dichas sociedades en 2017. Dichos importes han sido cancelados mediante la distribución del dividendo mencionado anteriormente.

Residencial Monte Carmelo, S.A.U. mantiene varios préstamos participativos por importe de 32.689 procedentes de la cesión del crédito (Note) de Masmovil realizada por ACS Telefonía Móvil, S.L. antes de su liquidación así como el saldo correspondiente al impuesto sobre sociedades de 2017 por importe de 20.304 miles de euros (1.707 miles de euros a 31 de diciembre de 2016) incluido en el Grupo Fiscal 30/99. Los intereses devengados pendientes de cobro al cierre del ejercicio 2017 ascienden a 583 miles de euros (32 miles de euros devengados pendientes de pago a 31 de diciembre de 2016).

La deuda con ACS Actividades Finance B.V. corresponde a un préstamo concedido por esta sociedad con los fondos obtenidos de la emisión de un bono canjeable por acciones de Iberdrola, S.A., con vencimiento el 22 de octubre de 2018 a un tipo de interés fijo (véase Nota 9.2).

La deuda con ACS Actividades Finance 2 B.V. corresponde a un préstamo concedido por esta sociedad en marzo de 2014 con los fondos obtenidos de la emisión de un bono canjeable por acciones de Iberdrola, S.A., con vencimiento el 27 de marzo de 2019 a un tipo de interés fijo (véase Nota 9.2).

La deuda con Cariátide, S.A. corresponde a una línea de crédito con un saldo a 31 de diciembre de 2017 de 52.459 miles de euros (48.682 miles de euros a 31 de diciembre de 2016) con vencimiento anual renovable tácitamente con un tipo de interés referenciado al euribor y al saldo correspondiente al impuesto sobre sociedades de 2017 por importe de 2.626 miles de euros (875 miles de euros a 31 de diciembre de 2016) incluido en el Grupo Fiscal 30/99. Los intereses devengados pendientes de cobro al cierre del ejercicio 2017 ascienden a 2 miles de euros (2 miles de euros a 31 de diciembre de 2016).

La deuda con ACS Servicios, Comunicaciones y Energía, S.L. y ACS Servicios y Concesiones, S.L. corresponde en su totalidad a los saldos por relacionados con el impuesto sobre sociedades incluido en el Grupo Fiscal 30/99 tanto en 2017 como en 2016.

Las operaciones entre empresas del Grupo y Asociadas se realizan a precios de mercado, de la misma forma que se realizaría entre partes independientes.

17.3 Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

Las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2017 y 2016 por los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección de la Sociedad clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

	Miles de Euros		
	2017		
	Sueldos (fijo y variable)	Atenciones Estatutarias	Otros conceptos
Consejo de Administración	9.040	3.008	-
Alta Dirección	4.511	-	-

	Miles de Euros		
	2016		
	Sueldos (fijo y variable)	Atenciones Estatutarias	Otros conceptos
Consejo de Administración	8.543	2.434	1.000
Alta Dirección	3.976	-	-

El importe recogido en "Otros conceptos" en 2016 se debía a que se había concedido una retribución extraordinaria a uno de los otros consejeros externos como consecuencia de la dedicación y esfuerzo realizado en los últimos años para la positiva transformación de Hochtief y Cimic, en la que había tenido un papel relevante como miembro del Consejo de Administración de ambas y Presidente del Consejo de Supervisión de la primera.

Otros conceptos en relación con los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., son los siguientes:

	Miles de Euros		
	2017		
	Planes de pensiones	Primas de seguros	Otras
Consejo de Administración	1.904	23	-
Alta Dirección	931	2	-

	Miles de Euros		
	2016		
	Planes de pensiones	Primas de seguros	Otras
Consejo de Administración	1.673	20	-
Alta Dirección	755	2	-

Al cierre de los ejercicios 2017 y 2016, no existían créditos ni anticipos concedidos a los miembros del Consejo de Administración ni a la Alta Dirección de la Sociedad. Tampoco se han percibido indemnizaciones por cese por parte de los miembros del Consejo de Administración ni de la Alta Dirección.

La parte imputada en la cuenta de resultados como consecuencia de las opciones sobre acciones concedidas a los consejeros con funciones ejecutivas ascienden a 591 miles de euros (1.419 miles de euros en 2016) para los Consejeros y 372 miles de euros (894 miles de euros en 2016) para la Alta Dirección. Dicho importe corresponde a la parte proporcional del valor del plan en el momento de su concesión.

17.4 Otra información sobre el Consejo de Administración

No se han puesto de manifiesto situaciones de conflicto, directo o indirecto, con el interés de la Sociedad, con arreglo a la normativa aplicable (actualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital), todo ello sin perjuicio de la información sobre operaciones vinculadas reflejadas en la memoria. La cantidad correspondiente a la prima del seguro de responsabilidad civil, entre otros, de los Administradores asciende en 2017 a 375 miles de euros (461 miles de euros en 2016).

Durante los ejercicios 2017 y 2016, la Sociedad ha mantenido relaciones mercantiles con sociedades en las que algunos de sus consejeros desempeñan funciones de responsabilidad. Todas estas relaciones comerciales se han realizado en el curso ordinario de los negocios, en condiciones de mercado y corresponden a operaciones habituales de la Sociedad.

18.- Operaciones interrumpidas

A 31 de diciembre de 2017 y 2016 no había saldos, ni ingresos, ni gastos afectos a ninguna actividad interrumpida.

19.- Otra información

19.1 Personal

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2017 y 2016, detallado por categorías, es el siguiente:

Categoría	2017		
	Hombres	Mujeres	TOTAL
Titulados superiores	24	8	32
Titulados medios	3	-	3
Técnicos no titulados	-	-	-
Otro personal	4	14	18
Total	31	22	53

Categoría	2016		
	Hombres	Mujeres	TOTAL
Titulados superiores	22	8	30
Titulados medios	4	2	6
Técnicos no titulados	-	-	-
Otro personal	4	11	15
Total	30	21	51

Asimismo, la distribución por sexos al término de los ejercicios 2017 y 2016, detallado por categorías es la siguiente:

Categoría	2017		
	Hombres	Mujeres	TOTAL
Titulados superiores	24	8	32
Titulados medios	3	-	3
Técnicos no titulados	-	-	-
Otro personal	4	14	18
Total	31	22	53

Categoría	2016		
	Hombres	Mujeres	TOTAL
Titulados superiores	22	8	30
Titulados medios	4	2	6
Técnicos no titulados	-	-	-
Otro personal	4	11	15
Total	30	21	51

La Sociedad no tiene empleadas directamente en el curso del ejercicio 2017 (ni en 2016) personas con discapacidad mayor o igual al treinta y tres por ciento.

19.2 Honorarios de auditoría

Durante el ejercicio 2017, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas prestados por el auditor Deloitte, S.L., por una empresa del mismo Grupo o vinculada por el auditor han sido 204 miles de euros (195 miles de euros en 2016). Ni en 2017 ni en 2016 se produjo ninguna facturación por servicios de asesoramiento fiscal por parte de Deloitte, S.L. La facturación adicional por parte de Deloitte, S.L. en 2017 por servicios relacionados con la auditoría asciende a 415 miles de euros (425 miles de euros en 2016). Los importes facturados por Deloitte como otros servicios ascienden a 84 miles de euros en 2017 (282 miles de euros en 2016).

19.3 Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

La Sociedad actúa básicamente garantizando a sociedades del Grupo y Asociadas ante Organismos Públicos y clientes privados, fundamentalmente en determinados proyectos concesionales, para el buen fin de la ejecución de los proyectos. El importe de los avales y garantías prestados a 31 de diciembre de 2017 asciende a 30.564 miles de euros (354.335 miles de euros a 31 de diciembre de 2016). La Dirección de la Sociedad estima que los pasivos no previstos que pudieran originarse por los avales y garantías prestados, si los hubiera, no serían significativos.

En el mes de febrero de 2014 se recibió, de parte de las entidades financieras, una notificación de procedimiento ejecutivo de garantías frente a una sociedad participada del Grupo ACS, Desarrollo de Concesiones Viarias Uno, S.L., y ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., por importe de 73.350 miles de euros (incluía tanto el principal como las estimación de los intereses y las costas), cantidad que fue objeto de consignación en la cuenta del Juzgado de 1ª Instancia nº 51 de Madrid. En marzo de 2015, dicho Juzgado desestimó la oposición a la ejecución y ordenó la entrega a las entidades financieras de las cantidades consignadas, que hizo efectiva provisionalmente en mayo de 2016, transfiriendo a dichas entidades el importe correspondiente al principal reclamado. Mediante Auto de fecha 19 septiembre de 2017, la Audiencia Provincial estimó en apelación a la oposición a la ejecución despachada, dejando ésta sin efecto y acordando el alzamiento de todas las medidas adoptadas por el Juzgado, con imposición de costas a las ejecutantes. En cumplimiento del Auto de la Audiencia Provincial, las ejecutantes han reintegrado las cantidades recibidas. De este modo, el accionista Desarrollo de Concesiones Viarias Uno, S.L. ha recibido un total de 87.854 miles de euros (la diferencia con la cantidad inicialmente consignada obedece a la adquisición por parte de dicha Sociedad en octubre de 2016 de un 3,9% de la participación de Iberpistas en Alazor), en varios pagos efectuados entre el 12 de diciembre de 2017 y el 6 de febrero de 2018.

Con respecto al procedimiento declarativo iniciado por las Entidades financieras contra los accionistas de Alazor reclamándoles la aportación de fondos a Accesos de Madrid en cumplimiento de los compromisos de financiación de sobrecostes de expropiación y otros, se obtuvo sentencia favorable en primera instancia que fue apelada por los Bancos, habiendo ratificado dicha sentencia en segunda instancia la Audiencia Nacional el 27 de noviembre de 2015. Contra la misma, los Bancos interpusieron recurso de casación ante el Tribunal Supremo sobre cuya admisión éste todavía no se ha pronunciado.

En cuanto al proceso concursal, indicar que, aunque la propuesta de convenio correspondiente a Accesos de Madrid obtuvo una adhesión superior al 75%, como quiera que estaba sometida a la condición de que fuese igualmente aprobado el convenio de la matriz Alazor y éste no obtuvo las adhesiones suficientes, el titular del Juzgado de lo Mercantil nº 6 acordó, mediante Autos de fecha 2 de noviembre de 2017, la apertura de la Fase de Liquidación de los dos concursos. El Juez declaró el cese de los administradores sociales, la disolución de las Sociedades y el vencimiento anticipado de todos los créditos, emplazando a las respectivas Administraciones Concursales para presentar sus Planes de Liquidación; lo que han llevado a cabo con fecha 24 de noviembre de 2017, en el caso de Accesos de Madrid, y el 28 de diciembre de 2017 en el caso de Alazor. Ambas Administraciones Concursales prevén en sus respectivos planes que la entrega efectiva de la explotación a la SEITTSA se produzca durante el primer trimestre de 2018.

A día de hoy, el Grupo mantiene la inversión contabilizada en cero, no considerando necesario el registro de provisiones adicionales, ya que no existen garantías del Grupo en relación con este proyecto.

El juez adoptó la entrada en liquidación de TP Ferro en 2016 tras no haber quorum suficiente para votar la propuesta de Convenio. Por otra parte, a finales de 2016 los Estados (Francia y España) comunicaron el inicio del procedimiento de resolución administrativa del contrato de concesión, dando por terminada la concesión y asumiendo la gestión de la infraestructura desde 2017. Aún los Estados no han facilitado el resultado del cálculo de la cantidad objeto de compensación por la terminación de la concesión en claro incumplimiento del Contrato de Concesión que prevé 6 meses desde la terminación.

El 16 de enero de 2017 se aprobó el Plan de Liquidación de TP Ferro. En marzo de 2017 se evacúa informe proponiendo calificación del concurso de acreedores como fortuito sobre el que no se presentaron alegaciones.

De los sucesivos informes del Administrador Concursal se infiere que se han iniciado diversos procedimientos por TP Ferro, en principio sin incidencia para el Grupo.

19.4 Periodo medio de pago a proveedores

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, que ha sido preparada aplicando la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad de Cuentas, sobre información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales y que es de aplicación a las cuentas anuales de los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2015:

	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	23	25
Ratio de operaciones pagadas	22	27
Ratio de operaciones pendientes de pago	38	13
	Miles de Euros	Miles de Euros
Total pagos realizados	18.730	20.654
Total pagos pendientes	893	2.334

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas "Acreedores varios", del pasivo corriente del balance de situación adjunto.

Se entenderá por "Periodo medio de pago a proveedores" como el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación. Dicho "Periodo medio de pago a proveedores" se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio del ratio de operaciones pagadas por el importe total de los pagos realizados más el ratio de operaciones pendientes de pago por el importe total de pagos pendientes y, en el denominador, por el importe total de pagos realizados y los pagos pendientes.

El ratio de operaciones pagadas se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pagados, por el número de días de pago y, en el denominador, el importe total de pagos realizados. Se entenderá por número de días de pago, los días naturales que hayan transcurrido desde la fecha en que se inicie el cómputo del plazo hasta el pago material de la operación.

Así mismo, el ratio de operaciones pendientes de pago corresponde al cociente formulado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pendientes de pago, por el número de días pendiente de pago y, en el denominador, el importe total de pagos pendientes. Se entenderá por número de días pendientes de pago, los días naturales que hayan transcurrido desde la fecha en que se inicie el cómputo del plazo hasta el último día del periodo al que se refieran las cuentas anuales.

Para el cálculo tanto del número de días de pago como del número de días pendientes de pago, la Sociedad comenzará a computar el plazo desde la fecha de recepción de los productos o prestación de los servicios. No

obstante, a falta de información fiable sobre el momento en que se produce esta circunstancia, se ha tomado la fecha de recepción de la factura.

20.- Hechos posteriores

El pasado 19 de diciembre de 2017 el Consejo de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., aprobó el reparto de un dividendo a cuenta de 0,45 euros por acción. Su distribución, mediante un sistema de dividendo flexible, se ha realizado durante el mes de febrero de 2018. En este proceso un 32,15% de los derechos de asignación gratuita han sido adquiridos por ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. en virtud del compromiso de compra asumido por la compañía. Para el resto de los accionistas se han emitido un total de 2.793.785 acciones, que han sido amortizadas simultáneamente de acuerdo con lo aprobado en la Junta General de Accionistas del 4 de mayo de 2017 (véase Nota 11).

El Grupo ACS ha llegado a un acuerdo con Atlantia S.p.A. para realizar una operación de inversión conjunta en Abertis Infraestructuras, S.A. mediante una OPA lanzada por Hochtief, a un precio de 18,36 euros por acción de Abertis (ajustado por los dividendos brutos que correspondan) en efectivo. Para la operación se creará una sociedad holding en la que ACS y Atlantia capitalizarán por un importe aproximado de siete mil millones de euros que adquirirá a Hochtief su participación íntegra en Abertis por una contraprestación equivalente a la abonada por Hochtief en la OPA y en las ventas forzosas o exclusión de negociación (ajustada por los dividendos brutos que correspondan) y que suscribirá un nuevo contrato de financiación a los efectos de financiar parcialmente dicha adquisición.

El capital de la sociedad holding se distribuirá entre las partes de la siguiente forma: (i) Atlantia un 50% más una acción, (ii) ACS un 30%, y (iii) Hochtief un 20% menos una acción, con el fin de permitir la consolidación contable de la sociedad holding y de Abertis por Atlantia y sin que, por tanto, ACS tenga que consolidar la correspondiente deuda. Las partes suscribirán un pacto de accionistas a los efectos de regular su relación como accionistas de la sociedad holding, incluyendo materias reservadas habituales en esta clase de operaciones. La capitalización de la inversión por Atlantia en Hochtief se hará mediante una ampliación de capital en Hochtief de hasta aproximadamente 6,43 millones de acciones que será suscrita en su integridad por ACS a un precio de 146,42 euros por acción. Igualmente, ACS venderá al mismo precio a Atlantia acciones de Hochtief por un valor total de hasta 2.500 millones de euros. Las partes tienen intención de suscribir un contrato a largo plazo a los efectos de maximizar la relación estratégica y las sinergias entre las Partes y Abertis en nuevos proyectos de colaboración público-privada (public-private partnership), tanto en proyectos en fase de oferta y construcción (greenfield) como en proyectos en operación (brownfield).

Declaración de responsabilidad y Formulación

Los miembros del Consejo de Administración declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. y que el Informe de Gestión aprobado incluye un análisis fiel de la evolución y de los resultados empresariales y de la posición de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta, así como el Informe Anual de Gobierno Corporativo. De conformidad con las disposiciones vigentes, los miembros del Consejo de Administración proceden a firmar esta declaración de responsabilidad, las cuentas anuales y el informe de gestión de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., elaboradas de acuerdo con las normas en vigor cerradas a 31 de diciembre de 2017, que se extienden en 140 hojas de papel común, incluida esta, firmándolas todas el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración.

Florentino Pérez Rodríguez (Presidente y Consejero Delegado)	Antonio García Ferrer (Vicepresidente Ejecutivo)
José María Loizaga Viguri (Vicepresidente)	Marcelino Fernández Verdes (Consejero Delegado)
Agustín Batuecas Torrego (Vocal)	Antonio Botella García (Vocal)
Mariano Hernández Herreros (Vocal)	Joan-David Grimá i Terré (Vocal)
Emilio García Gallego (Vocal)	Carmen Fernández Rozado (Vocal)
Javier Echenique Landiribar (Vocal)	María Soledad Pérez Rodríguez (Vocal)
Pedro José López Jiménez (Vocal)	Miguel Roca i Junyent (Vocal)
Manuel Delgado Solís (Vocal)	José Eladio Seco Domínguez (Vocal)
Catalina Miñarro Brugarolas (Vocal)	José Luis del Valle Pérez (Consejero Secretario General)